

**Archivo Municipal
de**

ALMENDRAL

Código de referencia : ES.06010.AMALM/1.1.01//32.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1938 / 1939

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 123 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Almendral

38-39

LA MINERVA EXTREMEÑA

Plaza de España, núm. 14
Teléf. 1000 BADAJOZ

BARRERA

PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIA

IMPRESION Y LIBRERIA - POSTALES

LIBRO
DE
ACTAS

MODELACION IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS BAYADOS



POAMEX

UNIDAD DE EXTENSIÓN

Provincia de _____

Partido de _____

Término municipal de _____

Año 193 _____

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos treinta y _____

El _____

Grupo I, núm. 63-A

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de *Cien* _____ hojas foliadas y selladas con el de este *Ayuntamiento* _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a *Asuntos Municipales* _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en *Almenchal* _____ a *veintiocho* _____ de *Julio* _____ de mil novecientos treinta y *ocho* _____

V.º B.º
El *Alcalde Presidente* _____

Sesion ordinaria del dia 14 de Julio de 1938.
 Con la asistencia de almuchal a las once de Julio de mil
 novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las diez
 y nueve, se reunieron en el Salon de Actos de esta Ca-
 las Constitucionales, los señores que componen esta Comi-
 sion Gestora don Francisco Guadejo Duron y don Am-
 brasio Torres Gonzalez, no asistiendo el señor don Fe-
 licho Sanchez Gutierrez bajo la Presidencia del señor
 Alcalde don Manuel Caronde y Nube, asistidos de mi
 el Secretario que autoriza al objeto de celebrar la sesion
 ordinaria correspondiente a este dia y hora.

Por dicho Sr. Presidente se declaro abierta la se-
 sion dandose seguidamente lectura del acta de la
 anterior que por unanimidad fue aprobada.

A continuacion se leyeron las Disposiciones contenidas
 en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales
 y la correspondencia oficial habida desde la ultima se-
 sion, de cuya quedan enterados.

Quintas

Estando tratada para el dia veinte del actual, la in-
 corporacion de los obreros declarados aptos solamente
 para terrenos auxiliares, pertenecientes a los reemplazos
 de 1937, 1938, 1939 y 1940. se acuerda designar Comi-
 sionado del Ayuntamiento para que acompañe a
 los obreros, al Sr. Secretario, siendo abonados los gas-
 tos de viaje y suceso a quintos con cargo al Capitulo
 1º articulo 11 del presupuesto de gastos.

Aprobacion de
Leontal.

Se acordó satisfacer a José López Sierra, la canti-
 dad de cuarenta y cinco pesetas, importe de un viaje
 del Sr. Alcalde y Secretario a Badajoz, el día doce
 del presente mes relacionado con asuntos oficiales, y su
 formalizacion al Capitulo 1º articulo unico, Vigo al
 Capitulo 2º articulo 1º.

Idem.

Se acordó satisfacer a José López Sierra, la cantidad
 de cinco pesetas, importe de un viaje con el Sr. Jefe de Fal-
 de Cubo, pago de este termino municipal, y su formalizacion
 al Capitulo 1º articulo unico.

Idem.

Se data al Sr. depositario de la cantidad de siete pesetas.

tal, imponente centimos, satisfechas al vecino Mateo Ju-
na Canas, como premio por dar con este a dos ternones
considerados animales dañinos por la ley de Casa, for-
malizandole este abono con cargo al Capitulo 4º artículo
7º del presupuesto de gastos.

Aprobación de
Cuarteres.

Se acordó otorgar al Sr. Depositario de la cantidad de
seis pesetas, satisfechas a Maria Meneses Real, por tra-
bajo de limpieza en el despacho del Sr. Alcalde y Casa de
Teléfonos, con cargo al Capitulo 2º artículo 1º.

Idem.

Se acordó otorgar al Sr. Depositario de la cantidad de tres
pesetas, veinticinco centimos, satisfechas al guardia Cirio
de este punto a donis Meneses Real, importe de un billete
en la Estrella, para conducir a un menor de edad a Ba-
dajoz, y su formalización al Capitulo 1º.

Idem.

Se acordó otorgar al Sr. Depositario de la cantidad de No-
ve pesetas, satisfechas a Manuel Hernandez, importe de
una fanega de cal, servida a este Ayuntamiento para el
blanqueo de su fachada, y su formalización al Capitulo
1º artículo 1º del presupuesto.

Obras.

Se acuerda proceder a la limpieza y blanqueo de la fa-
chada del Cuartel de la Guardia Civil, y de la sala de ar-
mas del mismo, por cuenta del Presupuesto ordinario de
gastos de este Municipio.

Invitación

Por Secretaría fue dada lectura de un atento oficio, que
dirige a la Alcaldía el Excmo Sr. Gobernador Civil de
esta Provincia, en el que manifiesta que habiendo sido hon-
rada la provincia por haber sido designada su Capital
lugar en que ha de llevarse a efecto el totem de la
Feria de la Bandera Nacional por los diferentes provi-
nias de la Academia de Granada, se enal tendrá lugar
el próximo día Veintiseis del actual, y rogando amada a
Vchos autos una comisión, integrada por el Sr. Alcalde y
un feroz o secretario del Ayuntamiento. Se Coprosacion
Después de agradecer la deferencia de la primera autori-
dad, promete enviar una Comisión que represente a esta lo-
calidad.

Remunera.

Por Secretaría fue dada lectura de una instancia sus-

3
vita por Don Pedro Sánchez Gutiérrez vocal de la
Comisión Gestora de esta villa y depositario de los fe-
dos municipales dirigida a Comisión Gestora Mun-
icipal en la que manifiesta: Que desde que so-
lío de la cárcel, donde permaneció durante la do-
minación marxista en este pueblo, padeció de la
cabeza, avarón por la cual no puede atender deli-
cladamente a los cargos de Jefe y depositario de este
Ayuntamiento. Que sus muchas obligaciones le
privan de tiempo disponible, y por último que
por ser Jefe Don Francisco Fuecero Simón, que a
su vez (que a la vez) es quincada finado particular
entiende no funciona Reglamentariamente esta
Comisión Gestora, y enmiendo por las razones
consignadas a los cargos de Jefe y depositario
de la Comisión Gestora acuerda por unanimidad
no admitir la renuncia, por estimarse es de su
competencia y es de la del Excmo Sr. Gobernador
Civil, en mérito a que los señores Jefes fueron
nombados por la autoridad gubernativa, corres-
pondiéndole a la misma, admitir o denegar las re-
nuncias. En su consecuencia, y en la misma for-
ma acuerda remitir a la primera autoridad
la instancia con atento oficio, a los efectos consiguie-
tes. Sea Presidencia por su parte hace constar que
la actitud en que se coloca el Jefe Sánchez Gutié-
rrez, no está en armonía con el espíritu de sacrificio
y colaboración que en estos momentos exige de todos
los ciudadanos, el supremo bien de la Patria, y estas
manifestaciones se exhiben los señores Sr. Fuecero
Simón y Teresa González.

Por mto.

Fue dada lectura de esta instancia que dirige a la Co-
misión Gestora Municipal el Sr. Secretario de este Ayunta-
miento, en la que solicita treinta días de permiso, que pre-
cisa para resolver asuntos particulares. Sea Corporación
teniendo en cuenta la gran distancia que existe entre
esta localidad y el pueblo de la matutalera el Sr. Se-

cretario, a parte de tener a los hermanos en el frente, a quienes desea visitar, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, con abono de sus haberes, y que durante su ausencia se haga cargo de la secretaría con carácter accidental el oficial mayor don Juan Bortello Menacho.

Nombre de Calle.

Por la Presidencia se hizo uso de la palabra, para proponer a la Jefe Municipal dedicar una calle al primer coronel y hermano carente de la Guardia Civil, don Manuel López Verdasco, ilustre hijo de este pueblo, que el pasado día cinco del actual, ofreció su vida por Dios y por la Patria, en acción de guerra desarrollada en la zona de Monsalud. La Corporación acuerda por unanimidad aceptar la propuesta de su presidente, para que su memoria sea otorgada a los que consagraron sus vidas en la defensa de los más altos y puros ideales; adquiriendo la correspondiente lápida con su nombre, siendo abonado su coste con cargo al Capítulo de Impresos del presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes, conmigo el secretario de todo ello. Certifico.

Mariano

F. Que de J. e

Ambrosio Perez

Emilio Jara

Sesión Ordinaria del día 21 de Julio de 1938

3

Señores Concurrentes

Don Francisco Guadalupe Durán

" Pedro Sánchez Gutierrez

" Ambrosio Pérez González

En la Villa de Alimendral a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de Actos los Señores que componen esta Gestora municipal

cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día y hora, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Carrande y Urbe, asistidos del Secretario accidental don Juan Botello Menacho.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta, previa lectura del acta anterior que fue aprobada. A continuación se leyeron las disposiciones oficiales referentes a asuntos ^{Municipales} y correspondencia oficial habida desde la última Sesión, de la cual quedaron enterados.

Monumento a los Caídos. - Por el Señor Alcalde se propuso a los Señores Gestores, que con el fin de perpetuar la memoria de los que dieron su vida por Dios y por la Patria en los combates habidos con las hordas Rojas en la Sierra de Monsalud los días 24 de Septiembre del año de 1936 y 5 de Julio del presente mes, se tomara acuerdo sobre el particular.

La Corporación haciendo suya la propuesta de la Presidencia y teniendo en cuenta que los pueblos de Barconrota, Salvación, Salvatierra de los Barros, Mogales y Torre de Miguel Sesmero que en unión de este, limitan con dicha Sierra han de querer sumarse a esta iniciativa, acuerda por unanimidad que, por esta Alcaldía se invite a sus respectivos Alcaldes para que si están conformes con la iniciativa expresada lo participen a la misma, con el fin de señalar día y hora en que han de trasladarse a esta población para acordar y resolver que clase de Monumento ha de erigirse en el sitio o lugar en que opusieron su vida por la Patria.

Nombre de Calle. - Habiendo acordado esta Comisión Gestora en la Sesión anterior dar el nombre del Benemérito de la Guardia Civil

Manuel López Verdasco, hijo de este pueblo, que murió heroicamente en acción de guerra el día cinco del actual en la Sierra de Abossalud, fué designada la que en la actualidad lleva el nombre de Barcarrota, acordándose al propio tiempo acceder a lo solicitado por un grupo de amigos del finado, de donar pequeñas cantidades con el fin de darle carácter popular, para atender al coste de la Lápida que ha de perpetuar su memoria; y caso de no alcanzarse la suma necesaria, abonará el Ayuntamiento la diferencia que será pagada con cargo al Capítulo de Imprevistos del Presupuesto corriente.

Enfermedad Por la Presidencia se manifestó, que encontrándose enfermo el Meritorio de esta Secretaría Cecilio Rebollo Gómez, había sido reconocido por el Especialista de enfermedades del pecho Don Miguel Gómez Aguado, habiéndole apreciado una lesión pulmonar de importancia, la cual requería una intervención quirúrgica, y conociendo los padres del enfermo de recursos para ello, proponía al Ayuntamiento atender los gastos que esta originara. La Corporación teniendo en cuenta la escasez de recursos de sus padres, y los méritos contraídos por el Meritorio Cecilio Rebollo Gómez, acuerda por unanimidad sufragar estos, abonándose este gasto con cargo al Capítulo de Imprevistos del Presupuesto corriente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, levantándose la Sesión de la que se extiende la presente acta, que firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental, certifico. =

Manuel Pedro Sánchez
Ambrosio Pérez

Juan Bostello

4
Sesión Ordinaria del día 23 de Julio de 1938

Señores concurrentes

Don Pedro Sánchez Sutiérrez

" Ambrosio Pérez González

En la villa de Almendral á veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y ocho, siendo de la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Constitucionales y en el Salón de Actos

los Señores de esta Gestora municipal Don Pedro Sánchez Sutiérrez y Don Ambrosio Pérez González, no concurriendo el Señor Don Francisco Suredjo Durán, el cual excusó oportunamente su falta de asistencia, y que componen esta Corporación, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Corrañe y Ube, con asistencia del Secretario accidental que autoriza, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho Señor Presidente fué declarada abierta previa lectura del acta anterior que fué aprobada. Se leyeron las disposiciones oficiales referentes a asuntos Municipales.

Renuncia.

Fuó dada lectura de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha 21 de los corrientes en la que participa que, recibiendo el escrito de Don Pedro Sánchez Sutiérrez por el que renuncia su cargo de Gestor y Secretario de este Ayuntamiento, no procede aceptarla, debiendo seguir al frente de su cargo por ser horas estas de sacrificio por parte de todos los buenos patriotas, que deben anteponer a sus propios intereses el de la Patria que necesita de la exportación de todos sus hijos, significando que cuando llegue el momento de la reorganización de esta Gestora Municipal, tendrá en cuenta la petición del recurrente. Don Pedro Sánchez Sutiérrez, previa autorización de la Presidencia, hace constar, que acata con todo respeto la resolución de dicha Superior Autoridad, haciendo resaltar su gran patriotismo, y que únicamente su mal estado de salud le decidió a presentar la renuncia de sus cargos, por no poder desempeñar estos con la debida diligencia.

Aprobación de Cuentas. = Fué dada cuenta de la factura presentada por José López Sierra, de cuarenta y cinco pesetas, importe de un viaje a Badajoz el día 17 del actual, del Alcalde y Secretario, para asistir a la Jura de los Aljorques provisionales,

Idem

La Corporación acuerda su aprobación, siéndole abonada con cargo al Capítulo 2º Artº 1º del Presupuesto corriente. Comision fue dada cuenta de una factura presentada por el mismo José López Sierra, importe de un viaje de Automóvil a Beldajor para incorporar los Reclutas de 1937-38-39 y 40, que asciende a la suma de cuarenta y cinco pesetas. La Corporación enterada, acuerda su aprobación y pago con cargo al Capítulo 1º Artº 11º del Presupuesto corriente.

Idem

Iguualmente fue dada cuenta de la factura presentada por la dueña de la fonda de esta localidad, Doña María García Salido, que asciende a la suma de ciento diez y nueve pesetas, importe de hospedaje y comidas servidas a individuos de la Guardia civil, Ejeper militar, Telegrafista y otros servicios. La Corporación enterada, acuerda su aprobación, siéndole abonado su importe con cargo al capítulo de Imprentas del presupuesto corriente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, levantándose la presente acta que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental, Certifico

Mano de
Ambrosio Pérez

Pedro Sánchez
Juan Botello

Sesión Ordinaria del día 4 de Agosto de 1938

Señores concurrentes
Don Pedro Sánchez Subirana
" Ambrosio Pérez González

En la Villa de Almondoval a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Concejales y en el

Salón de Actos, los Señores Excmos. cuyos nombres se expresan al margen, no concurriendo Don Francisco Suediño Sr. Excmo., el cual excusó su falta de asistencia oportunamente, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Carande y Urbe,

con asistencia del Secretario accidental don Juan Bookello Menacho, por ausencia del Entero de esta Corporación, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta, previa lectura del acta anterior que fue aprobada; se leyeron las disposiciones oficiales referentes a asuntos municipales.

Aprovechamientos. Por la Presidencia se manifestó a los Señores Sutores, que acercándose la fecha más adecuada para enaguar los aprovechamientos de pastos y fruto de bellota correspondientes al año forestal de mil novecientos treinta y ocho treinta y nueve, de la Señora Real de estos Propios, debía nombrarse una comisión que procediera a la tasación de los mismos, y una vez verificada dar cuenta del valor de dichos aprovechamientos para (una vez conocido) señalar día y hora para la Subasta. La Corporación acordada, acuerda designar a los Sutores don Pedro Sainza Suterre y don Francisco Suedejo Surán, para que procedan a la tasación acordada.

Aprobación de Cuentas. Fue dada cuenta de la presentada por la Viuda de don José García Solido, de trescientas dos pesetas setenta y cinco centimos, importe de los materiales facilitados a este Ayuntamiento, para la construcción de diez féretros con destino a los cadáveres de los que dieron su vida por Dios y por la Patria, en combate sostenido en la Sierra de Monsalud con las hordas Marxistas el día cinco de Julio último. La Corporación acuerda por unanimidad su aprobación, y que se sea abonada con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto corriente.

Idem

También fue acordado satisfacer a la citada Viuda, la suma de siete pesetas, importe de objetos facilitados para la autopsia de la vecina que murió carbonizada Beren García Ontivero, con cargo a igual capítulo.

Idem

Igualmente se acordó aprobar el coste de los objetos facilitados por Doña Ramona Herrera Vega, a igual fin que los anteriores, y que osciendan a la suma de dos pesetas cincuenta centimos, que se serán abonadas con cargo a Imprevistos

Idem

Fue dada cuenta de la factura presentada por José López Sierra que asciende a la suma de cincuenta pesetas, importe de un viaje de automóvil realizado el día 28 del pasado Julio para incorporar Reclutas a la caja de Badajoz, acompañado por el Comisionado Don Pedro Sanchez Gutierrez. La Corporación acuerda su aprobación, siendo abonado este gasto con cargo al Capítulo 1º Artº II del Presupuesto corriente.

Ordenación de pagos. Se acordó dudar al Depósito de la cantidad de quince pesetas, satisfechas al Comisionado de este Ayuntamiento por gastos de viaje a la Capital, para la conducción de Reclutas para su ingreso en caja el día 28 de Julio último, formalizándose este gasto con cargo al Capítulo 1º Artº II del Presupuesto.

Cementerios = La Corporación acordó por unanimidad, se proceda a la construcción de diez nichos en el Cementerio municipal, con el fin de dar al vecindario facilidades para su adquisición, y de esta manera también facilitar algunos ingresos a este Ayuntamiento, abonándose su coste con cargo al capítulo de Imprevistos.

Idem. = También acordó por unanimidad, dedicar cuatro nichos de los que se construyan para ocuparlos con los restos de los cuatro cadáveres que murieron por Dios y por la Patria en el combate ocurrido con las Hordas Rojas en la Sierra de Mousaluel el día cinco del pasado Julio, y que han quedado en esta localidad, Sebastian Herrero, de Talavera de la Reina, Pablo Simón García, de Segovia, Francisco Andreu García, de Cartagena y Menesio Molina Sandoz, de Mirandilla.

Aniversario. = Aproximándose la fecha del día 19 del actual, día del Segundo aniversario de la liberación de este pueblo por el Glorioso Ejército Nacional. La Corporación acordó autorizar al Señor Alcalde para que organice los actos y festejos que han de celebrarse en dicho día para dar el esplendor que corresponde a fecha tan memorable.

Deposito de Recitas. Fue dada lectura de un escrito que dirige don Juan Silveo Forvico, en solicitud de que le sea concedido ^{haber} Depósito Reglamentario de aceite por adquirido la cantidad de mil ciento cuarenta litros, para el consumo de su familia y yonadros. La Corporación enterada y teniendo en cuenta

que tiene cantidad bastante, según la correspondiente ordenanza, acuerda por unanimidad acceder á lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental, certifico. =

Marcos

Pedro Sanchez

Ambrosio Pérez

Juan Bootello

SESION ORDINARIA del dia 11 de Agosto de 1938

Señores Concurrentes

Don Pedro Sanchez Gutierrez
" Ambrosio Pérez González

En la Villa de Almenáral á once de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de Actos, los Señores

Gestores cuyos nombres se expresan al margen, los cuales constituyen la mayoría de esta Comisión, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Carande y Uribe, con asistencia del Secretario accidental que autoriza, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente á este día y hora. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta, previa lectura del acta anterior que fue aprobada; se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes á asuntos municipales.

Ordenación de pagos. - Se acordó datar al Depositario de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas satisfechas á Don Alberto Marcos Pérez, por los trabajos de pintura realizados en el Despacho de la Alcaldía, abonándose este gasto con cargo al capítulo 11.º Artículo 1.º del Presupuesto de gastos corriente.

Idem

También se acordó datar al Depositario de la cantidad de ciento treinta pesetas sesenta céntimos, importe de la limpieza y blanqueo de la Fachada del cuartel de la Guardia civil y Sala de Honoras del mismo, con cargo al Cap. 11 - Artículo 1.º del Presupuesto

Ordenación de Pagos. Se acordó pagar al Depositario de la cantidad de treinta y seis pesetas, satisfechas a Gonzalo Poya Mangos, importe de los jornales invertidos en el blanqueo de la fachada de la Casa Ayuntamiento, cuyo gasto será abonado con cargo al Capitulo II. Artículo 1º del Presupuesto corriente.

Idem Se acordó pagar al Depositario de la cantidad de doce pesetas satisfechas a Manuel Hernández, importe de una fanega de Cal blanca suministrada a este Ayuntamiento, con destino al blanqueo de los edificios municipales, cuyo gasto será abonado con cargo al Capitulo II. Artículo 1º del Presupuesto corriente.

Idem También se acordó pagar al Depositario de la cantidad de cinco pesetas veinticinco centimos, satisfechas a María Mercedes Real, por la limpieza verificada en las oficinas municipales, gasto que será formalizado con cargo al Capitulo II. Artículo 1º del Presupuesto.

Idem Se acordó pagar al Depositario de la cantidad de veinte pesetas, satisfechas al Secretario de la Corporación don Emilio García de Perros por gastos de viaje a la Capital como Comisionado para la entrega en caja de mozos útiles para servicios Auxiliares, correspondientes a los Reemplazos de 1937 al 1940, formalizándose este gasto con cargo al Capitulo 1º Artículo II del Presupuesto corriente.

Idem Igualmente se acordó pagar al Depositario de la cantidad de seis pesetas cincuenta centimos, importe de billetes de Auto satisfechos a dos mozos del Reemplazo de 1937, para su ingreso en caja, siendo formalizado este gasto con cargo al Capitulo 1º Artículo II del Presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental, Certifico.

Manuel Ambrosio Pérez

Pedro Sánchez

Juan Botello

7
Sesión Ordinaria del día 18 de Agosto de 1938

Señores concurrentes

Don Pedro Sancha Gutiérrez
" Ambrosio Pérez González

En la Villa de Almuñécar a diez y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de Actos los Señores Sec-

tores cuyos nombres se expresan al margen, los cuales constituyen la mayoría de esta Comisión, no concurriendo el Señor Don Francisco Sureda Durán, por haber excusado su falta de asistencia, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Carande Urbe, el objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta, previa lectura del acta anterior que fue aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Aniversario: Por el Señor Presidente, se manifestó a los Señores Señores que cumpliendo lo acordado en sesión celebrada el día cuatro del actual, había organizado para conmemorar el Segundo aniversario de la liberación de este pueblo, los actos siguientes. Abisa Solenne con acompañamiento de parte de la Orquesta de la Santa Iglesia Catedral. Descubrimiento de la Lápida que da el nombre de Oriente. Ab Manuel López Verdases, hijo de este pueblo, a una calle de la población y traer la Banda municipal de Seres de los Caballeros con el fin de dar animación a estos actos; habiéndolo invitado a las Autoridades Militares, Civiles y Policiales provinciales, las cuales le habían prometido su concurrencia, si las ocupaciones propias de sus cargos se lo permiten. La Corporación por unanimidad, acuerda dar las gracias a la Presidencia por su gestión y aprobar en todas sus partes lo realizado por la misma.

Suscripción a poblaciones liberadas. La Corporación acuerda por unanimidad contribuir a la Suscripción abierta en este Ayuntamiento para las poblaciones liberadas de la provincia, con la cantidad de cien pesetas, que serán abonadas con cargo al Capítulo de Imprevistos del Presupuesto corriente.

Ordenación de Pagos. Se acordó votar al Depósito de la cantidad de Veinte

y una peseta, satisfechas a la Imprenta la Económica de Badajoz, por material facilitado a estas oficinas municipales, formalizándose este gasto con cargo al capítulo 6º Artículo 1º del Presupuesto corriente.

Idem

Se acordó datar al depositario de la cantidad de mil trescientas veintinueve pesetas setenta centimos, satisfechas a la Fábrica ElectroQuímica de esta Villa, importe del fluido eléctrico facilitado al alumbrado público, durante el 3º trimestre del presente año, formalizándose este gasto con cargo al capítulo 4º Artículo 1º del Presupuesto.

Idem

También se acordó datar al depositario de la cantidad de diez y seis pesetas treinta centimos, satisfechas a la Fábrica "La Confina", importe del fluido eléctrico facilitado a las Oficinas municipales durante el Segundo trimestre del presente año, formalizándose este gasto con cargo al capítulo 4º Artículo 1º del Presupuesto corriente.

Idem

Igualesmente se acordó datar al depositario de la cantidad de quinientas pesetas, satisfechas a los Comedores de Auxilio Social, por la Subvención de este Ayuntamiento, correspondiente al mes de Julio último, formalizándose este gasto con cargo al capítulo 8º Artº 5º del presupuesto corriente.

Idem

Se acordó datar al depositario de la cantidad de Veinticinco pesetas satisfechas a don José Moreno Sánchez, importe de viaje a Badajoz y estancia en la Capital para liquidar la Recaudación de Cédulas personales en periodo voluntario, formalizándose este gasto con cargo al capítulo 18 Artículo único del presupuesto.

Idem

Se acordó datar al depositario de la cantidad de veinte pesetas satisfechas a José Calvojal Martín y Manuel Pérez Mauro, importe de dos jornales invertidos en ayudar a los Médicos Titulares en la autopsia de la Vecina Eusebia Sarrina Ontivero, que falleció a consecuencia de quemaduras sufridas en su domicilio, formalizándose este gasto con cargo al capítulo 18 Artículo único del presupuesto.

Idem

Se acordó datar al depositario de la cantidad de cuarenta y cinco pesetas, satisfechas al Chofer Manuel Lindo, por un viaje de Badajoz a esta población con el Ingeniero Señor Espia para levantar un croquis o plano de las obras a realizar en el Atrio de la Iglesia de la Magdalena y fuente del Consejo, formalizándose este gasto con cargo al capítulo 18 Artículo único

del presupuesto de gastos corriente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto levantándose la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental, Certifico. =

Marcos Ambrosio Pérez

Pedro Sánchez

Juan Bostello

Sesión Ordinaria del día 25 de agosto de 1938

Señores concurrentes

Don Pedro Sánchez Gutiérrez

„ Ambrosio Pérez González

En la Villa de Almonahal a veinti-
niete de agosto de mil novecientos
treinta y ocho, siendo la hora de las diez
y nueve, se reunieron en el salón de se-

siones de esta Casa Consistorial, los señores gestores cuyos nombres se expresan al margen, los cuales constituyen la mayoría de esta Comisión, no concurrendo el gestor don Francisco Gredes Duran por haber excusado su falta de asistencia, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Manuel Carrande y Uribe y con la asistencia del secretario interino que autoriza, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho señor Presidente se declaró abierta la sesión, el cual se leyo a continuación al acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada, se leyeron las disposiciones emitidas en los Placetes oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia habida desde la última sesión.

Aprovechamientos de la Comisión de Montes cumpliendo el encargo que le fue conferido en la sesión del día cuatro del presente mes, ha visitado el Monte "Dehesa del Medico" de este Municipio, apreciando en catorce mil pesetas los aprovechamientos de pastos y fruto de bellotas de dicha Dehesa

por todo el año forestal de once novecientos treinta y ocho a once novecientos treinta y nueve.

La Corporación enterada, acuerda por unanimidad prestar la aprobación de la tasación expresada, y que por la misma Comisión se proceda a redactar el pliego de condiciones por que ha de regirse la subasta para la enajenación de dichos aprovechamientos.

Quintos.

Estando señalado para el día primero del próximo septiembre, la incorporación de los omoros pertenecientes al tercer trimestre del recemplazo de 1928, se acuerda designar Comisionado a dichos fines al Sr. Secretario, siendo abonados los gastos de viaje y estancia en la Capital con cargo al Capítulo 1.º artículo 11.º del presupuesto.

Telegrafs.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que estando clausurada la Estación telegráfica de esta localidad, por orden de la Superioridad, dada la carencia canónica absoluta de funcionarios, con lo cual se ocasiona grave quebranto tanto a los intereses generales del vecindario, cuanto al rápido despacho de los múltiples servicios encomendados a los Quintosmientos. En mérito a las razones apuntadas propone y así se acuerda por unanimidad, la conversión en municipal de la Estación telegráfica de esta Villa, prometiendo desde este momento cumplir fielmente los preceptos reglamentarios vigentes en la materia. Asimismo se acuerda por igual forma, designar para el cargo de telegrafista, al vecino de este municipio don Juan Fernández por reunir a juicio de todos los señores gestores, condiciones de laboriosidad, competencia y moralidad, como la adhesión al glorioso Alzamiento Nacional, solicitando para expresado Sr. don Juan Fernández la dispensa de edad de la Jefatura Principal de Telecomunicación de Valladolid.

Aprobación de Cuentas. Se acordó otorgar al Sr. depositario de la cantidad de ocho pesetas, satisfechas al vecino Juan Remedios, importe de trabajos invertidos en la reparación de un tubo de madera que conduce a la esfera del reloj de la Villa, y su formalización al Capítulo de Ingresos.

Aprobación de Cuentas. Se acordó otorgar al depositario de la cantidad de diez pesetas, satisfechas a quien duran un mes, importe de un viaje a Olivenza el objeto de retirar el vinero librado en esta Junta Local del subsidio al combatiente y su formalización al Capítulo de Imprevistos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes con-migo el Secretario de todo ello Certifico.

Mano de Ambrosio Pérez

Pedro Sánchez

Emilio Jara

Sesión ordinaria del día 1 de Septiembre de 1938

<p>Señores concurrentes</p> <p>D. Pedro Sánchez Gutiérrez</p> <p>Y. Francisco Guadalupe Durán</p> <p>Y. Ambrosio Pérez Jara</p>	<p>En la Villa de Olivenza a uno de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, hora de las diez y nueve, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Comunal los señores cuyos nombres se expresan al margen, los cuales constituyen esta Comisión Gestora Municipal, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Manuel Carrandi y Arriba, asistidos de mi el Secretario que autoriza al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.</p>
---	--

Por dicho señor Presidente, fué abierta la sesión, alandose a continuación lectura al acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Se dió lectura a las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales, así como también a la correspondencia oficial habida desde la última sesión.

Aprovechamientos. Fué dada lectura del pliego de condiciones facultativas y Administrativas, redactado por la Comisión de Montes de este Ayuntamiento que ha de regir la subasta de los aprovechamientos

de pastos, hiervas y frutos de bellotas de la Dehesa del Arce de este
Municipio, y resultando de su examen que quedan garantizados los
intereses de esta Hacienda Municipal, así como los del monte, la
corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Aprobación de Cuentas se acordó otorgar al Sr. Depositario de la cantidad de tres
pesetas, treinta céntimos, importe de gastos de facturas, según facturas que a
probadas se formalizarán al Cap. 1.º artículo.

Se acordó otorgar al Sr. Depositario de la cantidad de ochenta pesetas
satisfechas a don José Formadeu, por el alquiler de los viajes en
automóvil a Badajoz, con los señores reales y depositario, para re-
solver asuntos del Ayuntamiento y su formalización al Cap. 2.º artículo.

Se otorga al depositario de la cantidad de ciento ochenta pesetas
satisfechas al Sr. Cura Párra de este pueblo, por dos funerales de vi-
vientes por el Ayuntamiento al que en vida se llama don José Calvo
Sotelo y a los que amovieron por Dios y la Patria en la línea de Arma-
salud el día 1.º de Julio último, y su formalización al Capítulo 1.º

Se acordó otorgar al Sr. Depositario de la cantidad de veinte pe-
setas, satisfechas a José Ripera Sierra por los viajes a Mogate para
trazar y llevar a los señores sacerdotes que afuaron las hornas pú-
blicas celebradas por el alma del protomartir del glorioso movimiento
nacional don José Calvo Sotelo y su formalización al Cap. 1.º

Se otorga al Sr. Depositario de la cantidad de quinientas pesetas
satisfechas a los Comedores de "Auxilio Social" de esta población, im-
porte de la subvención correspondiente al mes de agosto último, con
cargo al Capítulo 3.º artículo 5.º del presupuesto corriente.

Se acordó otorgar al señor Depositario de la cantidad de sesenta
pesetas, importe de alquiler y gastos de Comisión de que acompañó
a los autos del 1.º trimestre del recuento de 1941 que se incorpora-
ron en la Caja de Reclutas de Badajoz el día 27 de agosto último
formalizándose este abem al Cap. 1.º artículo 11 del presupuesto.

Se acordó otorgar al señor Depositario de la cantidad de cuatrocientas
pesetas, satisfechas al señor de Badajoz don León
Simcher, importe de tela y confección de los trajes de quinientos por in-
te Ayuntamiento para los dos guardias municipales del municipio
y su formalización al Cap. 3.º artículo 1.º del presupuesto de gastos.

Se acordó otorgar al señor Depositario de la cantidad de cincuenta
y dos pesetas, satisfechas a la casa artes "Flores y Benito" de Badajoz, im-

parte de memoria de memoria con talla y cristal según
factura que aprobada se formalizó en Cap: 1º.

Aprobación de Fuentes. Se acordó otorgar al Sr. Depositario de la cantidad
de treinta y cinco pesetas, importe de un viaje de memoria
del recambio del 741, mas otro viaje y gratificación al
Comisionado que acompaña al mismo a la Caja de Re-
clutas de Badajoz el día 23 de agosto próximo pasado for-
malizándose este abono al Cap: 1º artículo 11º del presupuesto.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión de la que se otorga la presente acta que fir-
man todos los señores asistentes conmigo el secretario de to-
do ello Certificado.

Manuel

Pedro Sánchez

Ambrosio Pérez

Comilio García

Sesión ordinaria del día 7 de Septiembre de 1938.

Señores concurrentes
Don Pedro Sánchez Gutiérrez
" Ambrosio Pérez González

En la villa de Almendral a ocho de Sep-
tiembre de mil novecientos treinta y ocho a las
ocho de la hora de las doce en la noche se reunieron en
el salón de Sesiones de esta Casa Contista-

rial, los señores, cuyos nombres se expresan al margen
los cuales constituyen la mayoría de esta Comisión y esta
razón concuerda el señor don Juan José Durán por
haber excusado su falta de asistencia, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde don Manuel Cerande y Arriba y asisti-
dos de mí el secretario que autoriza, el objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho señor Presidente fue abierta la sesión dándose
lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue
aprobada. A continuación se leyeron por Secretaría las dispo-
siciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asun-

tos Municipales, así como la correspondencia oficial habida
desde la última sesión.

Aprobación de Cuentas. Se acordó otorgar al Sr. Depositario de la cantidad de
trescientas pesetas, satisfechas al Sr. Delegado Local de Organi-
zaciones Juveniles de Palange de España E. y de las J. O. N. S.
para costear la estancia veraniega de varios flechas, que ten-
drán lugar en Jesso de los Caballeros y su formalización se
guirá en virtud tomado en la sesión Ordinaria de 30 de Junio
último, al Capítulo 2º artículo 2º del vigésimo presupuesto.

Idem. Se acordó otorgar al Sr. Depositario de la cantidad de tres-
cientas pesetas, satisfechas igualmente al Sr. Delegado de
Organizaciones Juveniles de esta J. O. N. S. con destino a su-
fragar la estancia veraniega de cuatro flechas, que ac-
tualmente se encuentran en Hervás, provincia de Cáceres,
formalizándose estatutaria, según lo acordado en sesión
de 30 de Junio último al Capítulo de Imprevistos.

Idem. Fue dada cuenta de una factura presentada por Euse-
bio Giménez Blanco, por valor de once pesetas, ochenta y cinco
céntimos, importe de varios efectos facilitados a este ayun-
tamiento. La Corporación acuerda su aprobación y pago
con cargo al Capítulo 1º artículo cinco.

Idem. Se acordó otorgar al Sr. Depositario de la cantidad de
cinco pesetas, facilitadas a la vecina enferma Elobilde fan-
cia Trigo, para que le costee un viaje a Badajoz, para ingre-
sar en el Hospital Provincial, y su formalización al Capítulo
de Imprevistos.

Idem. Fue dada cuenta de una factura sujeta por don An-
dres Iseo, por valor de ciento ochenta pesetas, importe de vein-
te sacos de cemento facilitados a este ayuntamiento, para o-
bras públicas del mismo. La Corporación acuerda por unanimi-
dad al Sr. Depositario su aprobación y pago con cargo al Capítulo 11º
artículo 3º del presupuesto de gastos corriente.

Idem. Se acordó otorgar al Sr. Depositario de la cantidad de cin-
cuenta pesetas, satisfechas al Sr. Comisionado que el día uno
de los corrientes acompañó a los mozos del tercer trimestre del
resumen de 1920, importe de los viajes y gastos de Comisiona-
do, formalizándose este rubro con cargo al Capítulo 1º artículo

lo 11 del presupuesto corriente.
Aprobación de Cuentas. Se acordó votar al Sr. Depositario de la cantidad de sesenta y cinco pesetas, importe de un viaje en automovil y gastos de Comisionado que acompañó para su ingreso en Caja a los nuevos del 3.º trimestre del recuento de 1944, el Viaje y del actual, formalizándose este abono al Capítulo 1.º artículo 11.º; se hace constar que el precedente gasto se amaba por no haberse producido su aprobación a esta sesión.

Suscripción. Estando abierta en esta Comandancia Militar, la suscripción para destinarse los fondos que recauden a la reconstrucción de la Virgen de la Macarena de Sevilla, se acuerda contribuir a la misma, con la cantidad de veinticinco pesetas, que serán libradas con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Obras Públicas. Por la Presidencia se manifestó a los señores señores la conveniencia de proceder urgentemente a la reparación del edificio municipal destinado a Escuelas Públicas, y que a tal efecto había requerido al maestro de obras de esta localidad Don Eusebio Durán Domínguez para que emitiese informe sobre el estado de conservación de mencionado edificio municipal, y leído que fue por Secretaría el informe, resulta del mismo que la reparación es de carácter urgente, por encontrarse las bóvedas en inminente ruina, que se producía, caso de un temporal de igual.

Con vista del informe que reseñado queda, a propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad proceder a la reparación del expresado local, por el sistema de administración directa, por no existir impedimento legal para ello, antes al contrario el apartado 4.º del artículo 164 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, autoriza a los Ayuntamientos a realizar por administración las obras de reconocido carácter urgente, que como la que nos ocupa, no puede esperar a los trámites de la subasta. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los

señores asistentes conmigo el secretario de todo ello. Ceri-
fico.

Morales Pedro Sánchez

Ambrosio Pérez

Emilio Forés

Señon ordinaria del dia 15 de Septiembre de 1.938

Señores concurrentes
Don Pedro Sánchez
" Ambrosio Pérez Forés

En la Villa de Almendral a quince de Sep-
tiembre de mil novecientos treinta y ocho, sien-
do la hora de las diez y nueve se reunieron en
el Salón de Actos de esta Casa Consistorial

los señores cuyos nombres se expresan al margen, los cuales
constituyen la mayoría de esta Comisión Gestora, no concu-
riendo el vocal Don Francisco Guedes Durán por haber excusa-
do su falta de asistencia, bajo la Presidencia del Sr. vocal
de Don Manuel Carande y Arite, y asistido de con el secretario
que autoriza al objeto de celebrar la sesión ordinaria, con el
pendiente en este día y hora.

Por dicho señor Presidente se abrió la sesión, dándose
la continuación lectura del acta de la anterior, que por una-
nimitad fue aprobada. Se leyeron las disposiciones conteni-
das en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipa-
les y la correspondencia oficial recibida desde la última
sesión.

Quinto

Estando señalada para el día veinte del actual, la incorpora-
ción en Caja, de los individuos pertenecientes al 1.º y 2.º tri-
mestres del recemplazo de 1.928, se acuerda nombrar Comisionado pa-
ra que acompañe a los mismos al oficial de secretaría Don José
Moros Sánchez, siendo abonados los gastos de viaje y sueldo
a quintos con cargo al Capítulo 1.º artículo 11.º del presupuesto.

Aprobación de Cuentas.

Se acordó otorgar al Sr. depositario de la cantidad
de sesenta y cinco pesetas, importe de gastos de Comisionado y
alquiler de un viaje a Badajoz con los individuos pertenecien-
tes al 2.º trimestre del recemplazo de 1.934, que se incorporaron en

la Caja de Recaudos de Badajoz el Via 9 del actual formalizándose este gasto al Capítulo 1.º artículo 11.º.

Aprobación de Cuentas. Se acordó otorgar al Sr. Depositario de la cantidad de nueve pesetas, satisfechas a José Verdano, por trabajos invertidos en la reparación del reloj de esta Villa, y su formalización al Capítulo 18 artículo único del presupuesto.

Idem

Existiendo consignadas seiscientas en la partida 1.ª del artículo 3.º Capítulo 13 del presupuesto corriente, para los gastos que se juzgieran ocasionar en la feria anual de esta localidad, y no habiéndose librado la expresada cantidad alguna dada la situación económica del país, se acuerda por unanimidad, que los gastos ocasionados con motivo de cumplirse el segundo aniversario de la liberación de este pueblo sean formalizados con cargo al mencionado Capítulo 13, artículo 3, partida 1.ª, y la parte de los gastos que rebase la consignación reservada, se formalizaran con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Idem.

Se acordó otorgar al Sr. Depositario de la cantidad de ochenta y dos pesetas, satisfechas a la "Protección San José" de esta Villa importe de ocho docenas de cohetes servidas a esta Ayuntamiento, para las fiestas celebradas al cumplirse el segundo aniversario de la liberación de este pueblo y su formalización al Capítulo 13, artículo 3, partida 1.ª del vigente presupuesto.

Idem.

Se acordó otorgar al Sr. Depositario de la cantidad de ochocientas pesetas, satisfechas a la Banda de música de Jerez de los Caballeros, en concepto de gratificación por los servicios dados en esta localidad, al cumplirse el segundo aniversario de la liberación de este pueblo, y su formalización al Capítulo 13, artículo 3 del presupuesto corriente.

Idem.

Se acordó otorgar al Sr. Depositario de la cantidad de treinta y una pesetas cincuenta céntimos, satisfechas a Doña María García Salido, importe de hospedajes y comidas servidas a los amigos de Jerez de los Caballeros, el Via 19 de Agosto en que cumplió el segundo aniversario de la liberación de este pueblo y su formalización al Capítulo 13, artículo 3.º del presupuesto.

Idem.

Se acordó otorgar al Sr. Depositario de la cantidad de ciento cuarenta y cuatro pesetas ochocientos, satisfechas a la Sr. Viuda de D.

pori faria salido, importe de cuarenta y seis pesetas.
dos a este Ayuntamiento, para las fiestas celebradas en el
segundo aniversario de la liberacion de este pueblo, y su for-
malizacion a las autoridades.
formalizacion al Capitulo 13, articulo 3 del vigente presupuesto.

Aprobacion de

Cuentas. Se data al Sr. Depositario de la cantidad de setenta
y dos pesetas, satisfechas a Don Auguste Aguilar, importe de
un famion servido el 19 de agosto, fecha en que se cumplio
el segundo aniversario de la liberacion de este pueblo, y su
formalizacion al Capitulo 13 articulo 3 del presupuesto en curso.

Idem.

Se data al Sr. Depositario de la cantidad de cuarenta y una
pesetas, noventa y cinco centimos, satisfechas a Don Manuel
Moreno y Manuel Vargas, importe de la cuenta original con
matiro de la estomia en esta de la Banda de mitico y pose
de los Caballeros, a Via de cumplirse el segundo aniversario de
la liberacion de este pueblo, y su formalizacion al Capitulo 13
articulo 3 del vigente presupuesto.

Idem.

Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de trein-
ta y seis pesetas ochenta y cinco centimos, importe de formal
pueden en la impreza de la poblacion, con motivo de las fie-
tas celebradas en el segundo aniversario de la liberacion de es-
te pueblo, y su formalizacion al Capitulo de Imprevistos.

A no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto
la sesion de la que se extiende la presente acta que firman
todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de todo
ello Certifico. Entre lineas = para obsequiar a las auto-
ridades = para obsequiar a las autoridades = Vale. Cam-
bien Certifico.

Marcos Ambrosio Perez

Pedro Sanchez

Emilio Garcia

Señon ordinaria del día 23 de Septiembre de 1938.

En la villa de Almorábal a veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho siendo la hora de las diecinueve se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores don Castro Sánchez Gutiérrez y don Ambrosio Pérez González, los cuales constituyen la mayoría de esta Gestora Municipal por concurrir el oficial don Francisco Guadep Durán, por haber excusado su falta de asistencia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Carrancho y Orta, asistido de mi el Secretario Interino, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a este día y hora.

Por dicho Señor Presidente se declaró abierta la sesión, dando de lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada. Se leyeron las propuestas contenidas en los Boletines Oficiales, referentes a asuntos Municipales, y la correspondencia Oficial tratada desde la última sesión.

Abrogación de
Arrendal.

Se acordó otorgar al Sr. Depositario de la cantidad de quinientas pesetas satisfechas a los Comedores de Domicilio Social de esta población, por pago de la cuota del mes de Septiembre en curso, y su formalización al Capítulo 8º Artículo 5º del presupuesto de gastos vigente.

Idem.

Se acordó satisfacer al Oficial de Secretaría don José Moreno Sánchez, la cantidad de veinticinco pesetas, por gastos de viaje a Badajoz, como Comisionado Designado para acompañar a los mozos del 1º y 2º trimestre pertenecientes al recuento de 1938 que ingresaron en la Caja de Recaudos el día veinte del presente mes, y su formalización al Capítulo 4º Artículo 11º del presente presupuesto.

Idem.

Se acordó otorgar al Sr. Depositario de la cantidad de dos pesetas noventa centimos, satisfechas al Sr. Presidente de la Junta Local del Comitente, importe de gastos de transferencia de la cantidad que refiere. desde la nómina del mes de Agosto último, y su formalización

liracion al Capitulo de Imprevistos.
Aprobacion de Cuentas. Fue dada cuenta de la presentada por el indus-
trial del ramo de panaderias de este pueblo, Don Bal-
domero Gomer, que a cuenta de la contabilidad de setecien-
tas ochenta y seis pesetas, importe de 1310 pa-
nes, suministrados por dicho tenor, a los vecinos que
en la primavera del pasado año se encontraban en
paro forzoso, y que esta gestora acuerdo mitigare en la
forma expresada, en la sesion de once de Mayo del 97.
Bien enterados los señores señores, acuerdan aprobar
esta cuenta, con cargo al Capitulo 1.º del presupuesto.

Credito. Se acuerda reconocer un credito legal al Sr. Depunta-
do de este Ayuntamiento, por valor de ochocientos tres
pesetas, un real y cincuenta céntimos, suma satisfecha a la Excmo.
Diputacion Provincial de Badajoz, por intereses de demora
y apremio, segun Carta de pago, su fecha 19 de Sep-
tiembre en curso, registrada bajo el numero 971 de ingre-
so y que se deposita en la Caja de Caudales, como docu-
mento que completa existencias.

Mutilados. Por Secretaria fue dada lectura ^{de un oficio} que dirige a esta al-
caldia el Sr. Presidente de la Comision Inspectoras Provin-
cial de Mutilados de guerra de Badajoz, su fecha 17
del actual, en el que participa que la Comision de tutro-
bidencia, en sesion celebrada el dia 17 de los corrientes,
habia acordado por unanimidad nombrar Agente Re-
caudador de Arbitrios de este Ayuntamiento al Caballero
Mutilado de guerra por la Patria, Don Lorenzo Rodriguez
Yorsera, el cual se en plazo de dos meses para tomar
posesion del cargo. Dicha Corporacion se dio por enterada, apro-
bando por unanimidad y con todo entusiasmo el conteni-
do del oficio expresado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesion de la que se extiende la presente acta que fir-
man todos los asistentes conmigo el Secretario. Certifico

Muñoz Amadorico por el
Pedro Sanchez Emilio Garcia

Sesión Ordinaria del día 29 de Septiembre 1938
 En la Villa de Almendral a veintinueve de Septiem-
 bre de mil novecientos treinta y ocho, siendo la ho-
 ra de las diecinueve, se reunieron en el Salón de He-
 tos de esta Casa Consistorial, los señores que compo-
 nen la mayoría de esta Comisión Gestora Municipal don
 Pedro Sánchez Gutiérrez y don Ambrosio Pérez González
 no concurriendo el concejal don Francisco Guedes Durán por
 haber excusado su falta de asistencia, bajo la Presiden-
 cia del señor Alcalde don Manuel Carrandi y Amibe
 asistido de mi el Secretario que autoriza, al objeto de
 celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y
 hora

Por dicho señor Presidente se declaró abierta la se-
 sión, dándose seguidamente lectura del acta de la
 anterior que por unanimidad fue aprobada. Se le-
 yeron las disposiciones contenidas en los Boletines Ofi-
 ciales, referentes a asuntos municipales, y la corres-
 pondencia oficial recibida desde la última sesión.

Aprobación de
 Cuental.

Se acordó otorgar al Sr. Depositario, de la cantidad de
 treinta y tres pesetas, satisfechas a Emilio Ferno Car-
 basal, por pago de cinco jornales y medio, a razón de
 seis pesetas jornal, correspondientes a los días, 16, 17,
 19, 20, 21 y 22, invertidos en levantar el cemento de dos
 borecillas del canal, que a través la plaza chica y
 su formalización al Capítulo 11 artículo 3º.

Idem.

Se acordó otorgar al Sr. Depositario de la cantidad de
 veintitres pesetas, satisfechas al albañil José Verdab-
 lo, importe de un saco de cemento y dos jornales inver-
 tidos en rellenar las borecillas del canal y su formali-
 zación al Capítulo 11 artículo 3º.

Idem

Se acordó otorgar al Sr. Depositario de la cantidad de
 treinta y cinco pesetas, satisfechas a Federico Vila por
 alquiler de un cuajo en automovil con el conductor de
 nombre Bautista de esta localidad, relacionado con
 asuntos oficiales, y su formalización al Capítulo 2º ar-
 tículo 2º del presupuesto de gastos corriente.

Mutilados. Por Secretaria fue dada lectura de un oficio dirigido a esta Alcaldia por el Sr. Presidente de la Comision Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra de Badajoz, de fecha veintidós de los corrientes, en el que participa que la Comision de su Presidencia en sesion celebrada el dia 17 del presente mes habia acordado por unanimidad nombrar guarda de la dehesa de este Municipio al Caballero Mutilado de Guerra por la terna don Jose Verdoso y Verdoso, Don Gestora se da por enterada, deusamte veibo enon. do se efectue la toma de posesion, conforme se interesara en expresado oficio, dentro del plazo de dos meses que para tal fin se concede al interesado.

Pagos. Se acordó satisfacer a Doña Amalia Martinez Domenech, la cantidad de ciento veinte pesetas, importe del alquiler de una casa de su propiedad, que habita la Maestra de esta localidad D^a Maria Jimenez Rubio, correspondiente al 3^o trimestre del presente año, formalizandose este abono por no existir consignacion presupuesta a dicho fin al Capitulo 18 articulo cinco del presupuesto corriente.

Teleun. Se acuerda por unanimidad, satisfacer a Don Jose Moreno Simchez, Oficial de Secretaria, la cantidad de ciento ochenta y siete pesetas, cincuenta centimos, por pago de gratificacion, como encargado de la Oficina de Colocacion obrera durante el 3^o trimestre del presente año; y su formalizacion al Capitulo 9 articulo 1^o del vigente presupuesto.

Teleun. Se acordó satisfacer a Emilio Velaz Vargas, la cantidad de treinta pesetas, por pago de gratificacion, como encargado del reloj de la Villa, correspondiente al 3^o trimestre del presente año y su formalizacion al Capitulo 18 articulo cinco.

Instancia. Fue dada lectura por Secretaria de la que dirige a la Gestora Municipal, el vecino de esta Villa Don Pedro Leon y Leon, de fecha veintidos de los corrientes, en la que solicita un solano de terreno de sesenta y cinco metros cuadrados que existen en el Espello. llamado del Cementerio Viejo, colindantes con las traseras de una casa propiedad del peticionario, previa el pago del canon que corresponda.
La Corporacion consista del escrito referido, acuerda por

unanimidad que el gestor Don Pedro Sánchez Gutiérrez, con los asesoramiento necesarios, se personan en el terreno indicado, y proceder a señalar la línea más conveniente, que haga compatibles y armonicos, tanto los intereses del Soliventa como los del Municipio y en su día resolver en consecuencia.

Y así habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman todos los señores asistentes conmi-
go el secretario de todo ello Certifico.

Muñoz Ambrosio P. or. or

Pedro Sánchez

Emilio Jara

Sesión ordinaria del día 6 de Octubre 1938.
En la Villa de Almenahal a seis de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de Estal Cabos Consistoriales, los señores Don Pedro Sánchez Gutiérrez y Don Ambrosio Perea González, los cuales constituyen la mayoría absoluta de esta Comisión Gestora Municipal, no concurrendo el vocal don Francisco Guedes Duran por haber excusado su falta de asistencia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Beramunde y Mi-
be, asistidos de mi el secretario que autoriza, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión, dándose lectura a continuación del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguidamente se dio lectura a las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, referentes a asuntos Municipales, y de la correspondencia oficial habida desde la última sesión.

Aprobación de
Cuentas.

Se acordó relatar al Sr. Depositario de la cantidad de ochocientos veintinueve pesetas, cincuenta centimos, importe de formales y materiales invertidos durante la segunda y tercera semana, del pasado mes de Septiembre, en la reparación del edificio Municipal destinado a Cuentas Públicas según relación autorizada por el maestro encargado de las obras Don Teodoro Durán Domínguez, la cual ha estado expuesta al público, sin que contra la misma se haya formulado reclamación alguna, formalizándose este cuenta con cargo al Capítulo II artículo 1º del presupuesto de gastos vigente.

Adem.

Se acordó satisfacer al Sr. Secretario de la Corporación la cantidad de veintinueve pesetas, importe de un viaje a Badajoz verificado el día cuatro de los que cursan, relacionado con asuntos del Ayuntamiento, y su formalización al Capítulo 2º artículo 1º del presupuesto de gastos corrientes.

Aprovechamientos.

Tras dada lectura por el Secretario que autoriza de la subasta celebrada el día 24 de Septiembre último, en la que fueron adjudicados los aprovechamientos de tierras, pastos y prados de bellotas de la Dehesa del Medio de este ayuntamiento, al licitador Don Juan Sivero Corvino, en la suma de veinte y tres mil, ciento setenta y cinco pesetas, resultando de la certificación expedida por la Secretaría de este Ayuntamiento, que contra la misma, no se ha entablado reclamación alguna dentro del plazo Reglamentario. La Corporación acuerda por unanimidad la aprobación de mencionados subasta y adjudicar definitivamente los mencionados aprovechamientos al licitador Don Juan Sivero Corvino en la suma expresada, al cual le será notificado este acuerdo, requiriéndole al propio tiempo para que en el plazo de diez días, ingrese el importe total de este acuerdo.

Arbitrios e Impuestos.

Se acuerda por unanimidad establecer para el Presupuesto de 1939 los siguientes arbitrios, recargos e impuestos: Arbitrios sobre bebidas espirituales, espumosas, calcholes y aguardientes; Arbitrios sobre carnes frescas y saladas; Quince por ciento del recargo municipal sobre la contribución industrial; Catorce recobrada por el Estado del veinte por ciento sobre la cuota del Tesoro de las contribuciones Urbana e Industrial; Derechos

y tasas por servicios de Cementerio; Derechos y tasas por inspección de carnes y pescados; Derechos y tasas por inspección de domicilio; Derechos y tasas por tránsito en la vía pública de personas; Derechos y tasas sobre instalación en la vía pública de puestos; y sobre ventas de ambulancia en la misma. Derechos y tasas sobre vigilancia de establecimientos de bebidas y contribuciones especiales sobre beneficiarios por obra e instalación del Ayuntamiento.

Presupuesto.

Se acordó por unanimidad, designar al Sr. Alcalde y al señor don Pedro Simón Gutiérrez, para que procedan a confeccionar el Proyecto de Modificaciones del Presupuesto ordinario, porque se ha de regir este Municipio en el próximo año de mil novecientos treinta y cinco.

Exoneración.

Se acordó aceptar en principio la propuesta de transacción que ha sido leída; se ponga al público por el plazo de quince días y cumplido este término, con las reclamaciones que se hayan formulado, convienga al Ayuntamiento a darle cuenta.

Instancia.

Por Secretaría se dio lectura de la que dirige a esta Jefe Municipal, el Sr. Delegado Local de Cruz Roja don Eudoro Ruiz Gómez, su fecha como del actual, en la que solicita la cesión gratuita de cuatro varas de terreno de fondo, por todo el largo que ocupa la fachada de la plaza, hijo de la casa de los herederos de don Manuel María Hernandez, enclavada en la plaza de España de este pueblo, en cuyo inmueble se están realizando las obras necesarias de adaptación para instalar en el mismo los Comedores de Cruz Roja Social, destinando el terreno cuya cesión se solicita, a la instalación de un jardín que ocupa todo el largo de la fachada.

La Jefe Municipal acuerda por unanimidad, teniendo en cuenta que el jardín que se proyecta en esta obra obstaculiza el paso por la mencionada Plaza, antes al contrario la embellece, la cesión gratuita de los terrenos expresados a la Delegación Local de Cruz Roja Social.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la

sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario, de todo ello certifico.

Alcalde Ambrosio Pérez

Pedro Sánchez

Tomás García

Sesión Ordinaria del día 13 de Octubre de 1938.

En la Villa de Almendral a trece de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las once y nueve, se reunieron en el salón de Actos de este Casal Consistorial, los señores don Pedro Sánchez Gutiérrez y don Ambrosio Pérez González, los cuales constituyen la mayoría absoluta de esta Comisión Gestora, asistiendo el vocal don Francisco Guedejo Durán por haber excusado su falta de asistencia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Carande y Arute, asistidos de mí el secretario que autoriza, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho señor Presidente se declaró abierta la sesión, dando seguidamente lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada. A continuación se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales y la correspondencia oficial habida desde la última sesión.

Aprobación de Cuentas.

Fue dada cuenta de la presentada por la farmacéutica Estimar Doña Esperanza Romero Becerra, de las medicinas suministradas a la Beneficencia Municipal durante el tercer trimestre del presente año, y que asciende a la cantidad de oncecientos noventa y nueve pesetas, cinco céntimos. La Corporación procedió a su examen y encontrándola justificada, acuerda por unanimidad su aprobación y en consecuencia ingresar dicha suma en la Mancomunidad Sanitaria Provincial para su abono a la interesada.

Idem.

Se acordó por unanimidad datar al Sr. Depositario de la cantidad de treinta pesetas, cincuenta céntimos, satisfechas a don Ma-

omul Barnena, importe de los impresos servidos durante el tercer trimestre del presente año, para el cobro del arbitrio establecido por la Diputación Provincial, que grava con diez céntimos el litro de aceite y su formalización al Capítulo 18 artículo cinco del presupuesto corriente.

Idem.

Se acuerda en la misma forma, citar al Sr. Depositario de la cantidad de cuarenta y una pesetas, cincuenta céntimos, satisfechas a Don Manuel Barnena, por los impresos servidos a la Junta del Combatiente, durante el 3.º trimestre del presente año y su formalización al Capítulo 18 artículo cinco del presupuesto de gastos corriente.

Idem.

Se acuerda por igual forma citar al Sr. Depositario de la cantidad de diez pesetas, cincuenta céntimos, satisfechas al mismo señor, importe de material con destino a la fiscalía servido durante el tercer trimestre del presente año y su formalización al Capítulo 18 artículo cinco del presupuesto corriente.

Credito

Se acuerda también por unanimidad, reconocer un crédito de seiscientos cincuenta y seis pesetas, a la Sociedad Española de Regos alfalferos "Turicelli" cuya razón social reside en Mérida, por el resto que falta de pagar a dicha casa, por el riego asfaltico facilitado a este Ayuntamiento, con destino a la pavimentación de las calles de la Población.

Moción

Por el Sr. Alcalde se hizo uso de la palabra anunciando a los señores festores, que publicada solemnemente la infame noticia de la muerte cierta del florido fundador de la Falange, José Antonio Primo de Rivera, proponen y así se acuerda, en unanimidad.

1.º Que conste en acta el sentimiento más profundo de la festora Municipal, por la muerte (cierta) del florido fundador de Falange Española José Antonio Primo de Rivera, decretada por los enemigos de Dios y España.

2.º Colocar una lápida en el salón de Actos de este Ayuntamiento, que conmemore y perpetúe la memoria del que consagró y ofreció la vida, en defensa de los más nobles y patrióticos ideales, sentando los cimientos del Estado Nacional Sindicalista, oficialmente implantado por nuestro Invicto Caudillo.

3.º Comunicar dichos acuerdos al Secretario General del Movimiento

nuestra Comandante Raimundo Fernández Cuerta y a la Jefa Administrativa de la Sección femenina Pilar Primo de Rivera.

Precios y pro-
guntas.

El Señor don Pedro Sánchez Gutiérrez, pide la palabra para hacer constar en esta su protesta, por la falta de asistencia a las sesiones del Señor don Francisco Fuecdejo Durán, rogando al mismo tiempo a la Presidencia haga un de las atribuciones que le corresponden, para que dicho Señor Sr. Fuecdejo Durán con deje de asistir a las sesiones como viene haciendo desde hace algún tiempo a esta parte.

Tras habiendo oídos asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman todos los Señores asistentes, conmigo el Secretario, de todo ello Certifico.

Mariano Ambrosio Perez

Pedro Sanchez

Enrique Forner

Sesión ordinaria correspondiente al día 20 de Octubre de mil novecientos treinta y ocho.

En la Villa de Almedra a veinte de Octubre de mil novecientos treinta y ocho (tercer año Triunfal) siendo la hora de las diecinueve se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Comunal, los Señores don Pedro Sánchez Gutiérrez, y don Ambrosio Pérez Forner, los cuales constituyen la mayoría absoluta de esta Juntura Municipal, no concurriendo el Señor don Francisco Fuecdejo Durán por haber excusado previamente su falta de asistencia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Conde y Arriba, asistidos de más el Secretario que autoriza, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a este día y hora.

Por dicho Señor Presidente se declaró abierta la sesión, dando se lectura a continuación del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguidamente se dio lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales, y de la correspondencia oficial habida desde la última sesión.

Aprobación de
Cuentas.

Se acordó declarar al Sr. Depositario de la cantidad de veinticinco pesetas, importe de una caja de Compañía Protosil Bayer suministrada al vecino Juan de Arguero Cejeda, para su hija enferma, y su formalización al Capítulo 8.º artículo 1.º del presupuesto de gastos corriente.

Idem.

Prin. dada cuenta de una factura presentada por el vecino don José Formadas, por valor de cuarenta pesetas, importe de un viaje en automóvil a Badajoz con el Sr. Alcalde verificado el día 16 de los que cursa. La gestora acuerda su aprobación y pago con cargo al Capítulo 3.º artículo 2.º del presupuesto vigente.

Idem.

Prin. dada cuenta de otra factura que presenta D.ª Maria Jesús Salido, por valor de veinte y seis pesetas, diez céntimos, importe de cubiertos servidos por dicha Señora el día 31 de Mayo último, en cuyo día tubo lugar la entronización de la Virgen Milagrosa, como Patrona de Zalamea Española Tradicionalista y de las 9. 0. 0. s. de esta localidad. La Corporación acuerda por unanimidad prestarla su aprobación y pago con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Proyecto Presu.
puesto.

Visto el Proyecto de Modificación del Presupuesto Ordinario para el año proximo, formado por la Comisión de Hacienda, en virtud del cometido que se le asignó en la sesión ordinaria del día seis de los corrientes la gestora acuerda por unanimidad su aprobación y que se exponga al público por el plazo de ocho días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente día en que apareciere el anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, durante los cuales y otros ocho días siguientes se formularan cuantas reclamaciones tengan por conveniente los contribuyentes o Entidades interesadas.

Reunión.

Estimado señalado para el día veintidos de los corrientes la incorporación de los autos pertenecientes al 3.º trimestre del Recurso de L. P.H., se acuerda designar Comisionado del Ayuntamiento, al Sr. Secretario, y en el

abonados los gastos de viaje y gratificación a los señores
con cargo al Capítulo 1.º artículo 11 del Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vanto la sesión de la que se extiende la presente acta
que firman los asistentes conmigo el Secretario de
todo ello Certifico.

Marcos
Pedro Sánchez

Emilio Pérez

Emilio Estrella

Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre de 1938.
En la Villa de Almendral a veintidós de Octubre de
mil novecientos treinta y ocho. (Cercer Hño. Brialmonte)
Siendo la hora de las Nueve se reunieron en el Salón
de Actos de esta Casa Consistorial los señores don Pedro
Sánchez Jutiérrez y don Ambrosio Pérez Forciter, los cuales
constituyen la mayoría absoluta de esta festora Municipi-
pal, asistiendo el señor don Francisco Medepi Durán
por haber excusado su falta de asistencia, asistidos
de mi el Secretario que autoriza, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión
dándose seguidamente lectura del acta de la ante-
rior que por unanimidad fue aprobada. H conti-
nuación se leyeron las disposiciones contenidas en los 120 acta-
res oficiales, referentes a asuntos Municipales, y la corres-
pondencia oficial, habida desde la última sesión.

Aprobación
de Cuentas.

Fue elada cuenta de la presentada por el señor Depunta-
rio, que asciende a la suma de setecientos cincuenta pen-
tas, importe de jornales y materiales, invertidos en la con-
strucción de nichos, en el Cementerio Municipal de
esta Villa, cuya construcción acordó realizar la festora
en la sesión ordinaria, correspondiente al día 28 de Julio
último.

La Corporación procedió a su examen y encontrándose habi-

amente justificada, acuerda por unanimidad su aprobación y pago con cargo al Capítulo de Presupuestos.

Aprobación de
Cuentas.

Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de veintitrés pesetas, satisfechas al Sr. Comisario por gastos de viaje y estancia en la Capital que el día 23 del presente mes acompañó a los monjes pertenecientes al tercer trimestre del Reemplazo de 1941 para su ingreso en la Casa de Reclutas de Badajoz n.º 6, y su formalización con cargo al Capítulo 1.º artículo 1.º del presupuesto de gastos corriente.

Solem.

Se acordó enenta de una factura de la Metalurgia mexicana de Badajoz, que asciende a la cantidad de cincuenta y dos pesetas, importe de una carretilla de chapa, adquirida para obras de Administración y limpieza de la vía pública. La factura amolda en aprobación y pago, con cargo al Capítulo 1.º artículo 1.º del Presupuesto de gastos vigente.

Solem.

Se acordó también por unanimidad, datar al Sr. Depositario de la cantidad de quinientas pesetas, satisfechas a los Comedores de Fomento Social de esta localidad, por pago de la cuota mensual, correspondiente al de Octubre en curso, y su formalización al Capítulo 8.º artículo 5.º del Presupuesto de gastos corriente.

Credito

Se acuerda en la misma forma, reconocer con crédito legal, al Sr. Depositario de los Fondos Municipales de este Ayuntamiento, por valor de mil seiscientos noventa y cinco pesetas, y veintinueve céntimos, satisfechas a la Diputación Provincial de Badajoz, por intereses de Memoria y apromio, según Carta de Pago número 1.062 de Septiembre, en fecha 22 de Octubre en curso, y que se deposita en la Casa de Cuentas como documento que completa existencias.

Tramite de los Cai-
dos

Por el Sr. Presidente se hizo uso de la palabra, para proponer a los señores señores, la construcción por cuenta del Ayuntamiento Municipal del próximo ejercicio de 1942, de la Cruz de los Caídos por Dios y por la Patria, de este pueblo, con cargo

movimiento se persigue rendir el homenaje fervoroso y cris-
tiano, a los mejores hijos de esta España, que luchan
por salvar los principios de la Civilización Occiden-
tal y Cristiana, salvando con tu generoso sacrificio al
Nuestro Continente de las consecuencias del Comunismo rusa
encaminada esta proposición igualmente, con tu alto y
patriótico fin, a que la memoria de los caídos ante el
Altar de la Patria no sea olvidada por las genera-
ciones futuras, entes al contrario que su recuerdo perdure
a través de los tiempos y que el espíritu y heroísmo
que no otra cosa se presentan los nombres que con una
fidelidad imborrable, se hayan de estampar en exprobrada
Cruz, sirva de ejemplo a imitar, tantas veces, cuan-
tal se demanden los supremos intereses de la Patria

La gestora acuerda por unanimidad y con el mayor
espíritu religioso y patriótico aceptar la feliz Propos-
ta de su Presidente, a quien confieron desde este momen-
to un voto de confianza, para señalar modelo de la
Cruz así como para elegir lugar y fecha de colocación.

A no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó
la sesión, de la que se extiende la presente acta que
firmaron todos los señores asistentes, conmigo el Secre-
tario, así como el Cofre.

Marcos Ambrosio Pérez

Jedro Sancho

Emilio García

20

Sesión ordinaria del día 3 de Noviembre de 1938.
 En la Villa de Almendral a tres Noviembre de mil novecien-
 tos treinta y ocho. Concurrió el Sr. Triunfal, siendo la hora de
 las Diecinueve se reunieron en el Salón de Actos de estas
 Casas Consistoriales los señores don Pedro Sánchez fu-
 tiener y don Ambrosio Torres formador, los cuales consti-
 tuyen la mayoría absoluta de esta Jertora Municipal,
 no asistiendo el Jertor don Primitivo Sureda Durán por
 haber excusado su falta de asistencia, bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde don Manuel Carande y Arriba, con la
 asistencia del Secretario que autoriza, al objeto de celebrar
 la sesión ordinaria, correspondiente a este día y hora.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dan-
 dose seguidamente lectura del acta de la anterior que
 por unanimidad fue aprobada. A continuación se le-
 yeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficia-
 les referentes a asuntos municipales, y la correspondencia
 oficial habida desde la última sesión.

Quintos.

Estando tratada por la Caja de Reclutas de Badajoz
 n.º 6 para el día 8 del presente la revisión de los Anos
 de este pueblo, pertenecientes a los reclutas de 1929 -
 1930 - 1931 - 1932 - 1933 y 1934 declarados excluidos
 temporales y excluidos totales y de los reclutas de
 1929 al 1933 ambos inclusive, declarados exentos
 para servicios auxiliares, se acuerda designar Comisio-
 nados del Ayuntamiento para que acompañe a los
 Anos al Sr. Secretario siendo de abonados los gas-
 tos de viaje y suaves a quinientos con cargo al Capítulo 1.
 artículo 11 del presupuesto corriente.

Aprobación de
Cuentas.

Por el Sr. Depositario fue presentada la correspondiente
 a la reparación de las cámaras de los Pitones de esta población
 que asciende a la suma de sesenta y siete pesetas, importe de
 los jornales y materiales invertidos en los mismos, según
 minuta de jornales autorizada por el maestro albañil en-
 cargado de las obras don Basilio Durán Domínguez.

La Jertora por su examen de la misma y encontrándola
 debidamente justificada acuerda por unanimidad apro-

tenla su aprobación y pago con cargo al Capítulo 7 artículo 1º del presupuesto siguiente.

Aprobación de Cuentas. Por Secretaría fue dada lectura de una relación de firma del susenta por el maestro albañil Eusebio Durán Domínguez que ascienden a la cantidad de ochenta pesetas setenta y cinco céntimos, invertidos en la instalación provisional de la Cruz de los Caídos por Dios y por la Patria de este pueblo que tuvo lugar dicha instalación el día 28 del pasado Octubre, para rendir el homenaje ante la misma el día 29 del mismo mes por fiesta de los Caídos.

La gestora acuerda por unanimidad su aprobación y pago con cargo al Capítulo 17 artículo único.

Solem. Se acordó declarar al Sr. Depósito de la cantidad de trescientos cuarenta y cuatro pesetas, satisfechas a don Anonimo Barrena y a don Antonio Ferns Mendez, importe del material de escritorio y efectos timbrados suministrados por dichos señores durante el tercer trimestre del presente año y su formalización con cargo al Capítulo 6 artículo 1 del presupuesto de gastos corriente.

Solem. Se acordó declarar al Sr. Depósito de la cantidad de ochentimetro pesetas, satisfechas a la Secretaria de la Revista del Centro de Estudios Extremeños de Badajoz, por pago de la suscripción de dicha revista por el año de la fecha y el de 1936 según recibo del 31 de Diciembre de 1937, formalizándose este gasto con cargo al Capítulo 1 artículo 8 del presupuesto.

Solem. Por Secretaría fue dada cuenta de la presentada por don José López Sierra, su fecha 28 de Octubre último, y que asciende a la suma de Cuarenta y cinco pesetas, importe del alquiler de un viaje a Badajoz con el Sr. Alcalde, relacionado con asuntos oficiales, verificado el día 18 de Agosto próximo pasado.

La gestora acuerda por unanimidad su aprobación y pago con cargo al Capítulo 2 artículo 2º del siguiente presupuesto.

Solem. Se acordó satisfacer a Manuel Criego, la cantidad de cuarenta y cinco pesetas, importe del alquiler de un viaje a Badajoz con el vecino detenido en este Canal Eloy Anonimo Fernandez para su ingreso en la Prisión de Badajoz, verificado el día Trece

De los carruajes, formalizándose este abono con cargo al Capítulo 18 artículo único.

Expropiación de
Lecuital.

Quié dada cuenta de una factura, suscrita por el Sr. Ce-
cho de Buenavista, por valor de Cien pesetas, importe
del transporte de los animales de la finca del finca de la
que fue de este punto don Anselmo Cano, muerto y con-
sistentemente en este de Lecuital, por diez y por la Patria, desde
esta población a Badajoz, con cargo al Capítulo 18.

La factura sujeta por unanimidad de la aprobación y pa-
go con cargo al Capítulo de Impromisos.

Exem.

Se acordó dador al Sr. Depositario de la cantidad de cien
pesetas, satisfechas en la oficina de Correos de Lecuital, para
que se coste el viaje a Badajoz, para ingresar en el Hospi-
tal Provincial y su formalización con cargo al Capítulo 18
artículo único.

Exem.

Se acuerda por unanimidad arrendar por el plazo de
cuatro años agrícolas, que empiezan a contar desde San
Quintín de este año y terminan en igual fecha del año
de mil novecientos cuarenta y dos, al vecino de esta locali-
dad don José Pina fomento, la finca rural propiedad
del Municipio, sito al pago de las Arenas de este término mu-
nicipal, satisfaciendo el arrendatario en concepto de renta
de cincuenta, la cantidad de cincuenta pesetas anuales
pagaderas por años venidos, comprometiéndose igualmente
al arrendatario a cultivar la finca con arreglo a costumbre
de buen labrador.

Exem.

Por el Sr. Presidente se hizo uso de la palabra, para propo-
ner a la aprobación de los señores señores, teniendo en cuenta
que siendo una realidad incontrovertible la práctica po-
lítica, sancionada por el gobierno de la Excmo. y señores
libros de los Excmos, encaminada a implantar la verdade-
ra justicia social, como base de una buena economía para
cuyo fin no ha vacilado el gobierno español en aumentar
los salarios y sueldos de los empleados en general, promul-
gando con esta al mismo fin leyes tan progresivas como
la del Subsidio Familiar, seguros etc, que en definitiva no
representan otra cosa que la realización del programa etario -

nal sindicalista, comprendido en los 26 puntos de nuestro movimiento. Haciendo uso por otra parte de las emisiones de la Radio oracional, que transmite las mejoras que todos o casi todos los Ayuntamientos Capitales de Provincia y pueblos importantes, que no pueden tener otro alcance que dar a conocer en la forma más adecuada los deseos de nuestro querido pueblo; y por último teniendo en cuenta existen empleados en esta Municipio, que son laboriosos, competentes y honrados, con más de treinta años de servicios aproximadamente, sin que a los mismos se les haya reconocido años que un quinquenio en el caso de sus incrementos treinta y seis, teniendo en cuenta el coste de la vida en más de un cien por cien, por todas las razones expuestas propone a la aprobación de la Jertora el aumento de un diez por ciento a todos los empleados de este Municipio que perciben remuneración fija, llámese sueldo, gratificación o honor y aumentos en una peseta los jornales que hubieran de percibir los obreros que trabajan por cuenta del Ayuntamiento, haciendo de here para el aumento de sueldo y jornal los que actualmente perciben los empleados y obreros.

Cometida la votación nominal la Moción de la Provincia se hacen en contra los Vocales Don Pedro Sánchez Jutera y Don Ambrosio Perra Jorral y a favor su autor, quedando por consiguiente rechazada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes, conmigo el Secretario, de todo ello Certifico.

M. J. J. J.
Pedro Sánchez

Ambrosio Perra

Emilio Jutera

Sesión Ordinaria del día 10 de Noviembre de 1938.
 En la Villa de Ahmenschal a diez de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. Cerca del Círculo Triunfal, siendo la hora de las diecinueve se reunieron en el Salón de Sesión de esta Junta Consistorial los señores don Pedro Sánchez Gutiérrez y don Ambrosio Pérez Fontal, los cuales constituyen la mayoría absoluta de esta Jefe Municipal, por concurrir el señor don Primitivo Sureda por haber excusado su falta de asistencia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Casande y Arista, asistido de mí el Secretario que autoriza al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho señor Presidente se declaró abierta la sesión, dando se a continuación lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguidamente se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales, y la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión.

Aprobación de
Cuentas.

Se acordó votar al Sr. Depositario de la cantidad de setenta y cinco pesetas, satisfechas a Primitivo Sureda por el transporte de los libros pertenecientes a los Recuplados de 1929, 1930, 1931, 1932, 1933 y 1934, declarados excluidos temporales y excluidos totales, y libros de los recuperados 1929 al 1932, declarados aptos para servicios auxiliares, que el pasado día 8 presentaron sus exclusiones ante la Caja de Recuplados de Base n.º 6, incluyendo en esta data además los gastos de viaje y estancia en la Capital del Com. N.º 10; formalizándose este abono con cargo al Capítulo 1.º artículo 11 del presupuesto corriente.

Helem.

Se acordó votar al Sr. Depositario de la cantidad de cinco pesetas, satisfechas a un Pequeño periódico de guerra, y que autorizadas por el Jefe Civil de la Provincia, se vea a solicitar libros para su vida, formalizándose este abono al Capítulo de Imprevistos.

Helem.

Se acordó votar al Sr. Depositario de la cantidad de dieciséis pesetas, satisfechas a don Estanislao de Huanadi Abogado de Pamplona, por la suscripción a Índice de legislación año 1938, y su formalización al Capítulo de Im-

Suscripción

presentes.

Se acuerda destinar del Capítulo 18 Artículos 1.º y 2.º de la Suscripción Patrocinada por la Autoridad Superior, sumo número "Higinialdo del Combatiente" la cantidad de doscientos cincuenta pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, del cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario de todo ello Certificado.

Manuel Ambrosio Perez

Pedro Sanchez

Emilio Jorja

Sesión extraordinaria del día 14 de Noviembre de 1938.

En la Villa de Almedinilla a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, tercer año Cuimfal, siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Constitucional los señores que componen esta Comisión Gestora Municipal, Don Pedro Sánchez Gutiérrez, don Francisco Jue de los Rana y don Ambrosio Tercera Jorja, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carrande y Arriba, asistidos de mi el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados Reglamentariamente.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasó a resolver el expediente de ampliación de créditos por medio de transferencia. Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros Capítulos del presupuesto Municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Gestora en sesión de diez de Octubre último.

Resultando: Que en el período de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna. Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no defraudan a los

servicio a que estan afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna ni impacion de especial disposicion por la que pueda verse perjudicada al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el titulo preliminar libro primero, libro segundo del Estatuto Municipal de S. de M. No. de 1.924 y articulos 11 y siguientes del Reglamento No. 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobacion a la transferencia propuesta que fija en las condiciones del siguiente.

Capitulo	Articulo	Contingencia que tienen		Asocian		Capitulo	Articulo	Contingencia que tienen		Asocian por transferencia		Total			
		Pls	cts	Pls	cts			Pls	cts	Pls	cts	Pls	cts		
1	10	4.275	65	300	00	4.575	65	1	11	2.332	00	300	00	2.632	00
7	1	500	00	300	00	200	00	4	1	4.865	00	1.800	00	6.665	00
11	2	1.000	00	1.000	00	.	.	6	1	17.732	75	200	00	17.932	75
11	3	6.000	00	5.700	00	300	00	8	1	16.416	64	1.500	00	17.916	64
								11	1	5.300	00	1.500	00	6.800	00
								18	inici	5.885	65	2.000	00	7.885	65
		12.375	65	7.800	00	5.875	65			22.532	04	7.300	00	29.832	04

Acordamos de acuerdo que este expediente se remita copia al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Siendo este el unico objeto de la convocatoria, se levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes coningo el Secretario de todo ello Certifico.

Mariano Ambrosio P. de O.
 Pedro Sanchez

Emilio Ferris

Sesión ordinaria correspondiente al día 17 de noviembre de 1938.

En la Villa de Almorubal a dieciséis de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, tercer día triunfal, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores don Pedro Simoes Gutierrez y don Ambrosio Pérez Gonsalves, los cuales constituyen la mayoría absoluta de esta Comisión gestora Municipal, no concurriendo el señor don Francisco Sureda de Durán, por haber excusado su falta de asistencia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Coronado y Pardo, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta día y hora.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, donde se seguidamente lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. A continuación se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos Municipales y la correspondencia oficial habida desde la última sesión.

Aprobación de Cuentas.

Fue dada cuenta de la presentada por el Sr. Depositario de los fondos Municipales, que asciende a la cantidad de ciento dos pesetas, satisfechas al maestro albañil don Sebastián Durán Dominguez, importe de los jornales y materiales invertidos en la reparación de las cisternas de los pilones de esta población, según relaciones de formales autorizadas por expresado albañil.

La gestora encontrandola debidamente justificada, como tal por unanimidad la aprobó y aprueba con cargo al Capítulo 7º artículo 1º del vigente presupuesto.

Idem.

Se acordó otorgar al Sr. Depositario de la cantidad de mil pesetas, satisfechas al Reverendo Padre Fr. Maximino Rojas como limosna para el sostenimiento del Hogar y Clínica de San Rafael de Cordoba y su formalización al Capítulo de Imprevistos.

Idem.

Se acordó otorgar al Sr. Depositario de la cantidad de tres pesetas, satisfechas a la casa Herrerías de Badajoz, por varios impresos servidos a este Ayuntamiento, y su formalización.

Imitación

ción al Capítulo de Imprevistos, digo al Capítulo
6 artículo 1º del presupuesto corriente

Por el Sr. Presidente se invita a la festora a que asis-
ta en Pleno, a los actos organizados por Falange
Española Tradicionalista y de las J.O. et. I de esta
Localidad en memoria del glorioso José Antonio Primo
de Rivera, Precursor del Movimiento Libertador de España
y fundador de la Falange Española, con motivo de cum-
plirse el segundo aniversario de su muerte, recordando el
Viaje de Noviembre de 1936 en la Corral de Alcázar, de-
cretada por un llamado Tribunal popular, y cuyos ac-
tos tendrán lugar el próximo día 21 del actual. La fes-
tora agradece la invitación de su Presidente y promete asis-
tir como correspondiente a los sentimientos en honor de Falan-
gistas a todos los actos que para dicho día se han organi-
zado.

Pecunia

La propuesta también de la Presidencia se acuerda por
unanimidad, consta en carta el sentimiento más pro-
fundo de la festora, por el criminal y cobarde bom-
bardeo perpetrado en la pacífica y española Ciudad
de Cádiz (Córdoba) por la aviación roja, que impo-
sente para entablar combate con nuestra gloriosa e
invencible aviación de Franco, se declara a perpetrar
los actos vandálicos que cual el que nos ocupa ha
llevado el luto a una Ciudad laboriosa y tranqui-
la, adscrita desde el primer momento al Movimiento
Libertador. Al propio tiempo se acuerda destinar del
Capítulo de Imprevistos, la cantidad de cincuenta
pesetas, con destino a las familias afectadas por
el criminal bombardeo, las cuales serán firmadas al
Sr. Alcalde de Cádiz, para que tal Valtor tenga en la
forma que tenga por conveniente, y por último se
acuerda remitir certificación de estos sucesos en
extento oficial.

Preguntas y pre-
guntas.

El señor don Pedro Sanchez Sistiener se dirige a la
Presidencia, para rogarle adapte las necesidades medi-
cadas encomendadas a terminar con las deficiencias que

según el comercio público, se notan tanto en la calidad como en el peso del pan. El Sr. Presidente contestó al Sr. Sánchez Gutiérrez, diciéndole que sobre tan importante asunto ya ha intervenido con los industriales del ramo de panadería de este población, y que estando en fin mismo terminar con tal estado de cosas, se delega en el ex-procurador Sr. Sánchez las atribuciones que le corresponden, el cual acepta esta comisión en caso de los intereses del vecindario.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores asistentes conmigo el secretario de todo ello Certifico.

Mariano Amadoro Pérez

Pedro Sánchez

Emilio García

Sesión Extraordinaria del 23 de Noviembre de 1938.
En la Villa de Almendral a veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, tercer año triunfal, siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Don Pedro Sánchez Gutiérrez y Don Ambrosio Ferrer González, los cuales constituyen la mayoría absoluta de esta Comisión Gestora Municipal, no concurriendo el Gestor Don Francisco Grededjo Durán por haber excusado su falta de asistencia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carrande y Arriba, asistidos de mi el secretario que autoriza, al efecto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido citados.

Por dicho señor Presidente se declaró abierta la sesión dándose seguidamente lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. A continuación se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales.

les referentes a asuntos Municipales y la urnes penden-
cia oficial habida desde la ultima sesion.

Por la Presidencia se hizo uso de la palabra, para ma-
nifestar que el objeto de esta sesion, no era otro, como ya
se habia constado en la convocatoria, que conocer y resol-
ver los expedientes instruidos por el Sr. Jefe Instructor don
Jose Maria Romero Becerra, a todos los empleados de este
Municipio, en cumplimiento del encargo que se le asignara
en sesion de Nove de Mayo ultimo.

Expedientes.

De orden de la Presidencia cito el Secretario de la Seccion
del Expediente relativo a don Amador Amador Velasco.
Secretario jubilado de este Ayuntamiento, y resultando de
los informes emitidos por las autoridades locales, que di-
cho funcionario siempre obtuvo buena conducta, estando
al lado del Movimiento Nacional, proponiendo el Sr.
Jefe debe seguir disfrutando la jubilacion que como
Secretario percibe, adictamen que por unanimidad
aprueba esta sesion.

A continuacion fue examinado el informe emitido
no por el Sr. Jefe, referente a don Esteban Garcia
de Corral, en el que se dice con vista de varios informes
que dicho funcionario nunca ha realizado actuaciones
antipatrioticas y al iniciarse el glorioso Movimien-
to prento a el su decidido apoyo perteneciendo a una
familia muy cristiana. Exprobrado funcionario es por
el cargo de Secretario Interino del Ayuntamiento
sea sesion acuerda por unanimidad, que dicho fun-
cionario es acreedor a seguir en el cargo.

Dada cuenta del expediente instruido al Oficial
primero de Secretaria don Jose Joaquin Sanchez, infor-
ma el Sr. Instructor en merito a los recibidos de las au-
toridades, que exprobrado funcionario es de una con-
ducta intachable, que fue exprobrado del cargo por los
Anarquistas, por sus ideas criticas, siendo un fervoroso
partidario del Movimiento. Sea sesion acuerda por
unanimidad aprobar el dictamen del Jefe Instructor
y en su consecuencia mantener en el puesto a dicho fun-

cionario.

Dada cuenta del expediente instruido al Oficial 3.º de Secretaría don Jotí Moreno Simbre, informa el Instructor que dicho funcionario ha sido falangista antiguo, perseguido y martirizado por las fuerzas marxistas, buen español.

La Jefatura por unanimidad aprueba el informe del instructor que convida a don Jotí Moreno Simbre a creador a seguir desempeñando el cargo.

Dada cuenta del expediente instruido a don Juan Lecho Reino, que ejerce el cargo de Portero del Ayuntamiento informa el Jefe, que dicho funcionario debe continuar en el puesto, por ser de orden y de buenos antecedentes políticos, aparte de estar bien conceptuado por la fuerza Civil. La Jefatura acuerda por unanimidad, la aprobación del informe del Sr. Instructor.

Dada cuenta del expediente de don Heustini Rios Corral, que ejerce el cargo de Recaudador de Arbitrios, informa el Jefe, que con vista de lo manifestado por las autoridades del dicho funcionario es persona de orden y entusiasta del florido Movimiento. La Jefatura acuerda mantener en el cargo a dicho funcionario.

Dada cuenta del expediente referente a don Manuel Domingo Martínez, que ejerce el cargo de agente de Arbitrios, informa el Sr. Jefe, que de los informes de las autoridades consultadas, dicho funcionario debe seguir en el cargo por ser persona de buenos antecedentes políticos y entusiasta del Movimiento, informe que por igual forma aprueba la Jefatura.

Dada cuenta de los informes emitidos por el Sr. Jefe sobre don Juan Durán Menéndez y don Angel Menéndez Bostello, que ejercen el cargo de Jueces Municipales resulta que ambos empleados son de buena conducta y entusiastas del Movimiento, el segundo encarcelado por los marxistas, por virtud de lo cual, acuerda la Jefatura mantener en el puesto a estos funcionarios.

Examinado el expediente instruido al empleado Sr. Hilario Jimena Antiveros, que ejerce el cargo de Jefe de Piqueros

y parientes, resulta del informe del Sr. Instructor que dicho empleado no ha tomado parte en acto alguno contrario al movimiento Ovariano, siendo considerado actualmente como persona de orden, por cuyas razones oprime el Sr. Juez que debe ser separado del cargo, informe que por unanimidad aprueba la Jostora.

Dada cuenta de los expedientes instruidos a don Epifanio Gonzalez Linares y don Eulogio Vasquez Torio, que ejercen los cargos de Levantador y Sepulturero respectivamente, informa el Instructor que todas las designaciones practicadas, son coincidentes en considerar a dichos empleados, personas de orden y entusiastas del movimiento Ovariano, en merito a las cuales expone la Jostora mantenerlos en sus puestos.

Dada cuenta del expediente instruido a don Adriano Diaz Antequera, que ejerce el cargo de Agente de arbitrios informa el Instructor que dicho funcionario ha sido siempre persona de orden y de derechos. Los elementos obrarios lo destituyeron en el cargo y durante la dominacion roja fue encarcelado, hasta que el Ejercito Salvador libero este pueblo, por todas las razones estima el Sr. Juez que dicho funcionario es acreedor a continuar en el cargo que desempeña de Jostora a propuesta del Sr. Presidente, por unanimidad hace constar por su cuenta en esta, que este funcionario siempre fue persona de orden y enemigo del frente popular, como lo prueba el hecho de haber sido destituido por los marxistas y retenido en la carcel en union de todas las presiones de derechos, y trasladado a la Prision de Santa Ana Maria Amagotalema, convertida por los rojos en prision en union de don Casimiro Armas y Armas actual Juez Municipal y otros, rechazando la apreciacion que hace el Sr. Juez de considerar a este funcionario, como prestatario de algun servicio al frente popular, por considerarla injusta y apasionada. Recordando en definitiva mantener en el cargo a este funcionario.

Examinado el expediente, instruido a don Juan Bostello

Aménago, Oficial Mayor de Secretaría informe el Sr. Jefe, que analizado los informes facilitados por las autoridades consultadas resulta. Que dicho empleado lleva desempeñando el cargo bien y fielmente durante más de treinta años, distinguiéndose siempre por su exaltado patriotismo. Durante el dominio rojo el Sr. Luna Cánovas le confirió las llaves de la casa Curato, de la cual retiró y puso bajo su custodia objetos que pudieran haber sustraído los rojos. El Sr. Comandante Militar lo considera como persona de intachable conducta, enemigo del Anarquismo y entusiasta colaborador del movimiento nacional. El Sr. Alcalde abunde en las mismas ideas. El Jefe Municipal Vice que es de buena conducta, no habiendo sido molestado por los rojos desaconsejando su actuación durante el movimiento. El Sr. Instructor Vice a este respecto que tampoco fue encarcelado ni molestado por los morositas, pero que respondiendo a dictados de su conciencia tiene que hacer constar que este funcionario hizo en sus puntos por elulificar los rigores de los detenidos, exponiéndose con tal noble conducta su libertad y su vida, consiguiendo a dicho funcionario cree que a continuar en el desempeño del cargo. La Jertora aprueba en todos sus partes y por unanimidad el contenido del informe antes dicho, haciendo constar la vida exemplar, consecuente y patriótica de este funcionario a quien considere digno de seguir en el cargo.

Dada en esta del expediente referente a Juan Botello familia, que ejerce el cargo de mecanógrafo de Secretaría, dice el Sr. Instructor haciéndole en de las manifestaciones emitidas por las autoridades consultadas, que este funcionario es de buena conducta moral y religiosa, entusiasta y colaborador del movimiento nacional, ejerciendo el cargo de Secretario de las Juventudes Católicas de esta villa, consiguiendo de acuerdo a seguir en el cargo. La Jertora aprueba sin reservas el informe del Instructor, no sin hacer constar antes que coincide tácitamente el informe, en relación con los sentimientos religiosos y patrióticos bien probados de este funcionario.

ris.

Por último fue examinado el expediente del H. Ayuntamiento Municipal Don Francisco Oliver Salbar, manifestando el Instructor que en la actualidad es persona de buena conducta y entusiasta del movimiento nacional. Según el Sr. Juez dice que examinados los antecedentes facilitados por las autoridades consultadas resulta que fue simpatizante del frente popular, aunque le sepa que haya tomado parte en ninguno de los actos realizados por los marxistas. Según el Sr. Cura Cimero cumple con sus deberes religiosos y el Sr. Comandante del puerto lo tiene bien conceptuado. El Sr. Juez manifiesta que como carcereiro obtuvo un trato irrespetuoso con procedimientos sucios y de mal talante. En cambio el Sr. Alcalde dice que obtuvo con los detenidos un trato humano y respetuoso y ante la disparidad de informes, se inclinó el Sr. Instructor por el de Sr. Alcalde, en mérito a ser el que más tiempo permaneció en prisión, pues por el contrario el Sr. Juez solo estuvo algunos días en la Carcel. Además este funcionario según manifiesta el Sr. Alcalde en su informe fue despedido de su cargo por los elementos marxistas, lo cual parece demostrar que traidoró a los marxistas. Último el Sr. Instructor debe seguir este empleado en el puerto. La señora comanda por unanimidad hace constar que de los informes emitidos por las autoridades solo se deduce y como imio cargo imputable al Preyoneo Municipal, el que fue simpatizante del frente popular antes del movimiento, no habiendo realizado actos en contra del mismo, habiendo obtenido en el ejercicio de su cargo una conducta intachable desde la liberación del pueblo, habiendo sido nombrado en épocas del Ayuntamiento de la Dictadura Militar, por cuyas razones lo considera la señora acreedor a seguir en el puerto.

Nombramiento
Juez Instructor

Se acuerda nombrar Juez Instructor, para la formación de los expedientes de los empleados Secundarios, teniendo en cuenta la incompatibilidad del primeramente nombrado a este fin a Don Juan Chorrozar Soralt, de este

señalada.
Incorporación Por el Secretario que autoriza se hizo saber a la Jefe Jefe, que por disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa Nacional, que derogó la ley que concede las desgravaciones de libranza de filas a los hermanos que excedieron de dos, se veía precisado a incorporarse ante la Caja de Reclutas de Badajoz, como uno perteneciente al Regimiento de 1931, en los días 23, 24 y 25 de los comentados.

A Promoción del Sr. Presidente de esta Jefe Jefe Municipal se hace constar en esta el sentimiento que a la misma produce la amoralización del Sr. Secretario, que durante el tiempo de su actuación ha cumplido su cometido bien y fielmente, con constante laboriosidad y honradez dignas de todo encomio, otorgándole un am. p. de voto de gracias, para su unión al expediente personal del interesado. El Secretario que autoriza agradece sinceramente a la Jefe Jefe, que en su día le designó para este cargo, y hoy le ambre a honrar, el voto de gracias reseñado, lamentando muy de veras la separación temporal, que el Supremo Bien de la Patria nos impone.

En virtud de lo anterior, cumpliendo lo ordenado y consiguiente con el criterio seguido con otros funcionarios, reservar la plaza de Secretario de este Ayuntamiento (partida) a favor del que actualmente la desempeña Don Emilio Jimeno de Carmona, y pagarle a ese efecto sueldo y honorarios en la misma forma y proporción que si ejerciera hasta que sobre otro sueldo, como consecuencia de haber los curules de Alferez.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes e conmigo el Sr. Secretario, de todo ello Certifico

Mariano Ambrosio Pérez

Pedro Sánchez

Ignacio Jimeno

Señor Ordinaria del día 24 de Noviembre de 1938

Señores concurrentes

Don Pedro Sánchez

" Ambrosio Pérez González

"

En la Villa de Almodovar á Veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los

Señores Gestores cuyos nombres se expresan al margen, y en el Salón de actos, los cuales constituyen la mayoría de esta Comisión Gestora municipal, no concurriendo el Gestor don Francisco Guedijo Durán, por haber anunciado su falta de asistencia, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Carande y Urbe, auxiliados por mi el Secretario Accidental, por ausencia del Intermiso de esta Corporación, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente á este día y hora.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta, dando seguidamente lectura del acta de la Sesión extraordinaria anterior, que fue ratificada en todos sus acuerdos.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes á asuntos municipales, y la correspondencia oficial habida desde la última Sesión.

Incorporación = Estando señalado el día treinta del actual para la incorporación de los moros del Reemplazo de 1927, se nombró Comisionado para la entrega en caja de los mismos, al Oficial de esta Secretaría don José Moreno Sánchez, abonándose el importe de transporte y gastos del comisionado con cargo al capítulo 1º Artículo 11 del presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental Certifico.

Manuel Ambrosio Pérez

Pedro Sánchez

Juan Botello

Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 1938

En la Villa de Almodral a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, 1938 año trienal. Reunidos en Concejo los Señores Don Pedro Sánchez Gutiérrez y Don Ambrosio Pérez Gómara, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Carande Trébe, los cuales constituyen la mayoría de esta Comisión Gestora municipal, al objeto de proceder a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la Sección decimotercera, capítulo V, título IV, libro II del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, que fue leída íntegramente.

Por el infrascripto Secretario accidental fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos

- A) Lista de Contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- B) Lista de Contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- C.) Lista de Contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término por parroquias
- D) Lista de Contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias
- E.) Lista de Contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, conprecursiva de domiciliados dentro y fuera del término
- F.) Copia del padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son Repartos de la contribución territorial por rústica y Urbana. Padrón y matrícula de Industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación municipal debe elegir, en la forma siguiente.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real del Repartimiento
Don Juan Eloyar Giralt, mayor Contribuyente por Rústica,

domiciliado en este término.

Don Joaquín Obando Mendora, mayor contribuyente por Rústica domiciliado fuera de este término.

Doña Torja Uribe Saucedo-Barriga, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

Don Juan Poro Uribe, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Vocales votos de la Comisión de Evaluación de la Parte Personal del Departamento

Parroquia Utrera

Don Teodomiro Romero Becerra, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado.

Doña Rosario Uribe Saucedo-Barriga, idem por Urbana id. id.

Don Antonio Pérez Abenda, idem por Industrial, idem id. Hecha la anterior designación, acordó que se haga pública la misma, conforme preceptiva el último párrafo del artículo 487 del Estatuto; con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión firmando la presente los Señores presentes que saben hacerlo, de que certifico. Como Secretario accidental. =

Mauricio Chabreros por el

Pedro Sanchez

Juan Botello

Sesión Ordinaria del día 1º de Diciembre de 1938

Señores Concurrentes

Don Pedro Sanchez Gutiérrez

" Ambrosio Pérez González

En la Villa de Almodural a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, 1938, año triunfal, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en

el Salón de Actos, los Señores Sesteros cuyos nombres se expresan al margen, y que constituyen la mayoría de esta Comisión Sestera municipal, no concurriendo el Sestor Don Francisco Guadío

Durán por haber excusado su falta de asistencia, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Carande Uribe, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día y hora. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta previa lectura del Acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales, así como la correspondencia recibida desde la última Sesión.

Ordenación de Pagos. Se acordó dotar al Depositario de la cantidad de sesenta y una pesetas noventa centimos, satisfechas a Don Antonio Pérez Abender, por el importe de Carolina, tabaco y embutidos facilitados a suertes del Ejército que pasaron por esta población en el tercer trimestre del presente año, formalizándose este gasto con cargo al Capítulo 18 Artículo único del presupuesto corriente.

Idem También se acordó dotar al Depositario, de la suma de dos pesetas setenta y cinco centimos, abonadas a la Excma Diputación provincial por el importe de cuatro números atrasados de Boletines Oficiales, cuyo gasto será formalizado con cargo al Capítulo 18 Artículo Único del presupuesto vigente.

Idem Igualmente se acordó dotar al Depositario, de la cantidad de veinte pesetas, satisfechas al vecino de esta población Antonio García Vargas, por gastos de traslado a Badajoz de dos caballerías menores, a disposición de las Autoridades superiores, formalizándose este gasto con cargo al capítulo 18 Artículo Único del presupuesto.

Idem Así mismo se acordó dotar al Depositario, de la suma de cinco pesetas, satisfechas a Antonio Ferro Alfonso, por gastos de viaje a la Capital para comparecer ante la Caja de Recluta, al objeto de ser reconocido como soldado inútil correspondiente al Reemplazo de 1932, cuyo gasto será formalizado con cargo al capítulo 18 Artículo Único del corriente presupuesto.

Idem Se acordó dotar al Depositario, de la cantidad de cuatro pesetas satisfechas a Estania Mercedes Sical, importe de los apretos de limpieza con destino a estas oficinas Municipales, cuyo gasto será formalizado con cargo al capítulo 2º Artº 1º del presupuesto.

Idem También se acordó dotar al Depositario de la cantidad de cuatrocientas treinta pesetas, satisfechas a Jesús Sánchez Gallego

Idem

por el importe de mil quinientas Baldosas, tres mil ladrillos y portes de los mismos, con destino a la reparacion de los edificios de escuelas publicas de esta Villa, cuyo gasto serà formalizado con cargo al capitulo 11º Artº 1º del presupuesto

Idem

Iguualmente se acordó otorgar al depositario de la cantidad de cinco pesetas satisfechas a José González Cáceres por un jornal invertido en entrar ladrillos con destino a las escuelas publicas de este Ayuntamiento, formalizandose este gasto con cargo al capitulo 11º Artículo 1º del Presupuesto

Tambien se acordó otorgar al depositario de la suma de cuatrocientas noventa y seis pesetas noventa centimos, satisfechas a Emilio y Otto Hoeckel, por el importe de Bombillas electricas facilitadas a este Ayuntamiento con destino al alumbrado publico de la poblacion, formalizandose este gasto con cargo al capitulo 4º Artº 1º del presupuesto corriente.

Aprobacion de

Cuentas. Fue dada cuenta de la presentada por Don Francisco Rodriguez Fernandez, Cura párroco de esta Villa, que asciende a la cantidad de quinientas quince pesetas, importe de los funerales aplicados por el Alma de los combatientes Arsenio Bravo Fernandez y Antonio Fonseca Sanchez, homras en honor de los caidos, misa solemne el dia de la liberacion de este pueblo y gastos de viage de Sacerdotes que tomaron parte en la misma, formalizandose este gasto con cargo al capitulo 18 Artículo unico del presupuesto corriente.

Idem

Fue dada cuenta de la factura presentada por Don Augusto Aguilar Sanchez, que suma la cantidad de ochenta y cuatro pesetas, importe de dos viages en Automovil a la capital, con la comision de Agricultura para gestionar asuntos propios del ramo. La Corporacion acuerda su aprobacion y pago con cargo al capitulo 2º Artículo 1º

Idem

Tambien fue dada cuenta de otra factura de dicho Señor Don Augusto Aguilar Sanchez, importante cincuenta pesetas, por un viage a la capital, conduciendo a mozos del cuarto trimestre del Recplano de 1927 para su ingreso en Caja. La Corporacion acuerda su aprobacion y pago con cargo al capitulo 1º Artículo 11º del presupuesto de gastos vigentes

Depositaría. = El Gestor Don Pedro Sánchez Gutiérrez, con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra para proponer a los Señores Gestores, debía acordarse crear la plaza de Depositario de este Ayuntamiento, toda vez que estando desempeñando dicho cargo con el carácter de Concejal, se había dado perfecta cuenta del tiempo que hay que dedicar a su desempeño, con perjuicio manifiesto para los intereses del que pueda ser designado en lo sucesivo. La Corporación considerando atendibles las razones expuestas por el Señor Sánchez, acuerda crear dicha plaza, y que se consigne en el próximo presupuesto cantidad bastante para ello. =

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la Sesión, levantándose la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario Occidental, certifico.

Manuel Carande Uribe

Pedro Sánchez

Juan Bostello

Sesión Ordinaria del día 8 de Diciembre de 1938

Or

Señores concurrentes

Don Francisco Sucedajo Durán
 " Pedro Sánchez Gutiérrez
 " Ambrosio Pérez González

En la Villa de Almendral a ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, III año triunfal, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Constitucionales y en el Salón de Actos los Señores

cuyos nombres se expresan al margen, los cuales constituyen la Comisión Gestora municipal de esta Villa, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Carande Uribe, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho Señor Presidente fué declarada abierta, previa lectura del Acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia habida desde la última sesión.

Auxilio Social. = De orden de la Presidencia, yo el infrascripto Secretario Occidental

tal, de lectura de la siguiente comunicación de la Delegación provincial de Badajoz "Para el sostenimiento de las instituciones de "Auxilio Social", ruego a V.S. se consigne en el presupuesto municipal para el año 1939 por el concepto de Ficha Azul, doce mil pesetas, cantidad que se considera precisa para tal finalidad."

La corporación enterada de la Comunicación que antecede, y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene consignadas seis mil pesetas para dicho fin, cantidad que en unión de la suscripta por el vecindario por el concepto de ficha azul, es bastante para cubrir con exceso las necesidades de estos comedores de Auxilio Social, siempre que muchos contribuyentes que han dejado de suscribirlas lo realicen. Así como también las rebuiciones que unata la Circular del Ministerio del Interior fecha 17 de Noviembre último, la cual previene en la Regla 8^a que, los Ayuntamientos incluirán en sus presupuestos para el año próximo una cantidad igual a la del año 1937 renovada para el año 1938, por obligaciones a favor de la Beneficencia y Obras Sociales, conforme a la orden de 31 de Marzo del corriente año; y finalmente lo recargado que se encuentra este vecindario dado el número de impuestos que sobre el pasa, acuerda por unanimidad considerar suficiente la cantidad consignada de seis mil pesetas.

Organizaciones juveniles.- Por el Señor Alcalde fue dada cuenta a los Señores Gestores, de una carta efectuosísima que había recibido del Excmo Señor Gobernador civil de la provincia en la que hace resaltar las ventajas que para el futuro de España tiene la perfecta instrucción patriótica moral y militar que las Organizaciones juveniles enseñan a sus afiliados, no es preciso hacerlos resaltar, pues están a la vista de todos; no siendo necesario hacer observar las condiciones económicas en que se desenvuelven, que imposibilitan el que aquellas enseñanzas puedan alcanzar el grado debido, por cuyas razones rogaba a esta Alcaldía que al confeccionarse los presupuestos para el año próximo no olviden a las mencionadas organizaciones, consignando alguna subvención anual para las mismas. La Corporación enterada y teniendo en cuenta las razones de alto patriotismo expuestas por el

Excmo Señor Gobernador civil, que han de conducir á las nuevas generaciones á construir una España única, grande y libre, y teniendo tambien en cuenta la pobreza de la mayoría de los que constituyen estas Organizaciones de ambos sexos, acuerda por unanimidad que se consigne en el presupuesto que ha de regir en el proximo ejercicio la cantidad de tres mil pesetas, á indicado fin.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, levantandose la presente acta, que firman los Señores concurrentes, de que yo, el Secretario Accidental, Certifico. =

Marcos Ambrosio Pérez

Pedro Sánchez Fuendije

Juan Bootello

Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 1938

En la Villa de Almendral á diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, 111 año triunfal, siendo la hora de las doce, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de actos, los Señores que componen esta Gestora municipal, don Francisco Guedijo Duran, don Pedro Sánchez Gutiérrez y don Ambrosio Pérez Somálar, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Carande y Uribe, al objeto de celebrar esta sesión para la que habian sido previamente convocados.

Presupuesto. = Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta, y seguidamente expuso á los Señores Gestores que, como en la convocatoria se expresa, se estaba en el caso de proceder á la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de gastos de este Municipio, para el próximo ejercicio de 1939, según proyecto confeccionado por la Comisión de Hacienda de esta Gestora, el cual fue publicado oportunamente en el Boletín Oficial de la provincia, sin que contra el mismo se haya producido reclamación alguna, ordenando al infrascrito Secretario accidental que autoriza, la lectura de los capítulos y

artículos de todas las partidas que figuraran en el de gastos, considerando dicho funcionario por las del Capítulo 1º Artículos 1º 4º 6º 7º 8º 10 y 11º que suman conjunto cuarenta y ocho mil doscientos treinta y seis pesetas ochenta y tres centimos. La corporación considerando insuficiente la cantidad consignada en el Artículo 11º partida 1º para los gastos que origine el ramo de quintas y acuerda por unanimidad reforzar esta, en quinientas pesetas, quedando fijada la suma total de este Capítulo en 48,736'83 pesetas.

Dada cuenta de las partidas del Capítulo 2º Artículo 1º y 2º que suman 1,400 pesetas, fueron aprobadas.

Dada lectura de las partidas que figuraran en el Capítulo 3º Artículo 1º que ascienden a la cantidad de 4,100 pesetas. La Corporación teniendo en cuenta que el corte de la vida ha sufrido una elevación de más de un cien por ciento, y los deseos del nuevo Estado de llegar a la verdadera justicia Social, y considerando insuficiente el haber consignados a los Guardianes municipales Juan Surán Méndez y Manuel Domínguez Martínez para cubrir las necesidades más perentorias de sus familiares, acuerda por unanimidad aumentar este, en 365 pts a cada uno, quedando por tanto fijada la suma de este Capítulo en 4,830 pesetas.

Así mismo fue dada lectura de las partidas consignadas en el Capítulo 4º Artículos 1º 4º y 7º, que ascienden a la suma de 6,505 pesetas, estas fueron aprobadas.

Leídas las partidas del Capítulo 5º Artículo 3º, que suman 6,420 pesetas. La corporación teniendo en cuenta las mismas razones consignadas anteriormente, acuerda por unanimidad reconocer un segundo quinquenio de 500 pesetas al Recaudador de Arbitrios Don Agustín Ríos Corral y aumentar los sueldos de Don Adriano Díaz Antequera y Don Lorenzo Rodríguez Fonseca, Agentes de la recaudación, en 500 y 730 pesetas respectivamente, fijándose la total cantidad de este Capítulo en 8,150 pesetas.

También fue dada cuenta de las partidas consignadas en el Capítulo 6º Artículos 1º y 2º, que ascienden a la cantidad de 22,715'25 pesetas. La Corporación teniendo en consideración los causas que ya quedan repetidamente consignadas, y que

estos empleados llevan algunos más de treinta años de servicios prestados a este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad reconocer un segundo quinquenio de 500 pesetas al oficial mayor don Juan Botello Benadio y otro de igual cantidad al oficial primero don José Gómez Suedejo y aumentar a don José Aboreno Saucha su haber en 700 pesetas como oficial segundo, a don Juan Botello Garcia en 80, a don Juan Luis Reino como Portero del Ayuntamiento en 500 y a don Francisco María Salvoín en 365, como Alguacil de este Juzgado municipal, aumentando también la partida 13 en 200 pesetas, por ser insuficiente la cantidad consignada para calefacción y asco de las oficinas municipales, quedando fijada la suma total de este capítulo en 25,560'25 pesetas

Igualmente, fue dada lectura del Capítulo 7º Artículos 1º 2º y 3º, que suman seis mil trescientas cincuenta y cinco pesetas veinte y cinco centimos. La Corporación acuerda por unanimidad, aumentar la consignación del Artº 3º en 365 pesetas como aumento de sueldo al Sepulturero del Cementerio Municipal Eulogio Varquer Pérez, teniendo en cuenta las causas tantas veces repetidas, elevándose la total consignación de este Artículo a la suma de 6720'25 pesetas

Así mismo, fue dada cuenta del Capítulo 8º Artículos 1º 4º y 5º que suman la cantidad de 28,435'78 pesetas, siendo aprobadas. También se dió lectura del Artº 9º Artículos 1º 4º y 7º, que ascienden a la suma de 4,767'20 pesetas, los cuales sin discusión fueron aprobadas.

Leída las consignaciones del Capítulo 10º Artículo 2º que suman quinientas pesetas, también sin discusión fueron aprobadas.

Se dió lectura al Capítulo 11º Artículos 1º 2º 3º y 6º, que asciende a la cantidad de 17,300 pesetas, siendo aprobadas.

Dada cuenta de las cantidades que figuran en el Capítº 12 Artículo 1º, de 730 pesetas, también fueron aprobadas.

Dada lectura de las consignaciones del Capítulo 13, Artículos 1º y 3º que suman 2,350 pesetas, les fue prestada su aprobación.

También se leyó la consignación del Capítulo 18 Artículo único que figura con 3500 pesetas, acordó la Corporación

un aumento de quinientas pesetas, por considerar insuficiente dicha cantidad para las necesidades imprevistas, elevándose por tanto este capítulo a 4,000 pesetas

Ingresos

Seguidamente fué dada lectura de las cantidades consignadas en el Capítulo 1º Artículos 3º y 5º que suman en junto la cantidad de 8,339'10 pesetas, estas fueron aprobadas

Dada cuenta de las partidas que figuran en el Capítulo 2º Artículos 1º y 3º que alcanzan la cantidad de 58,650 pesetas, fueron aprobadas

Así mismo se dio cuenta de las cantidades consignadas en el Capítulo 5º Artículos 1º y 2º que ascienden a la suma de 4,639'29 siéndole prestada aprobación

Igualmente se dio lectura a la partida única del Capít 7º que suma quinientas pesetas, a la cual se le prestó también aprobación

Fue dada cuenta de las cantidades consignadas en el Capítulo 8º Artículos 1º y 2º que ascienden a la cantidad de 5,649 pesetas, las cuales fueron aprobadas

También fué dada lectura de la partida figurada en el Artículo 2º Capítulo 9º que suma 9,289'06 pesetas, siendo aprobada

Se dió lectura de las cantidades asignadas en Artículo 10º Artículos 1º y 8º que ascienden a la cantidad de 66,148'86 pesetas

La Corporación teniendo en cuenta, que en el presupuesto de gastos se han introducido aumentos en la cantidad de 6,670 pesetas, con el fin de mejorar los sueldos a los empleados municipales así como para reforzar algunos Capítulos por considerarlos insuficientemente dotados, y con el fin de quedar nivelados los ingresos y gastos para evitar el déficit del presupuesto, acuerda por unanimidad el aumento de dicha cantidad en el Artº 8º (Concepto Repartimiento General) quedando fijada la suma total de este Capítulo en 72,818'86 pesetas

Así mismo se procedió a dar lectura del Artículo único - Capítulo 11º, que suma cien pesetas, siendo aprobadas.

Terminada la lectura de todas las partidas de gastos e ingresos figuradas en el presupuesto, esta Gestora acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, fijan-

doce los gastos y los ingresos, en las cifras que (pod) se expresan a continuación.

Resumen del Presupuesto de Gastos

Capítulo		Consignaciones	
		Ptas	¢
1º	Obligaciones generales	48 736	83
2º	Representación municipal	1 400	00
3º	Vigilancia y Seguridad	4 830	00
4º	Policía Urbana y Rural	6 505	00
5º	Recaudación	8 150	00
6º	Personal y material de Oficinas	25 560	25
7º	Salubridad é higiene	6 720	25
8º	Benificencia	28 435	78
9º	Asistencia Social	4 767	20
10º	Embuccion pública	500	00
11º	Obras públicas	17 300	00
12º	Abonos	730	00
13º	Fomento de los intereses comunales	2 350	00
14º	Servicios municipalizados	"	"
15º	Abonocomunidades	"	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	Agrupación forzosa de municipios	"	"
18º	Imprevistos	4 000	00
19º	Resultas	"	"
<u>Total General de Gastos</u>		159 985	31
<u>Resumen del Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Rentas	8 337	10
2º	Apropiamiento de bienes comunales	58 650	00
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	4 639	29
6º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7º	Contribuciones especiales	500	00
8º	Derechos y tasas	5 649	00
9º	Cuotas recargos y participaciones en tributos nacionales	9 289	06
		87 066	45

Capítulos	Comsignaciones	
	Ptas	C ^{ts}
	Suma anterior...	87,066 45
10 ^o	Imposición municipal	72,818 86
11 ^o	Multas	100 00
12 ^o	Mancomunidades	" "
13 ^o	Entidades menores	" "
14 ^o	Agrupación forzosa del municipio	" "
15 ^o	Resultas	" "
		159,985 31

Resumen General

Total General de gastos	159,985 31
Idem Idem de Ingresos	159,985 31

En esta forma se da por terminada esta Sesión, acordando la Corporación que el presupuesto que queda aprobado sea expuesto al público en esta Secretaría por un plazo de quince días, y se publique edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, al objeto de reclamaciones, deduciéndose copia del mismo para (para) su remisión al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda, todo ello a los efectos del Artículo 300 del Estatuto municipal vigente, que firman todos los Señores que han concurrido a esta Sesión, de que yo el Secretario accidental, certifico. = entre parentesis. = para. = No vale. = por. = No vale. =

Mariano Ambrosio Pérez

Pedro Sánchez

Fernando

Juan Botello

Sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 1938, celebrada el 17

Señores Concurrentes

Don Francisco Suedejo Durán

" Pedro Sánchez Gutiérrez

" Ambrosio Pérez González

En la Villa de Almonacid a diez y siete de

Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, 111 año

Erasmal, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón

de Actos, los Señores cuyos nombres se expresan

al margen, los cuales constituyen la Comisión Gestora municipal de esta Villa, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Casande y Uribe, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día quince del presente mes, la cual no pudo tener lugar por falta de número de Señores Gestores.

Por dicho Señor Alcalde, fué declarada abierta previa lectura del Acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última Sesión.

Patronato Provincial de Archivos, Bibliotecas y Museos { De orden de la Presidencia, y el infrascrito Secretario (Secretario) accidental, di lectura de la siguiente comunicación del Excmo Señor Gobernador civil de la provincia "El Patronato provincial para el fomento de Archivos, Bibliotecas y Museos de mi Presidencia acordó en Sesión celebrada el 1º de Diciembre, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº del Reglamento del Decreto 13 de Octubre actual, pedir al Ayuntamiento de su digna Presidencia, para que sea depositada en el Museo Arqueológico de esta Capital, la lápida del Obispo Morales que está sirviendo de base al quicio de la verja de uno de los Grupos escolares de esta Villa de Almonreal. = Lo que por acuerdo del Patronato tengo el honor de comunicar a V.S. para su conocimiento y exacto cumplimiento. La Corporación enterada de la comunicación que queda transcrita, acuerda por unanimidad acceder con mucho gusto a lo solicitado, y que se proceda a levantar dicha piedra del muro en que está colocada, dándose cuenta de este acuerdo al Excmo Señor Gobernador civil de la provincia, para que mande vehículo que pueda transportarla a la capital, toda vez que en esta localidad, se carece de medios de transporte para ello.

Médicos de Asistencia pública domiciliaria } Fué dada cuenta de una comunicación dirigida a esta Alcaldía por el Señor Inspector provincial de Sanidad, en la que participa el nombramiento de Don Jaime Ons Ortega, para una plaza vacante de Médico de Asistencia pública domiciliaria que existe en esta población, con carácter de Interino-provisional, con derecho a percibir el sueldo y demás emolumentos que disfrutaba el que la desempeñaba anteriormente; haciendo saber el Señor Alcalde a los Gestores, que dicho funcionario había comenzado a ejercer las funciones de su cargo

el día doce de los Corrientes. La Corporación se dio por enterada de este nombramiento.

Telegrafos

Por la Presidencia se puso en conocimiento de los Señores Soteros que, para instalar nuevamente en este pueblo la Estación Telegráfica, que fue clausurada temporalmente por falta de funcionarios, había ofrecido la Casa propiedad de este Ayuntamiento sita en la Plaza de España, por considerar que dada su situación y dependencias de que se compone, reúne inmejorables condiciones para ello, toda vez que había sido rescindido el contrato con el dueño donde estaba instalada anteriormente; participando también, que había recibido una comunicación del Señor Delegado Jefe del Centro de Badajoz, en la que manifiesta que, para proponer a la Superioridad la aceptación de la Casa ofrecida para instalar la Oficina de Telegrafos y vivienda de Corroza del Encargado, se necesita sea enviada Certificación del acuerdo en que conste referido ofrecimiento comprometiéndose a realizar cuantas obras sean precisas para la mejor adaptación de la casa al fin que se destina y realizar los gastos que la instalación proporcione. La Corporación bien enterada de lo expuesto por la Presidencia, y teniendo en cuenta la urgencia de que sea instalado en este pueblo lo antes posible servicio tan importante y beneficioso para el vecindario, acuerda por unanimidad se proceda sin demora a realizar dichas obras en la casa que ha sido ofrecida, así como abonar todos los gastos que la instalación proporcione, y que se deduzca Certificación de este acuerdo para su envío a la Superioridad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada esta Sesión, levantándose la presente acta, que firman los Señores concurrentes, de que yo el Secret. Acab., Certifico

Marcos Ambrosio Perez

Pedro Sanchez

Jesús de Jese

Juan Botello

Yesión Ordinaria del día 22 de Diciembre de 1938

Señores concurrentes	En la Villa de Almonreal a veintidos de
Don Pedro Sánchez Gutiérrez	Diciembre de mil novecientos treinta y ocho - 1938
" Ambrosio Pérez González	año trinitario, siendo la hora de las diez y nueve,
	se reunieron en estas Casas Consistoriales y en
	el Salón de Actos los Señores cuyos nombres se

expresan al margen, los cuales constituyen la mayoría de esta Comisión Gestora municipal, no concurriendo el Señor don Francisco Suedayo Durán, por haber escusado oportunamente su falta de asistencia, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Carande y Uribe, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia habida desde la última Sesión.

Casa habitación. - Por la presidencia se manifestó a los Señores Gestores, que con motivo de haber tenido que desalojar la casa que ocupaba el Abasco Nacional don Angel Salvan Rodriguez, para instalar en la misma las oficinas de Telégrafos, había contratado con el vecino de esta Villa don Aquilino Lora Vivas, el arriendo de la casa de su propiedad sita en calle Capitán Artigas para vivienda de dicho funcionario, mientras duran las obras de reparación de los edificios de las Escuelas, en la cantidad de cuarenta pesetas mensuales. La Corporación enterada, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Empleados. - También por la Presidencia se hizo saber a la Corporación, que por la Comisión de Hacienda que había confeccionado el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio de 1939, no había sido aumentado el sueldo al Guarda del Paseo de la Memoria en razón a que dicha plaza había de ser suprimida por no existir ya jardines en estado Paseo; pero habiéndosele adjudicado al mutilado de Guerra Manuel Prieto Gutiérrez, la Comisión Inspectora provincial de Mutilados de Guerra, exigía la no supresión de la misma, y que se le aumente el sueldo en la misma proporción que a los demás Empleados de su clase. La Corporación enterada, acuerda por unanimidad acceder

a ello y que dentro del Presupuesto se arbitren recursos para abonar la diferencia que resulte por citado aumento.

Ordenacion de pagos. = Se acordó datar al Depontario de la cantidad de treinta y dos pesetas, satisfechas a la tienda de Don Jose Garcia Salido, por el importe de seis cubos grandes y un bote de pintura facilitados a este Ayuntamiento, formalizandose este gasto con cargo al Capit. 11.º articulo 1.º del presupuesto vigente.

Idem

Tambien se acordó datar al Depontario de la cantidad de treinta y una pesetas, satisfechas a dicha tienda de Don Jose Garcia Salido, por el importe de material de escriptorio facilitado a estas Oficinas municipales, cuyo gasto sera formalizado con cargo al Capit. 6.º Artículo 1.º del presupuesto.

Idem

Igualmente se acordó datar al Depontario, de la cantidad de cuarenta y cinco pesetas, importe de un viaje en automovil del Señor Alcalde a la capital para resolver asuntos oficiales, formalizandose este gasto con cargo al Capit. 2.º Art. 2.º del presupuesto.

Idem

Asi mismo se acordó datar al Depontario, de la cantidad de trece pesetas cincuenta centimos, satisfechas a Don Manuel Solis, por el importe de tres lamparas electricas con destino a estas oficinas municipales, formalizandose este gasto con cargo al Capit. 11.º Artículo 1.º del presupuesto.

Idem

Se acordó datar al depontario de la cantidad de veinticinco pesetas satisfechas a don Jose Merino Sancha por gastos de viaje a la capital, como Comisionado de quintos del Recemplazo de 1907, unos para su incorporacion y otros para revisar, formalizandose este gasto con cargo al Capit. 1.º Artículo 11.º del presupuesto.

Idem

Al depontario por pago de sesenta y siete pesetas satisfechas a la Imprenta Grafica Extremeña de 27.000 tickets para el libro de arbitrios municipales y portes de los mismos, formalizandose este gasto con cargo al Capit. 6.º Art. 1.º del Presupuesto.

Idem

Se acordó datar al Depontario de la cantidad de tres pesetas veinticinco centimos, importe de un kilo de plomos precintos y portes de los mismos, con destino a las oficinas municipales, formalizandose este gasto con cargo al Capit. 18.º articulo unico.

Idem

Tambien se acordó datar al Depontario de la cantidad de ciento cuatro pesetas, importe de formales y efectos invertidos en la inscripcion en los muros del templo de San Pedro, de los

caídos por Dios y por la Patria, hijos de este pueblo, formalizándose este gasto con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Idem

Se acordó datar al Depontario de la cantidad de treinta y cinco pesetas, importe de la limpieza de las maquinarias de escriba de este Ayuntamiento y reparacion de las mismas, formalizandose este gasto con cargo al capitulo de Imprevistos del presupuesto.

Idem

Tambien se acordó datar al Depontario, de la cantidad de cinco pesetas, por socorro facilitado a la viuda pobre Rosa Sol Lama para llevar una hija enferma a la capital, siendo formalizado este gasto con cargo al capitulo de Imprevistos.

Idem

Se acordó datar al Depontario, de la cantidad de ochenta y cuatro pesetas, por el importe de dos viajes en automovil del Señor Alcalde a Badajoz para resolver asuntos oficiales, cuyo gasto se formalizara con cargo al Capít 18 Artículo simio del presupuesto corriente.

Idem

Al Depontario por pago del alquiler de un auto para transportar a Badajoz Reclutas del Reemplazo de 1987, para su incorporacion, cuyo gasto de cincuenta pesetas será formalizado con cargo al Capitulo 1º Artículo 11º del presupuesto corriente.

Idem

Se acordó datar al Depontario, de la cantidad de cincuenta pesetas que, en concepto de donativo fueron entregadas en nombre de este Ayuntamiento el dia ocho del actual en la parroquia de Santa M^{te} Magdalena, con motivo de la celebracion de la fiesta del Cruzado, formalizandose este gasto con cargo al Capít de Imprevistos.

Idem

Tambien se acordó datar al Depontario, de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, ingresadas por acuerdo de este Ayuntamiento en la Suscripcion del Aguinaldo del Combatiente, cuyo gasto será formalizado con cargo al Capít de Imprevistos.

Idem

Igualemte se acordó datar al Depontario, de la cantidad de ciento treinta y cinco pesetas, importe del entierro y funeral del que en vida se llamó Arsenio Bravo Fernández, caído por Dios y por la Patria, según acuerdo del Ayuntamiento, cuyo gasto se formalizara con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Idem

Tambien se acordó datar al Depontario de la suma de noventa pesetas, importe de un funeral acordado por el Ayuntamiento en sufragio pbe del alma de Antonio Fonseca Sanchola, muerto por Dios y por la patria, cuyo gasto será formalizado con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Y de

Se acordó votar al Depositario, de la cantidad de seis ptas., setenta y cinco centimos, importe de dos sacos de picon con destino a las opimas de este Ayuntamiento, cuyo gasto será formalizado con cargo al Capitulo 3º Artº 1º del viginti Compuerto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto levantandose la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental, certifico.

Manuel Ambrosio Perez

Pedro Sanchez

Juan Botello

Sesion Ordinaria del dia 29 de Diciembre de 1938, celebrada el 31

Señores Concurrentes

Don Pedro Sanchez Gutierrez

" Ambrosio Perez Gonián

En la villa de Almodradal a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y ocho. 111 año trimsfal, siendo la hora de las diez y media se reunieron en estas Casas Conintociales y en el Salon de Actos los Señores Gestores cuyos nombres

se expresan al margen, los cuales constituyen la mayoria de esta Gestora municipal, no concurriendo el Señor don Francisco Guadajo Durán por haber escusado su falta de asistencia, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Carande y Utribe, al objeto de celebrar la Sesion Ordinaria correspondiente al dia veinte y nueve del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Gestores.

Por dicho Señor Alcalde fue declarada abierta previa lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia habida desde la última Sesion, referentes a asuntos municipales.

Por la Presidencia fue ordenada la lectura de la orden de la del Ministerio del Interior por la que se dispone: Que la Ley de 15 de diciembre actual por la que se anula la de 26 de noviembre de 1931 por la que se declaró fuera de la ley y se privó de la parjuridicia a don Alfonso de Borbon y Habsburgo-Lorena, sea impu-

sea y fijada en todos los Ayuntamientos de España.

La Corporación se dio por enterada y acuerda por unanimidad sea fijada dicha disposición en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento.

Secularización de Cementerios. - También fue dada lectura de la Ley Sobre Secularización de Cementerios, por la que se deroga la de treinta de Enero de 1932, la cual se compone de siete Artículos, disponiéndose en el 2º, que por las Autoridades municipales se restablecerán en el plano de dos meses, a contar desde la vigencia de esta Ley, las antiguas tapias, que siempre separaron los Cementerios Civiles de los Católicos. La Corporación enterada y teniendo en cuenta que en este Cementerio municipal fueron derribadas dichas tapias, acuerda por unanimidad sean reconstruidas éstas a la mayor brevedad, todo ello en cumplimiento a lo ordenado.

Aprobación de Cuentas. Fue dada cuenta de la presentada por la Farmacéutica Doña Esperanza Romero Becerra, de las medicinas suministradas a la Beneficencia municipal durante el cuarto trimestre del año actual, la cual asciende a la Suma de novecientos ochenta y seis pesetas, ochenta y cinco centimos. La Corporación una vez examinada y encontrándola conforme con los justificantes que se acompañan, acuerda por unanimidad su aprobación, y que se ingrese dicha Suma en la Mancomunidad Sanitaria provincial, para su abono a la intervenida.

Sanitarios. - La Corporación acordó se ingresen en la Mancomunidad Sanitaria provincial, la cantidad de dos mil setecientos veinte y cuatro pesetas, quince centimos, importe de los haberes de estos Sanitarios municipales, correspondientes al cuarto trimestre del corriente año, para su abono a los mismos.

Ordenación de pagos. - Se acordó datar al Expositivo de la cantidad de mil seiscientos dos pesetas, quince centimos, satisfechas en la Fábrica Electro Química "Josefina", por el importe del fluido eléctrico facilitado al alumbrado público y oficinas municipales durante el cuarto trimestre del presente año, las cuales serán formalizadas con cargo al capít. Artº del Presupuesto.

Idem.

Fue acordado datar al Expositivo de la cantidad de mil pesetas, satisfechas en concepto de ficha arul, correspon-

diante a los meses de Noviembre y Diciembre del presente año, y su formalización con cargo al capítulo 8.º Artículo 3.º del Presupuesto vigente.

Idem

Iguualmente se acordó datar al Depositario, de la cantidad de tres pesetas cincuenta centimos, importe de un medicamento para el Reducta León Alfonso Ontivero, formalizándose este gasto con cargo al capítulo de Imprevistos.

Idem

Se acordó el abono a don José Moreno Landín, de la cantidad de quince pesetas, importe de gastos de viaje a la capital como Comisionado nombrado para acompañar a los moros de los Reemplazos de 1935 a 1940, ambos inclusive, y su abono con cargo al Capít. 1.º Artículo 11.º del Presupuesto.

Idem

Se acordó datar al Depositario, de la cantidad de diez pesetas facilitadas en concepto de Aguinaldo, al Cartero de esta población Anselmo Abontañó Martínez, y su formalización con cargo al capítulo 18 artículo único del presupuesto.

Idem

También se acordó datar al Depositario, de la suma de cuarenta y nueve pesetas treinta centimos, satisfechas a don Manuel Barrera, por el importe de modelación imprenta y efectos de Exentorio facilitados a este Ayuntamiento con destino a las oficinas municipales, formalizándose este gasto con cargo al Capít. 6.º art.º 1.º del Presupuesto.

Idem

Iguualmente se acordó datar al Depositario, de la cantidad de trescientas cinco pesetas, cincuenta centimos, satisfechas a dicho Señor Barrera, por modelación y efectos de exentorio facilitados a estas oficinas municipales, cuyo gasto será formalizado con cargo al Capít. 6.º Art.º 1.º del Presupuesto.

Idem

Se acordó datar al Depositario, de la suma de ochenta y cinco pesetas veinte y cinco centimos, satisfechas a don Antonio Peris Mueler, por el importe de los efectos timbrados facilitados a este Ayuntamiento, durante el cuarto trimestre del presente año, formalizándose este gasto con cargo al Capitulo 6.º Artículo 1.º del Presupuesto vigente.

Idem

Ani mismo se acordó datar al Depositario, de la cantidad de siete pesetas, por pago de dos billetes de Automovil a Reductas que fueron a incorporarse a la caja de Boudajór, cuyo

gasto será formalizado con cargo al capítulo 1º Artº 11º del presupuesto corriente.

Felicitación .- Por la Presidencia se propuso á los Señores Doctores, que con motivo de entrada del nuevo año, y de los grandes triunfos que el Glorioso Ejército Nacional, guiado por el genio militar de nuestro invicto Caudillo, á obtenido en todos los frentes de guerra, se le enviara expreso telegrama felicitándole encoyasmicamente. La Corporación con gran entusiasmo é identificada en un todo con su Presidente, así lo acuerda.

También el Señor Presidente propuso que se hiciera constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Ministro de Orden público Excmo Señor Don Severiano Abartiner Arido, el cual dedicó todos los momentos de su vida á laborar por la España una, grande y libre que todos anhelamos. El Ayuntamiento, en un todo conforme con la propuesta de su Presidente, acuerda por unanimidad que así conste, y que se remitan telegramas al Gobierno y familiares del finado haciéndole saber este acuerdo.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental, certifico

Marcos Ambrosio Perez

Pedro Sánchez

Juan Botello

Sesión del día 5 de Enero de 1939

Señores concurrentes

Don Pedro Sánchez Gutiérrez
" Ambrosio Pérez Gonián

En la Villa de Almendral á cinco de Enero de mil novecientos treinta y nueve, 1.311 año Triunfal, siendo la hora de las diez y nueve se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de Actos, los Señores cuyos nombres se

expusieron al margen, los cuales constituyeron la mayoría de esta Junta municipal, no concurriendo el Señor Don Francisco Escudero Aburán por haber excusado su falta de asistencia, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente á este día y hora,

bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Carrande y Uribe.

Por dicho Señor Alcalde fué declarada abierta primera lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia habida desde la última Sesión.

Depositaría. El Concejal Don Pedro Sánchez Estirrez, con la venia de la Presidencia, hizo uso de la palabra para exponer que, como tantas veces habia manifestado le ocasionaba grandes perjuicios el seguir desempeñando el cargo de Depositario, por tener que dedicar el tiempo que en ello se invierte a sus asuntos particulares, y como se habia incluido en el presupuesto del corriente año cantidad para nombramiento de dicho cargo, queria saber si por la Alcaldia se habia procedido a dar las ordenes necesarias para ello.

El Señor Alcalde contestó al Señor Sánchez, que como todavía no habia sido aprobado el presupuesto, esperaba que este lo fuera, para proponer al Ayuntamiento acordara la fianza que con arreglo al Artículo 566 del Estatuto habia de señalarse como suficiente a garantizar la gestion de este funcionario, y una vez determinada esta, se procederá a publicar en el Boletín Oficial de la provincia dicha plaza para que puedan concurrir las personas que lo deseen.

El Señor Sánchez se da por enterado y ruego a la Presidencia que una vez aprobado el presupuesto se proceda sin demora a publicar la plaza referida.

Siendo este el último asunto a tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario occidental, Certifico

Manuel Pedro Sánchez

Ambrósio Pérez

Juan Beotilla

Señon Ordinaria del dia 12 de Enero de 1939

Señora Concurrntes

Don Pedro

Sancho Gutierrez

"

Ambrosio Páez González

En la Villa de Almendral a doce de Enero de mil novecientos treinta y nueve. III año Triunfal, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de actos los Señores cuyos nombres se expresan al margen, los cuales

constituyeron la mayoría de esta Comisión Gestora municipal, no concurriendo el Señor don Francisco Suedojo Durán, por haber excusado su falta de asistencia, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Carande y Urbe, al objeto de celebrar la Señon Ordinaria correspondiente a este dia y hora.

Por dicho Señor Presidente fue declarada última, previa lectura del Acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia habida desde la última Señon, referente a asuntos municipales

Patron San Mauro.

Por el Señor Alcalde se manifestó a los Señores Gestores, que acordándose la fecha del dia quince, en que este pueblo celebra las fiestas religiosas de su Patron San Mauro, procedia acordar lo más acertado para que estas existan el esplendor acostumbrado.

La Corporación enterada, acuerda por unanimidad el que en dicho dia se celebre misa solemne, para la cual se contratará el Coro de la Santa Iglesia Catedral, Sacerdote que ha de ocupar la Catedra Sagrada, así como los que han de concurrir para dar mayor solemnidad a la misma, encargando a don Francisco Rodriguez Hernández, Cura Párroco de Santa Maria Magdalena, de su organización, el cual se ajustará en los gastos a la cantidad presupuestada a este fin, y asistir el Ayuntamiento en Corporación, e invitar a todas las Entidades Oficiales y Cofradías de la localidad a dicho acto.

Donación de Carneros. = También la Presidencia expuso: Que habiendo donado los Ganaderos de este pueblo Catorce Carneros a Su Excelencia el Generalísimo para el regalo a los musulmanes pobres en las próximas pascuas, estos habían sido puestos a disposición de la Alcaldia para su traslado a Badajoz y entrega al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia.

La Corporación enterada, acuerda por unanimidad designar al Vecino de esta localidad Antonio Garcia Vargas para su

conduccion a la capital, siendole abonados los gastos que
origina con cargo al Capitulo. Artículo del siguiente precepto
No habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado
el acto, levantandose la presente acta que firman todos los Seño-
res concurrentes, de que yo el Secretario accidental, Certifico. =

Mauricio Pedro Sainza

Ambrosio Pérez

Juan Botello

Sesion Ordinaria del dia 19 de Enero de 1939

<u>Señores Concurrentes</u>
Don Francisco Suedejo Duran
" Pedro Sainza Gutierrez
" Ambrosio Pérez Sornaler

En la Villa de Almonacid a diez y nueve de
Enero de mil novecientos treinta y nueve, 1939 año
Triunfal, siendo la hora de las diez y nueve, se
reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón
de Actos, los Señores cuyos nombres se expresan al

margen, los cuales constituyen la totalidad de esta Corpora-
municipal, al objeto de celebrar la Sesion Ordinaria correspon-
diente a este dia y hora, bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Manuel Carande y Urbi.

Por dicho Señor Presidente fué declarada abierta previa lectura
del acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales
y correspondencia habida desde la ultima Sesion referente a asun-
tos municipales.

De orden de la Presidencia fué dada lectura de una comunicacion
del Protentado Provincial de Archivos, Bibliotecas y Menus de Bodegón
por la que, rectifica la petición hecha relativa a la lapida del Obis-
po Aborales, en sentido de que antes se averiguare el destino origina-
rio de la misma, y en virtud del informe dado por el Ilustrisimo Se-
ñor Don Fernando Carlos Duran por el que parece comprobarse
que fué dedicada al Obispo por haber construido una torre en esta
Villa, se acuerda que no ha lugar la reclamacion y procede por
lo tanto dejaria en el lugar que ocupa. La Corporacion interada

de la anterior comunicación, y teniendo en cuenta que dicha lapida o piedra en que está tallada la inscripción del Obispo referido ha sido demontada del muro de la puerta de entrada al parco de los grupos Esculturales y Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad no proceda sea colocada nuevamente en dicho muro, por considerar no es sitio adecuado para ello, y que se elija lugar apropiado para este fin.

Ordenación de pagos. Se acordó votar al Diputado de la cantidad de ciento sesenta y cinco pesetas satisfechas a don José Fernández Guiso importe cuato viajes de Automovil a Badajoz, para su ingreso en Caja de los Reducos del 3º y 4º trimestre del Recupero de 1927, siendo formalizado este gasto con cargo al Capit. Arte del presupuesto corriente.

Y siendo estos los únicos asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto que firman todos los Señores concurrentes, de que goº el Secretario accidental certifica.

Mariano Pedro Sanchez
Ambrosio Perez

Juan Botella

Sesión Ordinaria del día 26 de Enero de 1939

Señores Concurrentes	
Don Francisco Guedejo Durán	En la Villa de Almendral a veinte y seis de Enero de mil novecientos treinta y nueve, 111 año trisefal,
" Pedro Sánchez Gutiérrez	siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas
" Ambrosio Pérez Somáez	Casas Consistoriales y en el Salón de actos, los Señores cuyos nombres se expresan al margen, los cuales

constituyen la totalidad de esta Comisión Gestora municipal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Carande y Ube, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día y hora. Por dicho Señor presidente fué declarada abierta previa lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia habida de la última sesión.

Banco de Crédito Local de España. Fue dada lectura de una carta del Señor Director del Banco de Crédito Local de España, en la que interesa se le manifieste si la petición de crédito que planteó este Ayuntamiento con fecha 6 de Junio del pasado año, pueden considerarla en vigor. La Corporación interesada y teniendo en cuenta que las causas que motivaron esta petición han cesado de ser urgentes, acuerda por unanimidad prescindir de contratar el crédito que se pretendía, habiendo saber este acuerdo al Director del Banco expresado.

Felicitación al Caudillo y Suscripción a Cataluña. Por la Presidencia se propuso a los Señores Sosteros que, con motivo de las brillantes victorias que constantemente viene alcanzando nuestro invencible Ejército en tierras Catalanas, culminando estas con la conquista de la gran Ciudad de Barcelona, sede del Bolchevismo y comunismo universal, se telegrafiará a nuestro invitado Caudillo felicitándole por tan señalado triunfo, y se publiquen bandos haciendo saber al vecindario que está abierta en este Ayuntamiento la suscripción voluntaria en especie y metálico para auxiliar a nuestros hermanos los Catalanes. La Corporación conforme en un todo con la propuesta de su Presidente, así lo acuerda.

Ingreso en Caja. Estando señalado el día veintinueve de los corrientes la incorporación de los Reclutas del cuarto trimestre del Recemplazo de 1941, la Corporación acordó nombrar Comisionado para la entrega de los mismos, al Oficial de este Ayuntamiento Don José Aborero Saubán, haciéndole abonado los gastos con cargo al Captz Articulo del vigente presupuesto.

Décima para Obrero. De orden de la Presidencia, fue dada lectura de una comunicación del Ministerio de Organización y Acción Sindical, por la que se hace observar que el Artículo 5º de los Orden de dicho Ministerio, fecha 30 de Junio último - B. O. del Estado de 2 de Julio - determina que las Diputaciones y Ayuntamientos que tengan actualmente establecido el recargo de la Décima sobre las Contribuciones Territorial e Industrial están obligados si acuerdan anualmente la ratificación de dicho recargo a comunicarlo a los Ministerios de Hacienda, Interior y de Organización y Acción Sindical, y no constando en el expediente de este Municipio que se haya acordado ra-

tificación por lo que hace al año 1939, se estaba en el caso de resolver sobre el particular. La Corporación enterada, y teniendo en cuenta que las causas que en su día determinaron la implantación del recargo de que se trata subsisten en la actualidad, toda vez que el paro obrero en esta localidad se padece desgranadamente con mayor o menor intensidad en varias épocas del año, dada la escasez de recursos de la mayoría de los Agricultores de este pueblo a causa de las malas cosechas obtenidas durante los tres últimos años, agravada su situación económica por las perturbaciones producidas durante la dominación marxista, acorda por unanimidad la ratificación de dicho recargo, deduciéndose certificación del mismo para su remisión a los Ministerios expresados, no enviándose los datos determinados en la Orden del Ministerio de Trabajo de 8 de Noviembre de 1935, por haber sido remitidos con fecha 28 de Septiembre último.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, levantándose la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental, certifico.

Marciano Pedro Sánchez
Ambrosio Pérez
Juan Bootello

Sesión Ordinaria del día 2 de Febrero de 1939

<u>Señores Concurrentes</u>	
Don	Pedro Sánchez Gutiérrez
"	Ambrosio Pérez González

En la Villa de Almonreal a dos de febrero de mil novecientos treinta y nueve, III año bisiesto, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y

en el Salón de Actos, los Señores cuyos nombres se expresan al margen, los cuales constituyen la mayoría de esta Corporación municipal, no concurriendo el Señor Don Francisco Guadalupe Soriano por haber excusado su falta de asistencia, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día y hora,

bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Carrande y Uribe

Por dicho Señor Alcalde, fue declarada abierta previa lectura del acta anterior que fue aprobada

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia habida desde la última Sesión referentes a asuntos municipales.

Inscripción a poblaciones liberadas. = A propuesta de la Presidencia, la Corporación acordó por unanimidad contribuir con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, con destino a las poblaciones liberadas de Cataluña, de cuya cantidad se datará al Señor Depositario, formalizándose este gasto con cargo al Capítulo 18 Artículo único del Presupuesto corriente.

Ordenación de pagos. Se acordó datar al Depositario de la cantidad de trescientas noventa pesetas, satisfechas a don Don Bartolomé Dominguez, por el importe de sesenta sucos de que facilitados a este Ayuntamiento, con destino a la reparación de los edificios escuelas municipales, cuyo gasto será formalizado con cargo al Capítulo 11º Artículo 1º del presupuesto.

Idem X También se acordó datar al Depositario de la cantidad de setenta y cinco pesetas, satisfechas a don Antonio Cascos Corralis, Oficial Escenico de Instalaciones Telegráficas, por los gastos de viaje e instalación de la Oficina de Telegrafos de esta localidad, formalizándose este gasto con cargo al Capítulo 18 Artículo único del presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto levantándose la presente acta, que firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental, Certifico =

Manuel Embrosos Perez

Pedro Sanjurjo

Juan Botello

Sesión Ordinaria del día 9 de Febrero de 1939, celebrada el 11

Señores concurrentes	
Don Pedro Sánchez Gutiérrez	En la Villa de Almonedra el once de febrero
" Ambrosio Pérez González	de mil novecientos treinta y nueve, 1111 año triunfal hacido la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de Actos

los Señores cuyos nombres se expresan al margen, los cuales constituyeron la mayoría de esta Gestora municipal, no concurriendo el Señor don Francisco Suedijo Durán por haber escusado su falta de asistencia, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Manuel Barande y Uribe, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente al día nueve del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Gestores.

Por dicho Señor Presidente, fue declarada abierta previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia habida desde la última Sesión, referente a asuntos municipales.

Pésame. Por la Presidencia se hizo saber a los Señores Gestores el fallecimiento de su Santidad Pío XI., ocurrido en la madrugada de este día. La Corporación enterada, acuerda por unanimidad hacer constar su sentimiento por la pérdida que supone para toda la Cristiandad la desaparición de figura tan eminente en estos momentos en que la paz del mundo está amenazada por los sin Dios, y que tan necesaria hubiera sido su mediación para evitar la guerra mundial que tratan de desencadenar el marxismo, el comunismo y la Masonería, pues por algo estaba considerado como el Papa de la paz, y que se le el más expresivo pésame al Ilustre Señor Obispo de la Diócesis en nombre del Ayuntamiento y vecindario.

Ordenación de Pagos. Se acordó datar al Depositario de la cantidad de cuarenta y ocho pesetas, satisfechas a don Estanislao de Aranaqui, por el importe de la suscripción al índice de legislación y Repertorio, cuya suma será formalizada con cargo al Capitulo Artículo del Presupuesto vigente.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto que firman todos los Señores concurrentes, de

yo el Secretario accidental, certifico. =

Moción de Embargo por el

Pedro Sainza

Juan Boetillo

Sesión Ordinaria del día 16 de Febrero de 1939

Señores Concurrentes

Don Pedro Sainza Gutierrez
" Ambrosio Pérez González

En la Villa de Almodovar a diez y seis
de Febrero de mil novecientos treinta y nue-
ve, 1939 año Triunfal, siendo la hora de las
diez y nueve se reunieron en estas Casas

Constitucionales y en el Salón de Actos los Señores cuyos nom-
bres se expresan al margen, los cuales constituyen la ma-
yoría de esta Gestora municipal, no concurriendo el
Gestor Don Francisco Sureda Durán por haber excusado
su falta de asistencia, bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Manuel Carande y Urbe, al objeto de
celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día
y hora.

Por dicho Señor Alcalde fue declarada abierta previa
lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines
Oficiales y correspondencia recibida desde la última
Sesión referente a asuntos municipales.

Subsidio familiar. = Se acordó datar al Depositario de la cantidad
de trescientas diez y nueve pesetas treinta y cinco, importe
del Subsidio familiar que ha correspondido a este Ayunta-
miento durante el mes de Noviembre último, las cuales han
sido remitidas a la Caja Extremeña de Previsión Social de
Cáceres, cuyo gasto será formalizado con cargo al Capít.
Artículo del Presupuesto corriente.

Ordenación de pagos. = También se acordó datar al Depositario de la cantidad
de sesenta pesetas, satisfechas a Don Fernando Cordon, por
el importe de un viaje en Automovil con el Señor Alcalde
de a Badajoz, para ventilar asuntos municipales, cuyo

gasto será formalizado con cargo al capítulo Artículo
del presupuesto corriente.

Sanitarios = Por la presidencia se hizo saber a los Señores Gestores, el deseo de
estos Sanitarios de que el Ayuntamiento pagara sus haberes, men-
sualmente, en vez de hacerlo por trimestre como se están realizan-
do, a causa de sus necesidades. La Corporación enterada
y teniendo en cuenta que con esta pretension no se lesionan
los intereses municipales, acuerda por unanimidad acceder
a ello, y que se ingrese en la Mancomunidad Sanitaria pro-
vincial, los haberes correspondientes al periodo mes de Enero.

Idem Fue dada cuenta de la presentada por la farmacéutica Titular
Doña Espiridiana Romero Becerra, que asciende a la suma de quin-
ientas pesetas con setenta céntimos, importe de los medicamentos
suministrados a la Beneficencia municipal durante el periodo mes
de Enero. La Corporación procedió a su examen y encontrándola
conforme con los justificantes que se acompañan, acordó por
unanimidad prestarle su aprobación, ingresándose esta can-
tidad en la Mancomunidad Sanitaria provincial para su
abono a la internada.

Felicitacion Fue dada lectura de un Besalamano del Coronel Senturio Mi-
litar y Particular de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo
del Ejército Nacional, en el que saluda al Señor Alcalde del
Ayuntamiento de Alcaudiel y tiene la satisfacción de hacerte
presente la gratitud de S. E. el Generalísimo por tu amable
felicitación, con motivo de la ocupación de Barcelona por nuestro
glorioso Ejército. S. E. le envia su saludo, extensivo a esa Cor-
poración y vecindario. El Ayuntamiento se da por enterado
quedando muy agradecido de la gentileza del Caudillo.
No habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el
acto, levantándose la presente acta, que firman todos los Señores
concurrentes, de que yo el Secretario accidental, certifico.

Marcos de Alcaudiel

Pedro Sanchez

Juan Bostello

Sesión Ordinaria del día 23 de Febrero de 1939

Señores concurrentes

Don Pedro Saúl Gutiérrez
 " Antonio Pérez González

En la Villa de Almuendral a veintitres de febrero de mil novecientos treinta y nueve (1939) año triguinal, siendo la hora de los diez y nueve, se reunieron en estas Casas Comunitarias y en el Salón de Actos, los Señores cuyos nombres se expresan al margen,

los cuales constituyen la mayoría de esta Junta municipal, no concurriendo el Señor Don Francisco Guadalupe Durán, por encontrarse ausente de la localidad, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Carrasco Uribe, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho Señor Presidente fue dada lectura previa a la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia habida desde la última Sesión referente a asuntos municipales.

Ordenación de Pagos. = Se acordó datar al depositario, de la cantidad de treinta y una pesetas cincuenta centimos, satisfechas a Severiana Abonío Gómez, por el importe de nueve jornales invertidos en la limpieza de la casa arrendada para vivienda del Maestro Nacional, Don Angel Salván Rodríguez, formalizándose este gasto con cargo al Capít. Art.º del presupuesto corriente

Idem X

También se acordó datar al depositario, de la cantidad de ochenta y cuatro pesetas, satisfechas a María Mercedes Sejal, importe de veintidos jornales invertidos en la limpieza y blanqueo en los locales de las Oficinas de Colocación Obrera, cuyo gasto será formalizado con cargo al Capitulo 9.º Art.º 1.º del presupuesto vigente

Idem X

Igualmente se acordó datar al depositario de la suma de cincuenta y siete pesetas, satisfechas al Maestro Albañil Sebastián Durán Domínguez, por el importe de los jornales invertidos en gravar los nombres de los caídos por Dios y por la Patria, en los muros de la Iglesia de Santa María Magdalena, formalizándose este gasto con cargo al Capít. 18.º Artículo 11.º del Presupuesto corriente

Idem X

Se acordó datar al depositario de la cantidad de dieciocho pe-

setas cincuenta centimos, satisfechas al Maestro Albañil Eusebio Durán Domínguez, por los jornales invertidos en la reparación verificada en estas Casas Consistoriales para instalar la Oficina de Telégrafos y Casa habitación del Empleado, formalizándose este gasto con cargo al Capítº Artº del Presupuesto vigente.

Idem X También se acordó datar al Depositario de la cantidad de quince pesetas satisfechas a Don José Moreno Sández, por gastos de viaje a Badajoz para su ingreso en caja de Reclutas del 3º trimestre del Recemplazo de 1937, cuyo gasto será formalizado con cargo al Capítº Artículo del Presupuesto vigente.

Idem X Igualmente se acordó datar al Depositario de la suma de doscientas diez y nueve pesetas, satisfechas al Maestro Albañil Eusebio Durán Domínguez, por el importe de los jornales invertidos durante la semana en las Obras de reparación de las Casas Consistoriales para instalar la Oficina de Telégrafos y Casa habitación para el Empleado, formalizándose este gasto con cargo al Capítº Artº del vigente presupuesto.

Idem X Se acordó datar al Depositario de la cantidad de tres pesetas cincuenta centimos, por pago de un billete de auto a la Estrella, al Recluta del Recemplazo de 1940, José López Pineda para su incorporación a filas, cuyo gasto será formalizado con cargo al Capítº Artº del corriente presupuesto.

Idem X Se acordó datar al Depositario de la cantidad de catorce pesetas satisfechas a María Mercedes Leal y Severiana María Gómez, por el importe de jornales invertidos en las oficinas de estas Casas Consistoriales destinados a Telégrafos, abonándose este gasto con cargo al Capítº Artº del presupuesto vigente.

Idem X Así mismo se acordó datar al Depositario de la cantidad de Veinticinco pesetas, satisfechas a Antonio García Vargas por los gastos de conducción a Badajoz de diez y seis Carneros que han sido donados por los Gauderos de este pueblo al Generalísimo para regalo al pueblo Abulsumán, cuyo gasto será abonado con cargo al Capítº Artículo del presupuesto corriente.

Idem X También se acordó datar al Depositario de la cantidad de catorce pesetas, satisfechas a Ceodonio Luciano Gómez, importe de cuatro sacos de picón facilitados a este Ayuntamiento con destino a la calefacción de las Oficinas municipales, abonándose este gasto con

Idem X Cargo al Capítulo Artículo del Presupuesto corriente de data al Depositario de la cantidad de trescientas cincuenta Reales, importe de un billete de automovil facilitado al Recluta Plén Merino Ramos del Recumplero de 1936 para hacer su ingreso en la Caja de Recluta de Badajoz, cuyo gasto será formalizado con cargo al Capít. Artº del presupuesto corriente.

Idem X Se acordó datar al Depositario de la cantidad de doscientas cincuenta Reales, satisfechos al Maestro Albañil Encubio Durán Domínguez, por el importe de los jornales invertidos durante la semana en la reparación de estas Casas Consistoriales, para instalar la opicina de Telégrafos y casa habitación del funcionario, cuyo gasto será abonado con cargo al Capít. Artº del Presupuesto corriente.

Idem X Tambien se acordó datar al Depositario, de la cantidad de cincuenta y siete Reales, satisfechos al maestro Carpintero Juan Remedios Orán, por el importe de reparación de puertas y ventanas de estas Casas Consistoriales y jornales invertidos en la pintura de las mismas, cuyo gasto será formalizado con cargo al Capítulo Artº del presupuesto vigente.

Idem X Se data al Depositario de la cantidad de cuarenta y dos Reales, satisfechos a Aboneros Seal y Severiana Antonio Gomez, por el importe de doce jornales invertidos en el blanqueo de las Opinas de Telégrafos instaladas en estas Casas Consistoriales, cuyo gasto será formalizado con cargo al Capít. Artículo del vigente presupuesto.

Idem X Se acordó datar al Depositario de la cantidad de cuatrocientos veintinueve Reales, satisfechos al Maestro Albañil Encubio Durán Domínguez, por el importe de materiales y jornales invertidos en la Reparación de estas Casas Consistoriales y Escuelas públicas de este Ayuntamiento, cuyo gasto será formalizado con cargo al Capítulo Artículo del corriente presupuesto.

Idem X Tambien se acordó datar al Depositario de la suma de quinientos Reales, satisfechos a Don José Moreno Sanchez, por el importe de gastos de viaje a Badajoz como Comisionado de Quintos del Recumplero de 1941, 4.º trimestre, para su ingreso en Caja, cuyo

gasto será formalizado con cargo al capítulo Artículo del Presupuesto del corriente ejercicio.

Ídem X Se data al Diputado de la Suma de Cuenta y nueve pentas, satisfechas al Maestro Albañil Eusebio Durán Domínguez, por el importe de los jornales invertidos en la reparación de la casa de la Oficina Royal de este Ayuntamiento, cuyo gasto será formalizado con cargo al Capít. 1.º del presupuesto corriente. Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la presente acta, que firman todos los Señores Concurrentes, de que yo, el Secretario Fiscal, Certifico. =

Manuel Ambrosio Pérez

Pedro Sánchez

Juan Bortello

Sesión Ordinaria del día 2 de Marzo de 1939

Señores Concurrentes

Don Pedro Sánchez Gutiérrez
" Ambrosio Pérez González

En la Villa de Almendral a dos de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, TTT año Triunfal, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Constitucionales y el Salón de Actos los Señores cuyos nombres se

expresan al margen, las cuales constituyen la mayoría de esta Comisión Sectora municipal, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Carande Uribe, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho Señor Presidente fué declarada abierta previa lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia habida desde la última sesión.

Instancia. Fué dada lectura de la presentada por el Maestro Albañil Don Angel Salván Rodríguez, en solicitud de que, estando el Ayuntamiento realizando obras de reparación en la casa viviente que habita en los edificios de escuelas del mismo, procediera a construir una habitación

sobre la Rectora para deducirla a Cocina, con el fin de habilitar la actual, dedicándola a dormitorio por ser insuficiente las dependencias existentes para el mejor acomodo de sus familiares.

La Corporación enterada y teniendo en cuenta que la cantidad presupuestada para la reparación de edificios municipales, no permite realizar la obra que se solicita, acuerda por unanimidad denegar esta petición,

Idem

Fue dada lectura de una instancia del Reino Francisco Amador Mulero en solicitud de un socorro, por haber sufrido un ataque de parálisis y career de toda clase de recursos para atender a su sostenimiento y el de sus familiares. La Corporación acuerda por unanimidad socorrerlo con cinco puestas, cuya cantidad será formalizada con cargo al Capit. 1º del Art. 1º del siguiente presupuesto

Etiqueta

Se dio lectura de una comunicación del Ilustrísimo Señor Obispo de la Diócesis, en el que da a este Ayuntamiento y reinclamo las más espurias gracias por el sentido pésame que le fue expresado con motivo del fallecimiento de Su Santidad Pío XI, (9. c. p. d.). La Corporación se dio por enterada.

Ordenación de Pagos

Agosto 30-19

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de doscientas setenta puestas, satisfechas al maestro Albañil Eusebio Durán Domínguez por el importe de los jornales invertidos durante la semana en la reparación de los edificios de las escuelas públicas propiedad de este Ayuntamiento, siendo formalizado este gasto con cargo al Capit. 11º Art. 1º del presupuesto corriente.

Idem

También se acordó datar al Depositario de la suma de doce puestas cincuenta centimos, satisfechas a Francisco Domínguez Alfonso, por el importe de cinco taos de pion /acilitados a este Ayuntamiento con destino a la calefacción de los edificios municipales, cuyo gasto será formalizado con cargo al Capit. 6º Artículo 5º del presupuesto corriente.

Idem

Agosto 30-19

Se data al Depositario de la cantidad de doscientas treinta y nueve puestas, satisfechas al Maestro Albañil Eusebio Durán Domínguez, por el importe de los jornales invertidos durante la semana en la reparación de los edificios de las Escuelas públicas, propiedad de este Ayuntamiento, cuyo gasto será formaliza-

do con cargo al Capitulo 11.º Art.º 1.º del presupuesto corriente.

Idem X Se acordó datar al Depositario de la cantidad de cincuenta y cuatro pesetas satisfechas al Maestro Albañil Eusebio Durán Dominguez, por el importe de los jornales invertidos en la reparación de la casa de la Señora Doña de este Ayuntamiento, cuyo gasto será formalizado con cargo al Capitulo 11.º Art.º 1.º del presupuesto.

Idem Se data al Depositario de la suma de cinco cincuenta y seis pesetas veinte centimos, satisfechas a don Domingo Helgado, por el importe de dos inodoros y accesorios de los mismos, con destino a los Retretes de estas Casas Constitucionales, cuyo gasto será formalizado con cargo al Capitulo 11.º Art.º 1.º del vigente presupuesto.

Idem Se acordó datar al Depositario de la cantidad de doscientos ochenta y cuatro pesetas, satisfechas al Maestro Albañil Eusebio Durán Dominguez, por el importe de los jornales invertidos durante la semana en las obras de reparación de los edificios Escuelas públicas, propiedad de este Ayuntamiento, siendo formalizado este gasto con cargo al Capitulo 11.º Artículo 1.º del corriente presupuesto.

Idem Y También se acordó datar al Depositario de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, suscriptas por este Ayuntamiento con destino a las poblaciones liberadas de Cataluña, cuya cantidad será formalizada con cargo al Capitulo 11.º Artículo 1.º del presupuesto vigente.

Idem X Se acordó datar al Depositario de la suma de sesenta y cinco pesetas, satisfechas al Chefes Juan Somer, por el importe de un viaje a Badajoz con el Señor Alcalde, para resolver asuntos oficiales. formalizandose este gasto con cargo al Capitulo 2.º Artículo 2.º del presupuesto corriente.

Idem X Se data al Depositario de la cantidad de tres pesetas, importe de dos fotografías del Generalísimo y Don Antonio, adquiridas con destino a las Opimas de Colocación Obrera, cuyo gasto será formalizado con cargo al Capitulo 9.º Art.º 1.º del vigente presupuesto.

Idem X También se acordó datar al Depositario de la cantidad de seis pesetas, importe de una fotografía del Caudillo, adquirida con destino a la Alcaldía, cuyo gasto será formalizado con cargo al Capitulo 6.º Artículo 1.º del Presupuesto corriente.

Idem X Igualmente se acordó datar al Depositario de la suma de cincuenta pesetas, satisfechas a Don Guillermo Uribe, por el importe del rullo de máhicas tabornarias de la Contribución Urbana e Industrial.

del presente ejercicio, siendo formalizado este gasto con cargo al Capitulo Artículo del viginte presupuesto.

Idem

Se data al Depositario de la cantidad de trescientas diez y nueve pesetas treinta y cinco centimos, remitidas a la Caja Extremeña de Previsión Social, por el importe de Subsidio familiar que ha correspondido a este Ayuntamiento en el mes de Noviembre último, cuya suma será formalizada con cargo al Capitulo Artículo del presupuesto corriente.

Idem X

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de treinta pesetas, satisfechas al Chefer Fernando Cordon, importe de un viaje a Badajoz con el Sr. Alcalde, para ventilar asuntos Oficiales, cuyo gasto será formalizado con cargo al Capitulo Artículo del presupuesto corriente.

Idem X

Igualesmente se acordó datar al Depositario de la cantidad de cuarenta y ocho pesetas, satisfechas a la Casa E. Avanzada por la suscripción a la obra índice y repertorio de legislación, cuyo gasto será formalizado con cargo al Capitulo Artículo del presupuesto corriente.

Idem

Se data al Depositario de la cantidad de trescientas noventa pesetas satisfechas a Don José Barriaga Dominguez, por el importe de treinta pesos de yeso y porte de los mismos facilitados a este Ayuntamiento con destino a las obras de reparación de las Escuelas públicas propiedad del mismo, cuyo gasto será formalizado con cargo al Capitulo II Artículo 1º del presupuesto vigente.

Idem

Se acordó datar al Depositario de la suma de setenta y cinco pesetas, satisfechas a Don Antonio Carlos Borralls, por el importe de gastos de viaje y estancia en esta, para la colocación de la oficina Telegrafica, como oficial Secario de Establissements Telegraficas, cuyo gasto será formalizado con cargo al Capitulo II Artículo 1º del presupuesto corriente.

Idem X

Se data al Depositario de la cantidad de cinco pesetas, satisfechas a Francisco Gilero Albuñor, por los portes de dos Inodoros y Necesarios de los mismos, con destino a estas Casas Consistoriales, formalizandose este gasto con cargo al Capitulo Artículo del viginte presupuesto corriente.

Idem

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de quinientas cuarenta pesetas, satisfechas al Maestro Albañil Eusebio Durán Dominguez, por el importe de materiales y jornales invertidos durante la semana en las obras de reparación verificadas en los edificios de las Escuelas públicas pro-

placidad de este Ayuntamiento, cuyo gasto será formalizado con cargo al capítulo 11.º Artículo 1.º del vigente presupuesto. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la presente acta que firman todos los Señores concurrentes, de que yo, el Secretario accidental, Certifico.

Manuel Ambrosio Pérez

Pedro Sánchez

Juan Bostello

Sesión Ordinaria del día 9. de Marzo de 1939

Señores concurrentes

Don Pedro Sánchez Gutiérrez
" Ambrosio Pérez González

En la Villa de Almodural a nueve de Marzo de mil novecientos treinta y nueve. T. T. año Triunfal, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de Actos, los Señores

cuyos nombres se expresan al margen, los cuales constituyen la mayoría de esta Gestora municipal, no concurriendo el Señor Don Francisco Suedijo Durán, por haber excusado oportunamente su falta de asistencia, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Carande Urbe, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho Señor Presidente, fué declarada abierta previa lectura del Acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia habida desde la última Sesión, referente a asuntos municipales.

Sanitarios. La Corporación acordó por unanimidad se ingrese en la Mancomunidad Sanitaria provincial los haberes de estos Sanitarios correspondientes al pasado mes de Febrero, para su abono a los mismos medicamentos. - Fué dada cuenta de la presentada por la Farmacéutica Titular Doña Esperanza Romero Becerra, del importe de los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal durante el pasado mes de Febrero, que ascienden a la suma de cuatrocientas sesenta y tres pesetas ochenta centimos. La Cor

poracion acuerdo por unanimidad su aprobacion, por encontrar la conforme con los justificantes que se acompañan a la misma, y que se ingresen su importe en la Mancomunidad Sanitaria provincial para su abono a la intranada.

Ordenacion de pagos. = Se acordó datar al Depositario de la cantidad de (la cantidad de) quinientas noventa y ocho pesetas, satisfechas

al Maestro Albañil Eulbio Durán Domínguez, por el importe de materiales y jornales invertidos durante la semana en las obras de reparacion de los edificios óruelas públicas propiedad de este Ayuntamiento, cuyo gasto será formalizado con cargo al Capít. 11.º Artículo 1.º del Presupuesto vigente.

Idem X Se acordó datar al Depositario de la cantidad de cuatrocientas noventa y cinco pesetas, satisfechas a don Francisco Rodríguez Ferrnandez, cura párroco de este pueblo, por el importe de los gastos ocurridos en la fiesta Religiosa celebrada el día de nuestro Patron San Mauro, cuyo gasto será formalizado con cargo al Capít. 13.º Artículo 3.º del vigente Presupuesto.

Idem X Tambien se acordó datar al Depositario de la suma de ciento ochenta y cuatro pesetas cincuenta centimos, importe de veintium cubito, una botella de vino, servidos a los músicos de la Orquesta que actuó en la función Religiosa del Patron San Mauro, y pago del viaje de los mismos, cuyo gasto será formalizado con cargo al Capít. 18 Artículo unico del presupuesto.

Idem X Se acordó datar al Depositario de la cantidad de noventa y nueve pesetas, satisfechas a la Viuda de don José Garcia Salido, por el importe de nueve botellas de vino, con que el Señor Alcalde Obsequió a estas Autoridades locales el día de la liberación de Barcelona, cuyo gasto será formalizado con cargo al Capitulo 18 Artículo unico del presupuesto.

Idem X Igualmente se acordó datar al Depositario de la cantidad de doscientas trece pesetas (pesetas) sesenta centimos, satisfechas a la Viuda de don José Garcia Salido, por el importe de pinturas, herraje y otros utensilios facilitados a este Ayuntamiento con destino a puertas y ventanas de estas Casas Consistoriales, cuyo gasto será formalizado con cargo al Capitulo 11 Artículo 1.º del corriente presupuesto.

Idem 2 Se acordó datar al depositario de la cantidad de veinticinco pesetas, satisfechas a Francisco Bonniquer Alfonso, por el importe de sesenta sacos de picon facilitados, con destino a la calefacción de estas oficinas municipales, cuyo gasto será formalizado con cargo al Capítulo 6º Artículo 1º del presupuesto corriente.

Idem 1 También se acordó datar al depositario de la cantidad de cincuenta y cinco pesetas cincuenta centimos, satisfechas al Maestro Carpintero Ramón Andriano Barquero, por el importe de los reparaciones verificadas a las herramientas de este Ayuntamiento, destinadas a obras públicas del mismo, formalizándose este gasto con cargo al Capítulo 11º Artículo 1º del vigente presupuesto.

Idem 1 Se data al depositario de la cantidad de catorce pesetas satisfechas a los herreros Señores Flores-Hernando, por las reparaciones verificadas en el herramental, de este Ayuntamiento, cuyo gasto será formalizado con cargo al Capítulo 11º Artículo 1º del presupuesto corriente.

Idem 1 Se acordó datar al depositario de la cantidad de ciento veinticinco pesetas ochenta y cinco centimos, satisfechas a Don Francisco Gimeno Garcia, por el importe del material eléctrico facilitado a este Ayuntamiento con destino a las oficinas de colocación obrera, cuyo gasto será formalizado con cargo al Capítulo 9º Artículo 1º del presupuesto corriente.

El no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, levantándose la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo, el Secretario accidental certifico.

Marcos Ambrosio Perez

Pedro Sanchez

Juan Bontello

49
Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de Marzo de 1939

Señores Concejales

Don Pedro Sanchez Gutierrez
" Ambrosio Pérez González

En la Villa de Almuendral a quince de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, 1939 año triunfal, siendo la hora de las doce, se reunieron en estas Casas Consistoriales que el Salón de Actos, los Señores Señores cuyos nombres se expresan al margen, los cuales con-

stituyen la mayoría plena de esta Corporación municipal, no concurriendo el Señor Don Francisco Guedijo Durán, por encontrarse ausente de la localidad, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Barandí y Uribe, al objeto de celebrar esta Sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados. Por dicho Señor Presidente fué declarada abierta y seguidamente se dio, el infrascripto Secretario accidental, de su orden, de lectura de una comunicación del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, por la que devuelve la copia del Presupuesto votado por este Ayuntamiento para el corriente ejercicio, con el fin de que se canjique en el mismo cantidad suficiente para atender al Subsidio familiar. La Corporación enterada de lo ordenado por el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, acuerda por unanimidad sumuntar en la Relación Número 25, Capítulo 9º, Artículo 4º, del Presupuesto de Gastos, la cantidad de dosmil setenta y seis pesetas, para el pago de la cuota que correspondiera satisfacer a este Ayuntamiento por Subsidio familiar, y elevar esta cifra en la relación Número 12, Capítulo 10º, Artículo 8º, de el de ingresos, elevándose por tanto el Presupuesto de este Municipio que ha de regir en el ejercicio expresado, a la cantidad de Ciento sesenta y dos mil Sesenta y una pesetas, con treinta y un céntimos, deduciéndose certificación de este acuerdo para para unirla a la copia del mismo, que será remitida nuevamente al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, para su aprobación definitiva, acordándose también sea unida a dicha copia relación nominal de los funcionarios y obreros municipales, con expresión de nombres, cargos y haberes, que tengan derecho a aquel, según está ordenado, con lo cual y siendo este el único objeto de la convocatoria, se dió por terminado el acto,

levantandose la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo, el Secretario accidental, certifico. =

Manuel Ambrosio Pérez

Pedro Sánchez

Juan Bostello

Sesión Ordinaria del día 16 de Marzo de 1939

Señores concurrentes

Don Pedro Sánchez Gutiérrez

" Ambrosio Pérez González

En la Villa de Almendral a diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, 11, 1.º año triunfal, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de Actos, los Señores cuyos

nombres se expresan al margen, los cuales constituyen la mayoría de esta Gestora municipal, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Carrande Ulloa, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho Señor Alcalde fue declarada abierta previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia habida desde la última Sesión, referente a asuntos municipales.

Colecta. Fue dada lectura de una (de una) comunicación del Señor Cura párroco por la que, en nombre del Señor Obispo y del Seminario Diocesano invita a este Ayuntamiento para que concurre con una limosna a la Colecta que en el día de la festividad de San Jon se ha de celebrar en la parroquia de Santa María Magdalena en favor del Seminario.

La Corporación teniendo en cuenta el carácter del donativo que se solicita, acuerda por unanimidad contribuir con la cantidad de cinco pesetas, formalizándose este gasto con cargo al Capítulo 18 Artículo único del presupuesto corriente.

Ordenación de Pagos. Se acordó dotar al Secretario de la cantidad de cuarenta y tres pesetas satisfechas al Chefes Antonio Varquer, por un viaje de Automóvil de Badajoz a esta Villa con el Unge-

señor Señor Navarro para impuisionar las obras que están
realizando este Ayuntamiento en el Abito de la Iglesia de Santa
María Magdalena, cuyo gasto será formalizado con cargo
al capítulo 18 Artículo único del presupuesto

Idem

¶ También se acordó datar al depositario de la cantidad de
cincuenta y cinco pesetas, satisfechas a la Metalurgia Estruñina
por el importe de cuatro cartillas de chapa, con destino en
obras municipales, formalizándose esta suma con cargo al
capítulo 11º Artículo 1º del Presupuesto

Idem

¶ Igualmente se acordó datar al depositario de la suma de
veinte pesetas, satisfechas a Anselmo Montaña Martínez, como
Tallador nombrado por el Ayuntamiento para los meses del
Reemplazo de 1941, siendo formalizado este gasto con cargo
al capítulo 1º Artículo 11 del vigente presupuesto.

Idem

¶ Se dota al depositario de la cantidad de quinientas
Ochenta y cinco pesetas, satisfechas a Eusebio de San Domínguez
por la construcción de nueva verjas en este Cementerio municipal,
cuyo gasto será formalizado con cargo al capítulo de Im-
previstos del presupuesto corriente.

Idem

¶ Se acordó datar al depositario de la cantidad de diez pes-
etas cincuenta centimos, abonadas a Juan Trigo por la muerte
de tres animales dañinos, formalizándose este gasto con cargo
al capítulo 4 Artículo 7 del Presupuesto.

Idem

¶ También se acordó datar al depositario de la cantidad de
ciento treinta y dos pesetas veintinueve centimos, satisfechas a
don doncel Sánchez de León Gómez, por el importe de una co-
rona facilitada a este Ayuntamiento, que en nombre del pue-
blo regaló al Soldado muerto en el frente de Extremadura por
dios y por la Patria Francisco Verdano Sánchez, cuyo gasto será
formalizado con cargo al capítulo 18 Artículo único del presupuesto

Idem

¶ Se acordó datar al depositario de la cantidad de cincuenta
pesetas, satisfechas a Fermín Arivalo Viñas, por pago de un
viage de Badajoz a esta Villa, en automóvil con el Señor Arqui-
tecto Provincial, para estudiar las obras de este Municipio,
abonándose este gasto con cargo al capítulo de Imprevistos

Idem

¶ Igualmente se acordó datar al depositario de la cantidad
de diez pesetas, satisfechas a Doncelio Trigueros, por el transporte

de Badajoz a esta, de suabo cartillas con destino a las obras públicas de este Ayuntamiento, cuyo gasto será formalizado con cargo al capitulo 11.º Art. 1.º del Presupuesto vigente

Idem Se acordó dotar al dependiente de la cantidad de treinta y cuatro pesetas satisfechas a don José Fernandez Leiros, por el importe de tres viajes de automovil, con quintos y otros servicios de este Ayuntamiento, cuyo gasto será formalizado con cargo al capitulo 2.º Artículo 1.º del Presupuesto.

Idem Se acordó dotar al dependiente de la cantidad de cincuenta pesetas, satisfechas al chofer Pedro Rubio, por un viaje con el Señor Alcalde a Badajoz, para ventilar asuntos municipales, cuyo gasto será formalizado con cargo al capitulo 2.º Art. 2.º del Presupuesto

Idem Tambien se acordó dotar al dependiente de la cantidad de veinticuatro pesetas, satisfechas a dicho Señor Pedro Rubio por dos viajes con fuerzas de la Guardia civil de Baccarota a esta Villa, cuyo gasto será formalizado con cargo al capitulo 2.º Artículo 1.º del Presupuesto corriente

Al no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, levantandose la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental, certifico.

Mano de Pedro Sanchez

Ambrosio Pérez

Juan Botella

Sesión Ordinaria del día 23 de Marzo de 1939

Señores concurrentes	En la Villa de Alentejido a veintitres de
Don Pedro Sanchez Gutierrez	Marzo de mil novecientos treinta y nueve, 11.º día
" Ambrosio Pérez González	triumfal, siendo la hora de las diez y nueve, se
	reunieron en estas Casas Concejales y en el
	Salón de Actos, los Señores cuyos nombres se
	expresan al margen, los cuales constituyen la mayoría de esta
	Gestora municipal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don
	Manuel Borau de Uribe, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria

manera correspondiente a este día y hora.

Por dicho Señor Presidente fué declarada abierta previa lectura del acta anterior que fué aprobado.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia habida desde la última Sesión referentes a asuntos municipales.

Ordenación de Pagos. Se acordó datar al Depositario de la cantidad de diez y ocho pesetas euamita y un centimos, importe de la contribución de la casa de este Ayuntamiento destinada a Escuela de párvulos, la cual figura a nombre de Don Romulo Verdugo, correspondiente al 1º trimestre del corriente año, cuyo gasto será formalizado con cargo al capítulo 18 Artículo 1º del vigente presupuesto.

Idem Se acordó datar al depositario de la cantidad de doscientas veinticinco pesetas, satisfechas al maestro Albañil Eusebio Sorraín Domínguez, por el importe de cinco metros de bal con destino a las Obras de reparación de los Edificios de las Escuelas, propiedad de este Ayuntamiento, cuyo gasto será formalizado con cargo al capitº 11º Artº 1º del Presupuesto.

Idem También se acordó datar al Depositario de la cantidad de cuatro pesetas, importe de Socorros facilitados a pobres transeuntes durante el presente mes, cuyo gasto será formalizado con cargo al capitº 8º Artº 4º del corriente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto levantándose la presente acta que firmaron todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental, certifico



Mariano Pedro Sánchez

Ambrosio Pérez

Juan Boottello

Señor
Señor

Señión Extraordinaria celebrada el día 28 de Marzo de 1939

Señores concurrentes

Don Pedro Saubier Gutierrez
" Ambrosio Pérez González

En la Villa de Almonedra á veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y nueve Ve. TTT. año Triunfal, siendo la hora de las veinte, se reunieron en estas Casas Concejales y en el Salón de Actos los Señores cuyos

nombres se expresan al margen, los cuales constituyen la mayoría de esta Comisión Gestora municipal, al objeto de celebrar esta Señión Extraordinaria para la que habían sido citados previamente, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Manuel Carande y Uribe.

Por dicho Señor Presidente fué declarada abierta y seguidamente manifestó á los Señores Gestores que, como en la convocatoria se expresa, el objeto de la Señión era acordar lo más urgentemente posible, los festejos á realizar con motivo de la terminación de la Guerra, pues con la entrada de nuestro glorioso Ejército en la Capital de la Nación, este hecho se producía rápidamente. La Corporación llena de entusiasmo y patriotismo, acuerda por unanimidad se telegrafe á nuestro Invicto Caudillo solicitándole por triunfo tan culminante y decisivo, y que se constituya una Comisión (que se constituya una Comisión) encargada de organizar los festejos para que en unión del Gestor don Pedro Saubier y presidida por el Señor Alcalde, den comienzo á la confección del programa, designándose á este fin, á los Señores vecinos de la localidad, don Juan Gilmer Corvico, don Santos Verdano Ruiz, don Ramón González Pérez, don Luis García Gervás y don José María Romero Guerra, los cuales tendrán amplias facultades para realizar cuantos gastos sean precisos y necesarios para el mayor esplendor de las fiestas.

Siendo este el único objeto de la Señión, se dió por terminada esta levantándose la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretano accidental, certifico. = Entre parentesis = que se constituya una Comisión = no vale =

Manuel Carande

Pedro Saubier

Ambrosio Pérez

Juan Botella

1939 Sesión Ordinaria del día 30 de Marzo de 1939

Señores Concurrentes

Don Pedro Sánchez Gutiérrez
" Ambrosio Pérez González

En la Villa de Almendral a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, 1939 año Triunfal, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de Actos los Señores cuyos nombres se expresan al

margen, los cuales constituyen la mayoría de esta Comisión Gestora municipal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Carande Urbe, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta previa lectura del Acta anterior que fue aprobada.

Acto seguido el Señor Alcalde con voz velada por la emoción, hace saber que según noticias recibidas por la Radio, había sido rendida toda la Zona Roja que quedaba por liberar. Los Señores Gestores llenos de entusiasmo prorrumpan en vivas a nuestro Invicto Caudillo, a nuestro Inevitable Ejército y a España, sana, grande y libre que soñó Don Antonio, levantándose acto seguido la Sesión en señal de júbilo, extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental, certifico.



Manuel Pedro Sánchez

Ambrosio Pérez

Juan Bootello

Sesión Ordinaria del día 6 de Abril de 1939, celebrada el 8.

Señores Concurrentes

Don Pedro Sánchez Gutiérrez
" Ambrosio Pérez González

En la Villa de Almendral a ocho de Abril de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de Actos, los Señores cuyos nombres

se expresan al margen, los cuales constituyen la mayoría de esta Comisión Gestora municipal, bajo la Presidencia del

Señor Alcalde Don Manuel Carande Uribe, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente al día seis del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Sutores.

Por dicho Señor Alcalde fué declarada abierta previa lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia habida desde la última Sesión, referentes a asuntos municipales.

Felicitación. = Fué dada lectura de un telegrama de Su Excelencia el Excmo. Sr. Gobernador en el que expresa a esta Corporación y secundario su agradecimiento por la felicitación que le fué transmitida con motivo de la victoria final de nuestras tropas sobre los enemigos de nuestra patria. La Corporación se dió por enterada.

Décima parte Obra. = Fué dada lectura de las cuentas aprobadas por la Comisión Administradora de la Décima en Sesión del día 31 de Marzo anterior, del importe de las obras realizadas con dinero de dicha décima durante los meses de Febrero y Marzo del corriente año, en el Atarico de la Iglesia de Santa Maria Magdalena y ampliación del Pecho de la Fuente pública denominada del Consejo, las cuales ascienden a la cantidad de cuatro mil ochocientas veintidos pesetas, las cuales fueron examinadas detenidamente, y encontrándolas conformes en un todo, con los justificantes que se acompañan, estas fueron aprobadas por unanimidad.

Presupuesto. = Tambien fué dada lectura de una comunicación del Ilustre Señor Delegado de Hacienda de esta provincia en la que comunica la aprobación definitiva del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio corriente. La Corporación se dió por enterada y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada esta Sesión, levantándose la presente acta que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental, certifico. =

Morales

Juan Sánchez Embrosio Per. de

Juan Boofello

Sesión ordinaria del día 13 de Abril de 1939

Señores concurrentes
 don Pedro Sánchez Gutiérrez
 " Ambrósio Pérez González

En la Villa de Almonreal a trece de Abril de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el

Salón de todos los Señores cuyos nombres se expresan al margen los cuales constituyen la mayoría de esta Gestora municipal, bajo la Presidencia del Señor primer Beniente de Alcalde don Francisco Guadalupe Durán, por ausencia del Alcalde propietario don Manuel Carande Utrilla, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.



Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Proletinos oficiales y correspondencia habida desde la última Sesión referente a asuntos municipales:

Aprobación de cuentas.

Se acordó aprobar el gasto de cinco cincuenta pesetas y otorgar al Señor Depositario de esta suma, satisfecha a don Juan Segredo Garcia, Brigada del cuerpo de la Guardia Civil y Comandante de este punto, por el importe de camion y coche para el traslado de muebles y familiares a la ciudad de Badajoz, donde ha sido trasladado. = siendo formalizada esta suma con cargo al capít 18º Artículo del presupuesto vigente. =

Idem

Abril 30 - 6:33

También se acordó aprobar el gasto de diez pesetas y otorgar al Señor Depositario de esta cantidad, satisfecha a doña Maria Garcia Salido, importe de la comida facilitada a los Apostoles en el día del jueves Santos, cuyo gasto será formalizado con cargo al capitulo 18 Artículo 1º del presupuesto corriente

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada esta Sesión, levantándose la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental, certifico. = Entre líneas zado este suma con cargo al capítº Artículo del presupuesto vigente

F. J. G. G.

Pedro Sánchez Gutiérrez Ambrósio Pérez

Juan Botella

42
Sesión Ordinaria del día 20 de Abril de 1939

Señores concurrentes
Don Pedro Sánchez Gutiérrez
" Ambrosio Perra González

En la Villa de Almuñécar el veinte de
Abril de mil novecientos treinta y nueve -
Año de la Victoria, se reunieron en unas salas
Constitucionales y en el Salón de Actos, los señores

cuyos nombres se expresan al margen, los cuales constituyen
la mayoría de esta Comisión Gestora municipal, bajo la Presi-
denia del primer Teniente de Alcalde Don Francisco Guadix Gu-
ran, por encontrarse ausente el Sr. Alcalde propietario Don
Manuel Carande y Utrilla, al objeto de celebrar la Sesión ordina-
ria correspondiente a este día y hora.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta previa lectu-
ra del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales
referentes a asuntos municipales.

Almanaque: Se acordó datar al Depositario de la cantidad de veinte
y una pesetas, importe de tres almanaques del corriente año,
adquiridos de Auxilio Social, con destino a estas Oficinas mu-
nicipales, formalizándose este gasto con cargo al capít.
Artículo 18 del presupuesto corriente.

Ordenación de pagos: Se acordó datar al Depositario de la cantidad de
quince pesetas, satisfechas a Antonio Cacho por un servicio de
automóvil prestado ante Ayuntamiento desde esta Villa a la
de Borearrrota, para trasladar al Teniente de la Guardia civil
de esta línea, siendo formalizado este gasto, con cargo al capít.
18 Artículo del presupuesto de gastos corriente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado
el acto, levantándose la presente acta que firman todos los Señores
concurrentes, de que yo el Secretario accidental, certifico. =

F. Guadix

Pedro Sánchez Gutiérrez
Ambrosio Perra

Juan Botello

Sesión Ordinaria del día 27 de Abril de 1939

Señores concurrentes

Don Pedro Sainza Gutierrez
" Ambrosio Pérez González

En la Villa de Almenural á veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Constitucionales y en

el Salón de Actos, los Señores cuyos nombres se expresan al margen, los cuales constituyen la mayoría de esta Comisión Gestora municipal, bajo la Presidencia del Señor 1º Encarante de Alcalde Don Francisco Sudejo Durán, por ausencia del propietario Don Manuel Carande y Uribe, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente á este día y hora.



Por dicho Señor Alcalde fué declarada abierta previa lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia habida desde la última sesión, referente á asuntos municipales.

firmado 27-39

Aprobación de Cuentas. - Fué aprobada la de los jornales y materiales invertidos durante la semana correspondiente al día 25 de Marzo último, invertidos en las obras de reparación de los edificios de estas Escuelas municipales, que ascienden á la cantidad de novecientas sesenta y seis pesetas, acordando su abono al Encargado de las mismas Escuelas Durán Dominguez, y dotar al Señor Depontario de esta suma, formalizandose este gasto con cargo al Capítº 11º Artº 1º del vigente presupuesto.

firmado 27-39

Homenaje. - Por unanimidad acordó la Corporación contribuir con cincuenta pesetas para los gastos que origine la confección de el Album que proyecta regalar esta provincia al Generalísimo, dotandose el Señor Depontario de esta suma, siendo formalizado este gasto con cargo al Capítº 18º Artº 1º del presupuesto corriente. No habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la Sesión, levantandose la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental, certifico:

Mano de Pedro Sainza

Ambrosio Perez

Sesión Ordinaria del día 4 de Mayo de 1939

Señores concurrentes

Son Pedro Sánchez Gutiérrez
" Ambrosio Pérez González

En la Villa de Almodovar a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en

el Salón de Actos, los Señores cuyos nombres se expresan al margen, los cuales constituyen la mayoría de esta comisión Gestora municipal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Carandi y Urbe, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho Señor Presidente fué declarada abierta previa lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia habida desde la última Sesión.

Medicamentos. - Fué dada cuenta de la presentada por la Farmacéutica Titular Doña Esperanza Romero Becerra, correspondiente a los medicamentos suministrados a esta Beneficencia municipal, durante los meses de Marzo y Abril último, que asciende a la cantidad de ochocientos cuatro pesetas treinta y cinco centimos. La Corporación procedió a su examen, y encontrándola conforme con los justificantes que se acompañan, acordó prestarle su aprobación, y que se ingrese en la Mancomunidad Sanitaria provincial su importe, para su abono a la intervenida.

Sanitarios. - También acordó la Corporación, se ingrese en la Mancomunidad Sanitaria provincial, los haberes de estos Sanitarios correspondientes a los meses de Marzo y Abril último, para su abono a los mismos. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada esta Sesión, levantándose la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental, Certifico:

Mesa

Pedro Sánchez

Ambrosio Pérez

Sesión Ordinaria del día 11 de Mayo de 1939

Señores concurrentes

Don Pedro Sánchez Gutiérrez
" Ambrosio Pérez Gourata

En la Villa de Almonreal a once de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón

de actos los Señores cuyos nombres se expresan al margen, los cuales constituyen la mayoría de esta Comisión Gestora Municipal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Carande y Ustie, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta primera lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia habida desde la última Sesión referentes a asuntos municipales.

Ordenación de pagos. Se acordó datar al Depositario de la cantidad de cincuenta pesetas, satisfechas a Felipe Vaca, importe de un viaje de automovil, con la Guardia Civil para efectuar una botida en término de Bascarrota, cuyo gasto será formalizado con cargo al capít. 2º Artículo del presupuesto corriente.

Idem

También se acordó datar al Depositario de la cantidad de cuatro pesetas satisfechas a Demetrio Trigueros, por el transporte de Bordenor a una de un depósito de humalita con destino a estas Casas Consistoriales.

Idem

Igualmente se acordó datar al Depositario, de la cantidad de veintidos pesetas cincuenta centimos, satisfechas a Francisco Domínguez Alfonso, por el importe de nueve sacos de paja para la estafeción de estas opimias municipales, formalizando este gasto con cargo al capít. 6º Artículo del presupuesto vigente.

Aprovechamiento del Corcho. Por la presidencia se expuso a los Señores Gestores que, habiéndose comprendido en el presupuesto de este Ayuntamiento para el año en curso, el ingreso que se calcula pueda producir el aprovechamiento del Corcho del Monte dehua del Medio de la propiedad de este Ayuntamiento que corresponde realizar, toda vez que han transcurrido nueve años desde la última tala verificada, debia comenzar la instrucción del oportuno expediente para enajenar el producto



referido mediante subasta pública conforme establecen las Instrucciones para la adaptación del Régimen de los Montes de la pertenencia de los pueblos, al Estatuto municipal y sus Reglamentos aprobados por R. D. de 17 de Octubre de 1925, y designar Perito Ecnómico para que haga la tasación del valor del Corcho, así como para que redacte y autorice el pliego de condiciones facultativas reglamentarias en esta Subasta, por canceler este Ayuntamiento de dicho funcionario. La Corporación bien enterada de lo expuesto por la Presidencia, acuerda por unanimidad proceder a la enajenación en subasta pública del aprovechamiento del Corcho de la Selva del Medio de este Municipio, y autorizar al Señor Alcalde para nombrar Perito facultativo que tasé referido aprovechamiento y redacte y autorice el pliego de condiciones facultativas por que ha de regirse el remate, nombrándose también al vecino de esta Villa don

para que como Perito práctico preste al facultativo su cooperación en cuanto le sea necesaria para el mejor cumplimiento de su cometido, y una vez verificado, procederá la Comisión de Montes de este Ayuntamiento a la redacción del pliego de condiciones económico-administrativas que también han de regir en el Remate, exponiendo al público en la Sextaria de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días este acuerdo, así como publicarlo en el Boletín oficial de la provincia, todo ello en armonía y cumplimiento de lo establecido por el Art. 26 del Reglamento sobre obras y servicios de Entidades municipales de 2 de Julio de 1924. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada esta Sesión, levantándose la presente acta, que firman Todos los Señores concurrentes, de que yo el Sextario occidental, certifico.

Alcaldede

Pedro Sánchez

Embroso Perez

Sesión Extraordinaria del día 16 de Mayo de 1939

Señores concurrentes

Don Pedro Sancha Sutierra
" Ambrosio Pérez Gorría

En la villa de Almendral á diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo la hora de las doce, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el salón de actos los Señores en

cuyos nombres se expresan al margen, los cuales constituyeron la mayoría de esta Comisión Gestora municipal, no concurriendo el Gestor don Francisco Guadío Durán por haber escusado su falta de asistencia, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Carande y Urbe, al objeto de celebrar esta Sesión Extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.



Por dicho Señor presidente fué declarada abierta, y seguidamente expuso á los Señores Gestores que, el objeto de esta Sesión como en la convocatoria se expresa, era proceder á resolver el concurso para la provisión interina de la plaza de depositario de fondos de este Ayuntamiento.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, yo el Infrascripto Secretario accidental, di lectura al Edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia, número 54, correspondiente el día 17 de Mayo último, por el que se saca á concurso en virtud de acuerdo de esta Gestora municipal por un plazo de quince días, entre los vecinos de esta localidad la plaza de depositario de fondos de este Ayuntamiento con la dotación anual de mil quinientas pesetas consignadas en presupuesto, y habiendo cumplido con ceso el plazo señalado para concursarla, se procedió á dar lectura de la única solicitud presentada por el vecino don Gerónimo Luque Comyn, á la que acompaña los documentos exigidos para este concurso, y resultando de su examen que dicho Señor Luque es de una conducta moral intachable y persona afecto al glorioso movimiento Nacional, al que es laboró desde los primeros momentos con gran entusiasmo y decisión, acuerda por unanimidad adjudicarse la plaza de depositario de fondos de este Ayuntamiento, con

encomio, según costas de pago numeros 591 y 592 de fecha 24 de
Abril del presente año, los cuales quedau depositados en la ba-
ja de Caudales de este Ayuntamiento como documentos que com-
pletan existencias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada
esta Sesión, levantándose la presente acta, que firman todos
los Pres. concurrentes, de que yo el Secretario accidental Per-
tencio.



Mariano Ambrosio Perez
Pedro Sanchez

Sesión Ordinaria del dia 25 de Mayo de 1939

Señores Concurrentes
Ningunos

No pudo tener efecto por falta de numero de Pres
existentes.

Almendral 25 de Mayo de 1939 = año de la Victoria
El Alcalde El Secretario accidental

Mariano

Sesión ordinaria del dia 1º de Junio de 1939.

Señores Concurrentes
D. Francisco Guadalupe Durán
" Pedro Sanchez Gutierrez
" Ambrosio Perez Gonzalez

En la villa de Almendral a pri-
mero de Junio de mil novecientos
treinta y nueve, Año de la Victoria y
siendo las diez y nueve horas se reunió
con en estas casas consistoriales y en
el salón de actos los señores cuyos nombres se expone
al margen los cuales constituyen la mayoría de es-
ta Comisión Gestora Municipal bajo la Presiden-
cia del Señor Alcalde Don Ulmar Pérez Carande y
unibe al objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente al dia de hoy y hora

Por el Señor Presidente se declaró abierta la Sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia habida desde la última sesión.

Ordenación de Pagos. - Se acordó datar al Depositario de la cantidad de Cuarenta Pesetas, satisfechas a D. Leonardo Vaca, importe de un viaje de automovil con la Guardia Civil a Badajoz, para entregar soldados en el Gobierno militar cuyo gasto será formalizado con cargo al cap. 1º artículo 11º del Presupuesto corriente.

Idem

También se acordó datar al Depositario de la cantidad de Cuarenta y cinco pesetas, satisfechas a D. José Fernández Quiros, por pago de un viaje de automovil a Badajoz con el Sr. Alcalde el día 1º de Abril del presente año, para resolver asuntos de este municipio y cuyo gasto será formalizado con cargo al cap. 3º Artículo 3º del Presupuesto corriente.

Idem

30-239

Igual se acordó datar al Depositario de la suma de treinta pesetas, satisfechas a D. José Fernández Quiros, por pago de tres asientos de Automovil a Badajoz, de reclutas de este pueblo, para revisión de los mismos en la Junta de la aplicación de diena capitul el día 13 de Mayo próximo pasado, y cuyo gasto será formalizado con cargo al cap. 1º art. 11º del Presupuesto corriente.

Idem.

De igual forma se acordó datar al Depositario de la suma de trescientas pesetas satisfechas a Don José Fernández Quiros por viajes de Automovil con la Guardia Civil al Mérida, Olivenza y Badajoz en los días 12 y 15 de Abril y 22 y 26 de Mayo del año en curso, con presentador de la zona roja, y cuyo gasto será formalizado con cargo al cap. 18 artículo unico del Presupuesto corriente.

Reconocimiento de Creditos.- Por el Señor Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura de un escrito que dirige a esta comisión Gestora D. Ramón Baraunde Cordero, en el que expone: Que por oficio de esta Alcaldía de fecha 23 de Septiembre de 1936, fue requerido su administrador D. Pedro Sanchez Gutiérrez, para que hiciera entrega de la cantidad de treinta mil pesetas, bajo apercibimiento de incautarse del trigo de su propiedad almacenado en el cortijo de Capela en cantidad bastante a responder de dicha suma, prohibiendo con fecha 9 de Octubre siguiente, la salida de trigo de dicha finca.

Que en cumplimiento de mencionadas ordenes de la Alcaldía, fueron sacados del cortijo "Capela" en nueve expediciones y durante el mes de noviembre del citado año, un total de fanegas de trigo de Dos mil doscientas cuarenta y siete, juntamente con cuatrocientos cuarenta y nueve sacos vacíos para envasar de dicho cereal, del trigo mencionado, dispuso el Alcalde dando cuenta después a la Juntura municipal en la forma que consta en el acta de la sesión de 10 de Diciembre de 1936, repartiendo Mil treinta y seis fanegas entre los junteros y labradores del pueblo y rindiendo mil once fanegas al Señor Donado de Almendralejo con envasar, en la suma de Veinte mil Ochocientas veinte y seis pesetas con sesenta centimos siendo invertida esta suma en varias obras municipales según cuenta rendida por el Alcalde al Ayuntamiento, en sesión de 18 de Marzo de 1937, y aprobada por la Corporación: Que el trigo repartido a los junteros, fueron entregados recibos a mi administrador por mil treinta y nueve fanegas de las cuales fueron cobradas por este mil veinte y tres fanegas, no siendo las diez y seis resantes por involuntaria de los deudores, cuyos recibos acompaño en concepto de de



devolución, a este escrito, adeudándome el Ayuntamiento mil docientas veinticuatro fanegas, cuyo importe a 28'08 Pesetas la fanega, es de veintioiete mil veintitres pesetas con noventa y dos centimos al precio de tasa, mas Setecientas ochenta y cinco pesetas con setenta y cinco centimos, importe de los cuatrocientos cuarenta y nueve envases a 175 Pesetas cada uno.

No se ha citado por el Alcalde disposición alguna legal que autorice para disponer de dichos bienes por vía de expropiación, ni tampoco el Ayuntamiento que ratificó las medidas por aquél adoptadas aplicando a atenciones municipales, el producto del trigo enagenado. Ni los Bandos de la Autoridad Militar ni el Decreto Ley de Responsabilidades Civiles de 19 de Enero de 1937, autorizan la enagenación de los bienes incautados antes de recaer resolución en el expediente instruido, sino como consecuencia de la declaración de responsabilidades contenida en el fallo del mismo.

Como este expediente se ha resuelto a mi favor por resolución del Excmo Señor General Jefe de la 3.ª División Orgánica Don Gonzalo Quijano de Blanco de 19 de Enero del año actual, declarando que no existen responsabilidades civiles, en virtud de lo cual la Comisión Provincial de incautación de bienes acordó cancelar las anotaciones preventivas de embargo, según que acredita con el testimonio que acompaña expedido por el Secretario de dicha Comisión, habiendo cesado la administración judicial de los bienes incautados y devuelto las sumas de dinero invertido, el Ayuntamiento está obligado a devolverme en defecto del trigo de que dispuso, la cantidad de veinte y siete mil ochocientas once pesetas con noventa y siete centimos, a que asciende su importe, lo que en reivindicación de mi derecho de propiedad y en cumplimiento de lo dis-

puerto en la citada resolución reclamamos de esa Comisión Gestora municipal.

La Presidencia manifiesta que reconoce un crédito a favor de Don Ramón Carande Chovar, de la suma de Nünte mil ochocientas veintiseis pesetas con setenta céntimos, que figura aprobada su inversión por esta Gestora municipal en sesión del 18 de Marzo de 1934.

Que igualmente reconoce un crédito a favor de mencionado Señor Carande Chovar de la suma de Cuatro mil trescientas cuarenta y nueve pesetas con setenta y seis céntimos, importe de Ciento noventa y siete fanegas de trigo entregadas a la Fábrica de este pueblo para cambio de Pan para repartirselos a los pobres de esta localidad, cumpliendo así lo ordenado por nuestro insigne Caudillo, que con las anteriores hacen un total de Veinticinco mil ciento setenta y seis pesetas con treinta céntimos; y como esta última partida no ha sido aprobada su inversión por esta Comisión Gestora, propone a la misma su aprobación con el fin de reconocer su importe a favor de mencionado Sr. Carande Chovar.

Que como el Ayuntamiento no puede distraer fondos sin previo ^{reconocimiento} consentimiento legal y ser llevado a Presupuesto, como tampoco la confección de Presupuesto extraordinario para atender al pago del crédito de veinticinco mil ciento setenta y seis pesetas con treinta y seis céntimos que propone se reconozca a repetido Señor Carande Chovar, es de opinión que dicho crédito sea consignado por cuartas partes en los Presupuestos ordinarios de este Ayuntamiento de los años de 1940-41-42 y 43, por considerar que es la única forma viable de hacer efectivo dicho crédito.

El concejal Señor Sanchez Gutiérrez hace uso de la palabra para declarar que entiende que



la Gestora le corresponde ratificando la aprobación que en el acta del día 18 de Marzo de 1934, se dio la inversión que su Presidente había realizado de pesetas veinte mil ochocientos veintinueve con sesenta céntimos en Obras municipales, aceptar ahora la procedencia del reintegro a su dueño de la suma indicada por ser éste su derecho en conformidad con los preceptos que en el escrito por él presentado se recuerda y otros aún más recientes, dictados por el General Jefe del Ejército del Sur, referentes a devolución de bienes muebles requisados e incautados.

Una vez reconocida la justicia de este pago, entiende también que importa a la buena administración municipal atender con la mayor diligencia esta obligación dentro nuncpe del presente año y sujetándose a las formalidades de la vigente ley que en estos extremos son tan minuciosas y claras ya que está franco el camino a seguir mediante la transferencia de sumas disponibles en créditos aprobados aplicándolas a este fin o si se entendiere que dada la cantidad es preferible habilitar el crédito oportuno, hacerlo así, ya que los hay inmediatos que por su importe lo convierten como son en primer término el de la venta del corcho en el caso de que hubiera que completar la suma de la "Dehesa" Boyal. Con cargo a uno y correlativamente a otro debe acordarse el pago en esta sesión y cumplimentarlo en el momento que se hagan efectivos dichos créditos. Toda dilación la considera perjudicial por ser más gravosa para los intereses municipales y este es así mismo el razonado parecer de los señores representantes de la capital. El acuerdo entiende que no

admite espera así como juzga inacep-
 table la solución de repartir esta obligación
 en más de un ejercicio por considerar que
 las obligaciones contraídas por esta persona
 no debemos dejarlas pendientes para ma-
 ñana precisamente por el buen nombre
 de nuestra propia gestión y plasar como ha-
 dieho lo más oneroso, ya que aparte de las
 soluciones propuestas por él quedan otras
 antes de aceptar la de distribuir el pago
 en varios años; y que no reconozco más
 crédito que el de veinte mil ochocientos
 veintiseis pesetas con sesenta centimos
 ni prestar mi aprobación a la inversión de las
 ciento noventa y siete fanegas de trigo en-
 tregadas a la fábrica de este pueblo para cam-
 bio de pan, cuyo importe es de cuatro mil tres-
 cientas cuarenta y nueve pesetas con setenta
 y seis centimos no reconociendo por lo tanto
 crédito a favor del señor Barandé Ghorar
 de la expresada cantidad ultimamente
 los señores señores Federico Durán y Fer-
 nando Jorral, manifiestan que reconocen un
 crédito a Don Ramón Barandé Ghorar de
 veinticinco mil ciento setenta y seis pesetas
 con treinta y seis centimos, cantidad repre-
 sentada por veinte mil ochocientos veintiseis
 pesetas con sesenta centimos cuya inver-
 sión fue aprobada por esta comisión gestora
 en sesión del 18 de Marzo de 1934, y de cua-
 tro mil trescientas cuarenta y nueve pe-
 setas con setenta y seis centimos que repre-
 sentan las ciento noventa y siete fanegas
 de trigo entregadas a la fábrica por cambio
 de pan para repartirlo a los pobres de
 esta localidad, a cuya cuenta prestan
 su aprobación en este acto, y que el pago



del crédito que se reconoce debe ser satis-
fecho en tres anualidades o antes si ser
posible.

Suficientemente discutida la reclamación del Sr.
Carande Ebovar, y en vista de que el expediente
de incautación de bienes, que contra dicho Señor
se tramitaba ha sido resuelto a su favor, con-
siderando por tanto justa su reclamación, acuer-
da por mayoría el reconocimiento a su favor,
de un crédito, de veinte y cinco mil ciento seten-
ta y seis pesetas con treinta y seis centimos, im-
porte de mil doscientas ochó fanegas de trigo
que fueron intervenidas por este ayun-
tamiento, de las cuales fueron vendidas mil
once fanegas al Señor Maldonado de Almen-
drabejo, comprendidos envases, en la suma
de veinte mil ochocientos veintiseis pesetas
con sesenta centimos que fueron invertidas
en obras públicas y las ciento noventa y siete
fanegas restantes fueron entregadas al fa-
bricante D. Manuel Moreno Gomez, las cuales
fueron repartidas en Tán entre los necesita-
dos de esta localidad, que al precio de 22'08
Pesetas suman cuatro mil trescientas cuaren-
ta y nueve pesetas con setenta y seis centimos,
que juntamente con las del Sr. Maldonado
alcanzan la suma consignada
de veintiseis mil ciento setenta y seis
pesetas, con treinta y seis centimos, crédito
que como queda dicho reconoce esta Corporación
al Señor Carande Ebovar, acordando
también por mayoría que no habiendo medio
legal dentro del Presupuesto corriente para poder
satisfacer esta suma, así como tampoco la ca-
pacidad económica de este pueblo permita
hacerlo de una ^{sola} vez, sea repartida ésta
en los Presupuestos, de 1940-41 y 42 en que

quedaría extinguida la deuda que nos ocupa.

Empleados. — El Gestor Señor Sánchez con la venia de la Presidencia, hace uso de la ^{palabra} (Presidencia) y manifiesta que se vea el medio de que D. Matias Méndez Velasco, Secretario jubilado de este Ayuntamiento, se reintegre a su destino de Secretario, pues la causa que motivó su retiro ha debido desaparecer puesto que constantemente maneja trabajos de esta Secretaría como claramente lo vemos; si está bueno y sano no debemos ver el medio legal, que puede ser la revisión del expediente, y si resulta que está bien, se proceda al reintegro de su destino y de esta forma se aliviarían las cargas que infortunadamente soporta este vecindario.



La Presidencia muestra gran extrañeza a las manifestaciones del Señor Sánchez, ya que el Sr. Méndez, fue legalmente jubilado por el pleno de este Ayuntamiento por demostrar con certificado médico su inutilidad para el trabajo y que por consiguiente totalmente absurdo pensar reponer a dicho funcionario, el mismo Gestor que acordó su jubilación. Que si es cierto que el Señor Méndez trabaja en este Ayuntamiento ha sido debido a la escasez de personal y con el fin de poner la contabilidad al día ayudado por un oficial de este Ayuntamiento y durante pequeños ratos del día debiendo hacer constar de que el Señor Méndez ha trabajado en este Ayuntamiento a requerimiento de esta Presidencia y en atención a la misma, siendo el Gestor Sr. Sánchez que al ver trabajo aglomerado indicó al Alcalde la conveniencia viniera el Señor Méndez para que pudiese todo al corriente; que en vista del desagrado con que ahora lo ve el Señor Sánchez pero me he no volver al referido Señor Méndez a dedicarse a trabajos de este Ayuntamiento.

El Gestor Señor Peres Gomezles se adhiera a las manifestaciones del Señor Sanchez Gutierrez.

El Gestor Señor Guedejo Durian se abstiene de opinar en este asunto, y la corporación por mayoría acuerda tomar en consideración la proposición hecha por el Gestor Señor Sanchez Gutierrez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesión levantándose la presente acta que firman todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico = Entre paréntesis = comentario = Presidencia = No vale = Entre líneas = reconocimiento = sola = palabra = No le.

Alcalde Ambrosio Perez

Pedro Sanchez

Sesión Ordinaria del día 8 de Junio de 1939.

No pudo tener efecto por falta de número de señores asistentes.

Almendrales a 8 de Junio de 1939. - Año de la Victoria.

El Alcalde El Secretario Actal

Alcalde

Sesión Ordinaria del día 15 de Junio de 1939.

En la villa de Almendrales a quince de Junio de mil novecientos treinta y nueve; Año de la Victoria siendo las diez y nueve horas se reunieron en estas casas consistoriales y en el salón de actos los señores cuyos nombres se expresaron a continuación: Don Francisco Guedejo Durian, D. Pedro Sanchez Gutierrez y Don Ambrosio Peres Gomezles, los cuales constituyeron la mayoría de esta comisión gestora, bajo la Presidencia

del Señor Alcalde Don Manuel Barand de Urbe al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy y hora.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia habida desde la última sesión.

Empleados.

Por el Señor Secretario y de orden de la Presidencia, se dio lectura de un escrito presentado por Don Luis Martínez Jiménes, Practicante de esta Beneficencia municipal por el que renuncia al desempeño de mencionada plaza de Practicante, debido al poco haber que disfruta.

La Corporación enterada de dicha renuncia y ante la imposibilidad de aumentar la consignación de repetida plaza, por ser la consignada la reglamentaria con arreglo al vecindario de esta población, acuerda por unanimidad aceptar la renuncia del cargo de practicante de la Beneficencia Municipal de esta localidad, a Don Luis Martínez Jiménes, que venía desempeñando con satisfacción de esta Gestora y vecindario, dada su competencia y buen comportamiento, lamentando verse privada de la cooperación del funcionario digno y cumplidor de sus deberes; haciéndolo saber al interesado.

Aprovechamiento del corcho. — Por la Presidencia se expuso la conveniencia de celebrar a la mayor brevedad la subasta del corcho de la "Jesusa del Medio" propiedad de este Ayuntamiento dado lo avanzado de la época para la saca del mismo, y que no siendo necesaria la intervención del Perito técnico para la tasación y venta de dicho corcho, propone para que en unión del Perito práctico nombrado por esta Gestora en sesión del 11 de Mayo del presente año D. Juan Silvero Borrero,



25
Tare el número de quintales métricos de cobre que han de ser objeto de la subasta y procedan a la redacción del pliego de condiciones, se nombre otro perito práctico, gestión que han de realizar con la mayor urgencia con el fin de poder anunciar la subasta lo antes posible; y que sería conveniente hacer constar en mencionado pliego de condiciones que la rarea de repetido cobre sea por cuenta del comprador.

La Corporación enterada de las manifestaciones de la Presidencia, acuerda por unanimidad se lleven a cabo las gestiones apuntadas por la misma y nombrar a Don Santos Verdascio Ruiz para que en unión de Don Juan Silveiro Borvico, procedan a la tasación del cobre, de la dhesa del medio propiedad de este Ayuntamiento y redacción del pliego de condiciones para la venta del mismo en pública subasta, a la mayor brevedad; y que en dicho pliego se hará constar que la rarea de repetido cobre, sea de cuenta del comprador.

Documentos cobratorios. - A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad encomendar la confección de los documentos cobratorios de Rústica para el año de 1940, al vecino de Badajoz D. Juan Buelta López, Oficial de la administración de propiedades y contribución territorial, por cuyos trabajos se le ha de gratificar con la suma de setenta y cinco pesetas que serán satisfechas con cargo al Cap. 18 artículo único del Presupuesto corriente.

Ordenación de Pagos. - Se acordó por unanimidad prestar aprobación a una cuenta que representa la cantidad de setecientas noventa pesetas con noventa centimos, importe de las facturas presentadas correspondientes a los gastos realizados en la construcción y colocación de arcos en la población con motivo de la celebración de las fiestas de la Victoria por la terminación de la Santa Cruzada, y cuyo

gasto será satisfecho con cargo al cap. de impre-
vistas del Presupuesto corriente.

Lactancia. — También se acordó por unanimidad, conceder
socorro de lactancia para criar un hijo al vecino de
este pueblo, pobre de solemnidad, Juan Vázquez
Sanchez, por encontrarse la esposa del mismo im-
posibilitada para criarlo, formalizándose este gas-
to con cargo al Cap.º 8.º artículo 1.º del Presupuesto
corriente.

Idem. — Igualmente se acordó por unanimidad que por
el médico titular Don Jon Mingorance Lugo, se
reconocidos los niños que disputan socorro de lactan-
cia de este Ayuntamiento, para en caso de que al-
guno no lo necesite, retirarse y pueda gozar de es-
te beneficio otro niño hijo de padres pobres que
le sea preciso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
dió por terminada esta sesión levantándose
la presente acta que firman todos los Señores
concurrentes de que yo el Secretario certifico

Mariano

Fernando

Pedro Sánchez

Ambrosio Pérez

José Pérez

Sesión ordinaria del día 23 de Junio de 1939.

Señores concurrentes

Don Francisco Guedejo Durán

" Pedro Sánchez Gutiérrez

" Ambrosio Pérez González

En la villa de Almendral a veintidós de Junio
de mil novecientos treinta y nueve; año de la
Victoria; siendo las diez y nueve horas se reunieron
en estas casas consistoriales, y en el salón de ac-
tos, los Señores cuyos nombres se expresan al margen
los cuales constituyen la mayoría de esta Comisión festiva.

Municipal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Corande Uribes, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy y hora.

Por dicho Sr. Presidente fué declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia habida desde la última sesión.

Aproachamiento del corcho.— Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia, se dió lectura de las normas reguladoras de la raca y venta del corcho en el año actual, dictadas por la Comision arbitral, del corcho de Sevilla y con arreglo a lo dispuesto en la orden de la Vicepresidencia del Consejo publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha anterior del actual, por las que y haciendo uso de las atribuciones del apartado a) queda terminantemente prohibida la raca del corcho con nueve años.

Por la Presidencia se expone: Que como el corcho de la dehesa del Medio de este municipio no tiene más que nueve años, se estaba en el caso de renovar los acuerdos tomados con relación a la raca y venta del mismo; y como además en el Presupuesto ordinario del presente año, en su parte de ingresos, figura consignada una partida, como producto de la venta de repetido corcho, la cual no ha de ingresar en las Arcas de este municipio debido a la prohibición de la venta de dicho producto, produciendo por lo tanto la disminución del Presupuesto antes dicho, proponía a la Corporación se nombrara una Comisión de la misma, para que se trasladara a Badajoz y consultar con el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, qué medio o procedimiento reglamentario había de adoptar este Ayuntamiento para suplir el ingreso que había de producir la venta del corcho, buscando la no disminución del Presupuesto y que no se quedaran por satisfacer bastantes atenciones consignadas en el mismo que tendria que ocurrir por tratarse de un ingreso importante.

La Corporación bien enterada de la disposición prohibiendo la saca del corcho de la dehesa del Medio de este Municipio, por no tener más que nueve años y de las manifestaciones a-
certadas de la Presidencia, acuerda por unanimidad re-
vocar los acuerdos tomados por esta Sertora relacionados
con la saca y renta del corcho repetido de la dehesa del
Medio de este Municipio; y que una comisión com-
puesta del Señor Alcalde Presidente y del Señor Don San-
cher, se traslade a Badajoz para visitar al Ilustrísimo
Delegado de Hacienda con el fin de que aconseje el me-
dio legal de suplir en el Presupuesto de ingresos del
corriente año, la cantidad que representaba la ven-
ta del corcho mencionado con el fin de que dicho Pre-
supuesto quede nivelado y poder atender a pagos o-
bligatorios de repetido presupuesto, formalizándose el
gasto que origine dicha comisión con cargo al Capí-
tulo 2º art. 1º del Presupuesto del corriente año.

Organizaciones Juveniles. — Seguidamente y también de orden de
la Presidencia, por el Señor Secretario se dió lectura de un
escrito que dirige el Señor Delegado Local de Organizacio-
nes Juveniles de este pueblo, en el que solicita que por este A-
yuntamiento se subvencione a un número de niños
pobres pertenecientes a aquellas organizaciones, que se
han de mandar a los campamentos establecidos en
diferentes puntos, y que ha (de) ser posible sean dos niñas
marculinas o femeninas, siendo el gasto de cada uno de
ciento cincuenta pesetas.

El Señor Don Sanchez hace uso de la palabra y ma-
nifiesta: Que lamenta tener que oponerse a la concesión
de la subvención que se solicita por el Señor Delegado
Local de Organizaciones Juveniles, para mandar
dos niñas a campamentos, por ser gran entusia-
ta y admirador de dichas (instituciones) organiza-
ciones, y cree que se le debe prestar cuanto ayuda y
cooperación necesiten; pero que dado el precario estado
económico del Ayuntamiento y sus muchas atenciones que
cumplir, era de opinión no estaba en condiciones de a-



cordar dicha subvención.

El Señor Alcalde se adhirió a lo manifestado por el Sr. Sánchez, y reconociendo como este el estado precario del Municipio que costear los gastos de dos Flechas con el fin indicado, de la Partida que como Alcalde le corresponde para gastos de Representación consignada en el Presupuesto corriente de gastos en su capítulo 2º Artículo 2º.

La Corporación por unanimidad acuerda no conceder la subvención solicitada por el Señor Delegado Local de Organizaciones juveniles para mandar dos Flechas a campamentos, y felicitar a la Presidencia por su ofrecimiento de costear los gastos que dichas flechas originen con el fin indicado de la consignación de gastos de representación que como Alcalde le corresponden, dando así una prueba más de su amor y entusiasmo para dichas organizaciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, firmandose la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario accidental certifico. = Entre parlateris = de = instituciones = no vale.

Maunder

J. Guedes

Pedro Sánchez Ambrosio Perez

Emilio Garcia

Señor ordinaria del día 29 de Junio de 1939.
Este punto celebrarse por falta de número de señores concejales.

Certifico en Almendral a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria

El Alcalde

El Secretario

Sesión ordinaria del día 6 de Julio de 1937

Señores Concejales

Don Francisco Juedo Buxau
 " Pedro Sanchez Gutierrez
 " Ambrosio Perez Gouzales

En la villa de Almendral a seis de Julio de mil novecientos treinta y nueve; Año de la Victoria, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en estas salas consistoriales y en el Salón de Actos, los señores cuyos nombres se expresan en el margen, los cuales constituyen la mayoría de esta Comisión Gestora, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Barande y Ubea asistido de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia habida desde la última referentes a asuntos municipales.

Aprobación de cuentas. Fue dada cuenta de la presentada por la Farmacéutica titular Doña Esperanza Fouero Berra, correspondiente a los medicamentos suministrados a esta Beneficencia municipal, durante los meses de Mayo y Junio últimos, que asciende a la cantidad de setecientas sesenta y nueve pesetas setenta y cinco centimos. La Corporación procedió a su examen y verificándola conforme con los justificantes que se acompañan, acordó por unanimidad prestar la su aprobación y que se ingrese en la Mancomunidad Sanitaria provincial su importe para su abono a la interesada.

Sanitarios.- También aprobó la Corporación se ingrese en la Mancomunidad Sanitaria Provincial, los haberes de los Empleados Sanitarios de este municipio correspondientes a los meses de Mayo y Junio últimos para su abono a los mismos.

Aprobación de cuentas. Se acordó por unanimidad dador al Señor Depositario de la cantidad de Cuarenta pesetas importe de cuatrocientos setenta y cinco pesetas a Don Francisco Moreno y gastos de Comisionado, relacionados con un viaje de un quinto a la baja de recluta de Badajoz verificado el día 28 de Junio último, perteneciente al remplazo de 1935, y cuya



verción ordenó previamente dicha hoja de Redula formalizándose este gasto con cargo al cap. 1º artículo 11 del Presupuesto de gastos corriente.

Idem. — Se acordó en la misma forma datar al Señor Depositario de la cantidad de quince pesetas satisfechas al vecino Juan Manuél Chaves Gordón para adquirir medicinas para una hija enferma incluida en el Padrón de Beneficencia formalizándose este abono con cargo al presupuesto 8º artículo 1º partida 8º del Presupuesto de gastos vigente.

Idem. — Se acordó formalizarse con cargo al cap. 9º art. 1º partida 1º la cantidad de ciento setenta y nueve pesetas ochenta y cinco centimos importe del fluido eléctrico suministrado por la fábrica de luz "Josefina" a la Oficina de Colección obrera en los meses de Enero Febrero y Marzo del presente año según recibos que examinados por la Gestora merecen su aprobación.

Idem. — Se acordó por unanimidad satisfacer al vecino D. Aquilino Lera Nivas la cantidad de ciento veinte pesetas importe del alquiler de una casa de su propiedad arrendada a este Ayuntamiento para destinársela a la habitación del Maestro Nacional Don Angel Galván Rodríguez correspondiente dicho alquiler al 2º trimestre del presente año formalizándose dicha suma con cargo al cap. de Impuestos.

Idem. — También se acordó por unanimidad satisfacer a Don Jose Moreno Sanchez la cantidad de doscientas cincuenta pesetas que como encargado de la Oficina de Colección obrera, le corresponde percibir trimestralmente de la consignación presupuestada en el cap. 9º artículo 1º partida 1º del Presupuesto de gastos corriente.

Aprobación de cuentas. — Se acordó también por unanimidad datar al Señor Depositario de la cantidad de cincuenta pesetas satisfechas el día 24 de junio último, a las Señoritas postulantes para recaudar fondos, con destino a la "Institución benéfica Cruz Roja Española"

formalizándose este abono, con cargo al cap. de Imprevistos.

Idem. — Se acordó por idéntica forma, datar al Señor Depositario de la cantidad de cincuenta y ocho pesetas ochenta centimos, satisfechas al Señor Jeres Crespo, importe de un viaje en automovil de Badajoz a esta localidad con el Señor Alcalde relacionado dicho viaje con la solventación de asuntos de este Ayuntamiento, formalizándose este gasto con cargo al cap. 2.º art. 2.º del Presupuesto ordinario de gastos vigente.

Idem. — Se acordó datar al Señor Depositario de la cantidad de cincuenta pesetas satisfechas al Ayuntamiento de Badajoz para auxiliar a los damnificados y familias de las víctimas ocasionadas por el criminal bombardeo de la Aviación marxista sobre esta ciudad el día siete de noviembre último formalizándose este gasto al capítulo de imprevistos.

Idem. — Se acordó datar al Señor Depositario de la cantidad de veinticinco pesetas importe de los gastos de viaje y estancia en la capital verificada por el Señor Depositario Don Pascual Sanchez Gutiérrez el día veinticuatro de abril último para hacer ingresos de cantidades a la Excm. Diputación provincial de Badajoz formalizándose este abono con cargo al cap. 2.º artículo 1.º del Presupuesto de gastos corriente.

Idem. — Se acordó datar al Señor Depositario de la cantidad de doce pesetas, satisfechas a Miguel Vivas Sil, importe de una enalera facilitada por dicho Sr. a este Ayuntamiento con destino al beaterio municipal, formalizándose dicha suma, al cap. 11.º artículo 1.º del Presupuesto de gastos corriente.

Idem. — Se acordó formalizar al cap. de imprevistos la cantidad de veinte pesetas noventa y siete centimos importe de dos recibos, de contribución de una casa arrendada a nombre de Don Rosendo Verdasco Ruiz y de la Propiedad del Ayuntamiento, correspondientes dichos recibos al segundo trimestre del presente año.



Aprobación de buentax. - Se acordó satisfacer a Don Alberto Marcos pintor de Jues de los Caballeros, la cantidad de trescientas pesetas, importe del grabado de los nombres, de los caídos, por 210 y por la Patria en las Iglesias de San Pedro y Santa Maria Magdalena de esta localidad formalizándose este gasto convenido entre dicho Sr. y la Presidencia de esta Gestora con cargo al cap. 18 artículo único del Presupuesto corriente de gastos.

Idem. - Se acordó pagar del cap. de imprevistos, al Juanda de jardines Don Manuel Prieto Jutierrez, la diferencia de sueldo que resulta de la cantidad presupuestada en el cap. 11 artículo 6º partida 1ª y del aumento que le fué concedido por la gestora municipal en sesión del 23 de Diciembre último.

Idem. - Se acordó datar al Señor Depositario de la cantidad de treinta pesetas satisfechas al Sr. Secretario de la Corporación importe de gastos de viaje y estancia en la capital relacionado con un viaje oficial para ingresar cantidades y recibir instrucciones personalmente de la Delegación Provincial de Abastos y Transportes de Badajoz formalizándose dicha suma con cargo al cap. 2º art. 1º.

Aprovechamiento del corcho. - Por la Presidencia se propuso a los Señores Gestores la revocación del acuerdo tomado en la sesión ordinaria del 22 de Junio último en el que se nombró una Comisión, compuesta por el Señor Alcalde y Gestor Sr. Sanchez (Sanchez) Jutierrez con la misión de trasladarse a Badajoz para consultar al Ilmo Señor Delegado de Hacienda qué medio o procedimiento reglamentario había de adoptarse de Ayuntamiento para suplir el ingreso que había de producir la venta del corcho bursando la no desvinculación del presupuesto, al no poderse sufragar dicho producto, por haberlo prohibido la Presidencia del Consejo en virtud de la orden publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 14 del actual prohibiendo terminantemente la reca del

corcho con nueve años. circunstancia esta que nada en la denegra del Medio de este Municipio

Que ajustándose el Ayuntamiento a un criterio rigido en los gastos y procurando por otra parte re-ferir los ingresos consignados en el Presupuesto vigente podria obtenerse una economia en los gastos presupuestos de unas quince a veinte mil pesetas a cuya cantidad habria que sumar el exceso en los ingresos, representando ambos conceptos, una cantidad equivalente a la que como producto de la roca del corcho figura consignada en la partida 6.^a artículo 3.^o del capítulo 2.^o del Presupuesto ordinario de ingresos.

Por las razones expuestas desaprueba la desor-relacion del presupuesto sin que haya necesidad de arbitrar una formula o procedimiento, que cual la habilitacion del credito extraordinario o el reparto entre los vecinos, representaria un sacrificio más para los contribuyentes del pueblo.

Los Señores Jesters suscriben sin reserva alguna las manifestaciones de la Presidencia y en su consecuencia acuerdan por unanimidad aprobar la Propuesta de la misma.

General. La Presidencia manifestó a la gestora que por iniciativa propia habria convenido con el Ayuntamiento de esta localidad, que con motivo de cumplir el primer aniversario del fallecimiento del Teniente de la Guardia Civil D. Manuel López Verdasco, hijo de este Pueblo, y demás fuerzas que con él sucumbieron en acto de servicio en la tierra de Monsalud, donde encontraron gloriosa muerte por Dios y por la Patria, celebrara solemnes funerales como demostracion del recuerdo y homenaje cristiano que el pueblo de Aluendraf por boca de su Ayuntamiento dedica a los que mueren en aras de los principios que informan nuestro



nimiento victorioso.

La gestora ve con la mayor simpatía las gestiones realizadas por su presidente encaminadas a celebrar estos funerales que tuvieron lugar el 5 del actual, y acuerda sufragar los gastos del mismo con cargo al cap. de imprenta.

Homenaje. Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura de un oficio de fecha 17 de Junio último que dirige a esta Alcaldía el primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz y que copiado a la letra es como sigue: "Habiendo tenido la feliz iniciativa el Ayuntamiento de su digna Presidencia de rendir un homenaje póstumo a la memoria del hijo de este Pueblo, Beniente del Instituto, víctima de nuestra Santa Cruzada, Don Manuel López Verdaseo, y demás fuerzas que con él sucumbieron, exigiendo una Cruz en el lugar en que hallaron gloriosa muerte en la Sierra de Monsardá, homenaje que fue recomendado por otros ayuntamientos y que S. E. el Inspector General de la Guardia Civil agradeció como acto de deferencia y afecto al Instituto habiendo publicado en el Boletín Oficial del Cuerpo, y teniendo noticias de los trabajos se encuentran algo retrasada la estimaria muy de veras en honor a la Gloria de los caídos, que tal como iniciador de la idea gestionarse lo más rápidamente posible la erección de dicha memoria." Con votos del atento y respetuoso oficio que antecede, la Gestora acuerda por unanimidad a propuesta de su Presidencia: 1º abrir una suscripción en este pueblo al objeto numerario que permita proceder lo antes posible a rendir un homenaje póstumo a la memoria del hijo de esta localidad D. Manuel López Verdaseo y demás fuerzas que con él sucumbieron en acto de servicio levantando al efecto una Cruz en el lugar en que hallaron gloriosa muerte. 2º dar traslado del acuerdo y oficio que antecede a

los Señores Alcaldes de los pueblos limítrofes con la Sierra de Montsalud, invitándoles a contribuir a los gastos que ocasionen la consumición de la breva mencionada, para que de esta forma el homenaje revista caracteres comarcales y no simplemente locales.

Crédito.

Fue el Señor Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura de un escrito de fecha 20 de Junio último que dirige a esta Comisaría gestora Don Ramón Barande Etxovar, en el que expone: "Que en virtud de la reclamación que presenté a ese Ayuntamiento con fecha 8 de Mayo último, se me ha notificado por certificación de 16 del mes actual el acuerdo recaído en sesión del día primero del mismo mes según el cual se reconoce una deuda en mi favor de veinticinco mil ciento setenta y seis pesetas treinta y seis céntimos, pagadera en cuatro anualidades a partir del año 1940, alegando no poder hacerlo de una vez por no haber medio legal para ello y no permitirlo la capacidad económica del Ayuntamiento.

A este acuerdo tengo que oponer: 1.º: La resolución no es congruente con mi petición. He reclamado veintisiete mil ochocientos noventa y siete céntimos, justificadamente y no se reconoce al Ayuntamiento más que de veinticinco mil ciento setenta y seis pesetas treinta y seis céntimos, resultando por tanto una diferencia en menos de dos mil veisetenta y cinco pesetas treinta y un céntimos, sin puntualizar el porqué de esta diferencia y sin impugnar la cuenta la buena presentada.

No difiere el número de fanegas irrematadas que es de dos mil doscientas cuarenta y siete, de las que el Ayuntamiento reconoce, sumando las mil novecientas vendidas al Señor Maldonado, las



ciento noventa y siete repartidas cupau y las mil
treinta y nueve entregadas en recibos. ¿en que consisten
entonces la diferencia entre la suma reclamada
y la reconocida? ¿en que no se hayan incluido los
envases en que se descuentan las diez y seis fanegas
incobradas? Lo primero importa setecientos
ochenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos y lo
segundo trescientas cincuenta y tres con veintiocho cen-
timos, y entre ambas no alcanzan a cubrirlo
haciendo conjeturar que pudiera en todo o en
parte tratarse de no abonarlos al precio de la
tasa oficial.

Todos estos supuestos a que da lugar la inde-
terminación del acuerdo municipal son tan
qualmente inaceptables, los recibos del trigo
repartido no son dinero sino en cuanto son co-
brados, no pudiendo recibirse como pago los inco-
brables, y rigiendo una tasa legal obligatoria
para la venta del trigo aunque se hubiera ven-
dido a menor precio con infracción de lo dis-
puesto no podría aceptarse en perjuicio del
dueño que no autorizó ciertamente al Ayun-
tamiento para venderlo ni prestarlo. 2.º No acepto
el emplazamiento de pago aplazamiento de
pago acordado, ni acepto el fraccionamiento del
mis en cuatro anualidades. No es obstáculo
legal para efectuarlo ahora de una vez, que
no haya recursos presupuestados en el ejercicio
corriente. Para esto existe la habilitación de cré-
dito extraordinario que autoriza el artículo 11
del Reglamento de Hacienda municipal, sin
do en este caso el objeto inaplazable de que habla
dicho artículo, el pago de una deuda para la que
no hay plazo convenido desde el momento en
que se reclama. Y respecto al fraccionamiento
en anualidades no basta que el Ayuntamiento lo
 acuerde unilateralmente prescindiendo de la no-

luntad y contentamiento del acreedor, pues ya pre-
 ceptiva, el art: 1.169 del Código Civil que no puede
 a este compelérsele a percibir parcialmente las
 prestaciones en que consista la obligación. - Ex-
 siste finalmente el medio del Presupuesto
 extraordinario dotado con los recursos que au-
 toriza la Ley. - En suma el Ayuntamiento está o-
 bligado moral y legalmente (contra la restitui-
 ción inmediata de aquello que se apropió ilegal-
 mente contra la voluntad de su dueño, en este caso
 su importe con una diligencia que contrasta
 con la morosidad que pretende en el pago,
 estando además obligado al abono del inte-
 rés legal del 6 por 100 a partir de la fecha
 en que le fué reclamado, con sujeción a lo
 dispuesto en los artículos 1.100, 1.101, y 1.108 del
 Código Civil. - Ya me ha ocasionado otros per-
 juicios de varios ordenes que no he reclama-
 do y de los que le sería preciso indemnizarse
 En consecuencia de lo expuesto solicito de esa Co-
 misión Gestora que rectificando su primer acuer-
 do de uno del presente mes, acuerde en la pri-
 mera de sus sesiones abonarme de una sola
 vez y sin aplazamiento las veintisiete mil o-
 choecientas once pesetas sesenta y siete céntimos,
 reclamadas, más el interés del 6 por % de esa
 suma, a partir de la fecha en que lo fueron, me-
 diante las operaciones de crédito necesarias al
 efecto, con la advertencia por mi parte de ejer-
 citar en caso contrario las acciones que procedan.
 Por el Señor Presidente se expuso: que la Corporación
 al resolver sobre el punto regulado del recurso,
 lo hace sin perder de vista la trascendencia
 histórica de los días en que el trigo del Señor Ca-
 nande fué vendido para altas atenciones del
 pueblo y la significación de los actuales en los
 que una Patata maltucha por la horda y



unos Municipios con vida precaria, han de atender a la reconstrucción del país y al mandato sagrado del bandillo de dotar a todos los españoles de un hogar, pan y luz; desigüis este que se cumplirá si los que tienen deberes que des de la ley Romana hasta acá han estado protegidos por el juego de las acciones legales, se olvida algo de éstas para pensar que el sacrificio de la Patria, y las graves torcedas que le esperan que se forma de sacrificios individuales, que nunca llegarán al sublime de los que ofrecieron sus vidas, sin que para exigirselas se les invocara artículos y preceptos legales.

No entra la corporación a hacer un exégesis pues de los preceptos que se invocan, cree suficiente una justificación de su conducta que cree más sana y digna de encarnio. Cuando el Movimiento se hallaba en su iniciación, cuando sobre el Sr. Carande, Comisario de Estado de la República hombre destacado de ella, separando de su cátedra por considerarle desafecto, pesaba el juicio de su responsabilidad política pues las ondas de Radio Sevilla pasaron su nombre acusado por España, y las autoridades militares iniciaron un expediente de incautación de bienes; esta Junta de mi Presidencia acordó en sesión del día de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, cumpliendo órdenes del Comandante Señor Ortiz, de ser intervenidos los cereales almacenados en la finca de "Capeta". Y manda esta Presidencia que parte del se dedica a adelantar únicamente a los pequeños labradores pues en aquellos momentos el interés nacional de obtener trigo era muy superior al de cualquier particular, que por añadidura se hallaba en zona roja; y otra parte a intensificar las obras

(las obras) municipales a fin de conjurar la crisis de trabajo. Todo ello podría ser facultad del Alcalde a tenor del número doce del artículo ochenta y tres de la Ley municipal; más no fue preciso porque la propia Autoridad militar con poderes para ello por el Bando de declaración del Estado de Guerra fue quien lo dispuso como lo prueba la orden que el referido Sr. Comandante Ortiz, le dió al Administrador del Señor Carande al oponerse éste, a la salida de dicho cereal.

Se dió cumplimiento a ello, y fue objeto todo de una escrupulosa administración con rendimien-
to de cuentas a la Señora. Y los labradores y el pueblo de Almendral supieron de unos benefi-
cios y unas mejoras que enorgullecen a las Autoridades que las dispusieron, y merecieron la aprobación de quienes las investigaron, pues por orden del Excmo. Señor Gobernador Militar se instruyó un expediente del que no se derivó sanción ni responsabilidad alguna.

Así las cosas las Autoridades competentes, de-
claran que el Señor Carande está exento de responsabilidad política, y el Ayuntamiento a la primera petición de él, reconoce válidamente su crédito, aunque el origen de su impre-
saria siempre discutible, y la interpretación de su carácter sólo dable a la Autoridad que ordenó al Ayuntamiento su intervención e inversión.

Y es entonces cuando el Señor Carande quiere, como si en España no hubiera ocurrido nada, como si los Ayuntamientos tuvieran económi-
camente expedito el camino para recaudar un presupuesto extraordinario cuando son tantas y tantas las atenciones que hay que atender, y tan pesadas las cargas al contribuyente, como si la guerra en fin, no hubiera sido una fuerza mayor, ídem dolorosa y evidente, invocada unos



artículo del Código Civil, escritos para obligaciones y circunstancias normales pero que jamás pudieron prever caso como el presente. Que si todos los más o menos lesionados por esta Guerra Santa, reaccionaran como el Sr Carande, es evidente que pondrían a las corporaciones y al Estado en tal aprieto que sus recursos normales serían insuficientes para esa sola necesidad; y que si todas las madres hubieran sido tan celosas de su más preciado patrimonio, la sangre de sus hijos, o bien seguro que a la primera reacción hubiera sucumbido el Movimiento Redentor de España.

Entiende honradamente el Ayuntamiento, que no es hora de emplear el tono que utiliza el Señor Carande, que en este momento hay que concordar la letra de la Ley con las circunstancias excepcionales, y el interés supremo de la comunidad, y que la clave de arco se encuentra en esa armonía del interés individual, patriótico y comprensivo, con el más amplio del Estado y el Municipio. Y por eso cree que la fórmula adecuada en este caso es la de un acuerdo de plena primera de Junio de este presente año que se ratifica, pues sin lesión apreciable para el Señor Carande, salvaguarda los intereses del pueblo de Almedinilla, que carece de capacidad económica para enjugar de una sola vez, el crédito reconocido. Para obrar así tuvo en cuenta, por analogía, el Decreto Ley de Junta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, que fraccionaba en cuatro anualidades los créditos concedidos a los agricultores y la repetida capacidad del Municipio, considerando por analogía que no se trata de una obligación libremente pactada por el Ayuntamiento, sino impuesta por la Ley.

Toridad militar, mas bien con caracter de sa-
 ción a propietario, quien de todos modos ha podi-
 do ver, pues asi es la justicia de la Nueva Espa-
 ña, conservador y defensor de sus derechos, si bien
 como Español de esta España, de vida dura y
 segunda vuelta de sacrificios y de sangre genero-
 sa, se vea instado a conostrar su propio interes
 con el del pueblo minimo sacrificio y contri-
 bución ineludible a la obra que sobre todo
 pesa de una ordenada distribución de la ri-
 queza haga posible la difusión del trabajo
 y la vida del Estado y las corporaciones.



En consecuencia propone la Presidencia
 a la Junta municipal reconocer un cre-
 dito a favor de Don Ramón Carande Ehoran
 de veinticinco mil ciento setenta pesetas con
 treinta y seis centimos pagadero en tres
 anualidades a cuyo efecto se consignaría
 en los Presupuestos de 1940=41= y 42 la ten-
 era parte del crédito reconocido.

El Jentor Señor Sanchez Jutiérrez pide la
 palabra para explicar su voto, y la Presiden-
 cia teniendo en cuenta que el Señor Sanchez
 Jutiérrez es el Administrador de los bienes que
 en este término posee el Sr. Carande, se la niega.
 Los señores Peres González y Justeja Durán
 con la venia de la Presidencia hacen uso de la
 palabra para manifestar que consecuentes con
 su criterio expuesto en la sesión de uno de junio
 suscribían en todos sus partes, la propuesta. Pre-
 sidencial.

Insuficientemente discutida la reclamación del Sr.
 Carande Ehoran, la corporación ratificándose
 en el acuerdo tomado en la sesión de uno
 de junio último, acuerda por mayoría re-
 conocer un crédito a favor de Don Ramón Ca-
 rande Ehoran, de veinticinco mil ciento setenta

y seis pesetas treinta y seis céntimos pagadero en tres anualidades, a cuyo fin se ha repartido dicha suma en los Presupuestos, de 1940, 41 y 42 en que será extinguida la deuda que no ocupa.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, levantándose la presente acta que firman todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Alcalde Ambrosio Pérez
Jueces Pedro Sánchez

Guillermo Jara

Sesión ordinaria del día 13 de Julio de 1939

Señores concurrentes
Don Pedro Sánchez Gutiérrez
" Francisco Jueces Durán
" Ambrosio Pérez Jorral

En la Villa de Almenara a trece de Julio de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, tiempo de la hora de las diecinueve se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores cuyos nombres se expresan a lo margin, los cuales componen la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Jara y asistidos de mí el Secretario que autoriza al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho señor Presidente se declaró abierta la sesión, dándose lectura por secretaría del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales y la correspondencia oficial habida desde la última

sesion.

Aprobacion de Cuentas. Fui dada cuenta de una factura presentada por el henero de esta Villa, don Florenio Flores, por valor de ciento veinte pesetas, importe de ciento veinte plavas facilitadas a este Ayuntamiento para hacer efectivo el derecho de tasa establecido sobre los penos. La festora acuerda por unanimidad su aprobacion y pago en cargo al Capitulo de Impresos.

Idem.

Se acordó otorgar al Sr. Depositario de la cantidad de cinco pesetas satisfechas a la reina Odulvia Perea no pose para que se coste los gastos de viaje a Badajoz, a cuya Capital se ve en la necesidad de trasladarse para someterse a una operacion quirurgica, formalizandose este gasto al Capitulo 10, articulo 2.º del presupuesto de gastos vijente.

Idem.

Fui dada cuenta de una factura de la Produccion Social Domingo Olgado Lora de Badajoz por valor de noventa y tres pesetas, importe de un depósito de rocalla de doscientos litros y una tapa para el mismo adquiridos por este Ayuntamiento para los Waters Cros contruidos en estas dependencias municipales. La festora acordó por unanimidad prestarla su aprobacion, formalizandose su importe con cargo al Cap. 11.º Art. 5.º del presupuesto de gastos vijente.

Idem.

Se acordó igualmente otorgar al Sr. Depositario de la cantidad de noventa y cinco pesetas satisfechas a don Manuel Garcia, importe del arquiler de un viaje en automovil desde Badajoz a esta localidad con el Sr. Alcalde, relacionado dicho viaje con asuntos del Ayuntamiento, formalizandose este gasto al Cap. 2.º Art. 5.º del presupuesto de gastos vijente.

Universario

Por el Sr. Presidente se hizo saber a la festora que con motivo de cumplirse el tercer aniversario del mil aniversario perpetrado por los agentes de la nefasta Republica en el ilustre hombre publico, estaobista de relieve, caballero sin tacha y fran español, Excmo tenor don Jo. si Cabro Lotelo, habia convenido con el Sr. Cabildo de esta localidad la celebracion de una misa que



tuvo lugar el día 13 del presente mes aplicada por el
alma del protomartir del Movimiento. La festora
se con la mayor simpatía y agrado las festiones realiza-
das por su Presidente y aúndada por unanimidad pres-
tada su aprobación y que la solemnidad de dicha misa
se formalice al Capitulo de Sacerdotes.

Enseñanza. Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia
se dió lectura de la Orden del Ministerio de Edu-
cación Nacional de 19 de Julio último, inserta en
el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al
día 1 del actual, relativa a la constitución de las Jun-
tas Municipales de primera enseñanza, y de la que
formarían parte entre otras personas un Consejo de-
signado por el Ayuntamiento. Bien enterados los
Señores festores del contenido de la orden Ministerial
expresada, a propuesta del Sr. Presidente se acuerda
por unanimidad designar al señor don Francisco
López de Guzmán, representante del Ayuntamiento
en la Junta Municipal de primera enseñanza que
haya de constituirse.

Aniversario. Por el Secretario que autoriza y de orden de la
Presidencia fue dada lectura de un telegrama diri-
gido a la Delegación Local de Prensa y Propaganda
de Falange Española C. y de las J. O. N. S. de esta lo-
calidad, por la Delegación Provincial de Badajoz, en
el que se invita a la festora a que suplaque los gastos
que se ocasionen el día 18 del corriente mes, en cuya
fausta fecha se cumple el tercer aniversario del flo-
rioso Alzamiento Nacional. La festora reconociendo el
espíritu del telegrama expresado, acuerda por unani-
midad encargarse una misa al Sr. Pío IX, la cual
será dedicada en acción de gracias por la iniciación
y triunfo del glorioso Movimiento Nacional, y ob-
sequiar con fiores y ramos a los excombatientes de es-
te pueblo, verdaderos forjadores de la España Imperial
y que se formalicen al Capitulo 18 del presente presen-
te punto, a donde estén los señores de que

tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de todo ello Certificado.

Manuel Fecedo

Pedro Sánchez Ambrosio Pérez

Emilio García

Sesión extraordinaria correspondiente al día 19 de Julio de 1939

Señores asistentes

Don Pedro Sánchez Gutiérrez
.. Ambrosio Pérez González

En la Villa de Almenahal a diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y nueve, Dño de la Victoria, siendo la hora de las once, se reunieron en el

Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores cuyos nombres se expresan al margen, los cuales constituyeron la mayoría de esta festera Municipal, bajo la Presidencia de don Francisco Quevedo Durán en funciones de Alcalde accidental, por ausencia del propietario, asistidos de mi el infrascripto Secretario que autoriza, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados previamente.

Fallecimiento. Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la sesión y acto seguido manifestó a los señores festeros que el objeto de la sesión era dar cuenta a la Corporación del fallecimiento del oficial Mayor de esta Secretaría don Juan Bostello Benacho (q. e. d.) ocurrido a las catorce horas del día de ayer. Con palabra emocionada y sentida dedicó un recuerdo al probo, laborioso y honrado funcionario Municipal, que durante treinta y ocho años consagró sus energías al servicio de los intereses del Ayuntamiento de la localidad y por ende del pueblo que se vio merecer, siendo su conducta ejemplar y honorable en el cumplimiento del deber, sociable y respetuosa



con todo el vecindario, aparte de ser un padre y marido cristiano cumplidor en el orden familiar de los deberes inherentes al mismo.

Los señores festores hacen parecidas manifestaciones de condolencia y exaltación del funcionario desaparecido, digo fallecido y para honrar su memoria a propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad.

1º Que conste en acta el sentimiento más profundo que produce a la festora el fallecimiento del que fue Oficial Mayor de la Secretaría Don Juan Bóttello M. Macho.

2º Dar traslado del precedente acuerdo a la familia del funcionario desaparecido, digo fallecido y que una comisión precedida por el Sr. Alcalde asista con carácter oficial a la misa y sepelio del difunto.

3º Sufragar con cargo al Capítulo de Imprevistos, los gastos de entierro y funeral, levantándose seguidamente la sesión en señal de duelo, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes con excepción del Secretari Interino, de todo ello Certifico.

Juan Bóttello M. Macho

Pedro Sanchez

Emilio Garcia

Sesión ordinaria correspondiente al día 20 Julio 1939.
No pudo celebrarse por falta de número de señores concejales.

Certifico en Abmenobral a veinte de Julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

El Alcalde
Cacauda.

Emilio Garcia

Session ordinaria del dia 27 de Julio de 1.939.

Señores asistentes
Don Pedro Sanchez Gutierrez
Francisco Fudejo Duran
Ambrosio Pizar Gonzalez

En la Villa de Almonacid a veintiseiete de Julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, siendo la hora de las doce y nueve, se reunieron

en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial los señores cuyos nombres se expresan al margen los cuales componen esta Comision Gestora Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Coronado y Puerto Abitia, de mil el Secretario que autoriza, al objeto de celebrar la session ordinaria correspondiente a este dia y hora.



Por dicho Señor Presidente se declaró abierta la session, dándose lectura seguidamente del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. A continuacion se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia oficial habida desde la ultima session.

Aprobacion de Cuentas. Se acordó por unanimidad datar al Señor Depositario de la cantidad de novecientos noventa y cuatro pesetas y cincuenta centimos, satisfechas a don Manuel Barrera, importe del material de oficina facilitado a este Ayuntamiento durante el primer semestre del presente año y su formalizacion en el Cap: 6: Art: 1: partida 9: del presupuesto de gastos vigente.

Idem. Se acordó igualmente datar al Señor Depositario de la cantidad de sesenta pesetas satisfechas a don Manuel Barrera por el material y efectos de inventario facilitados a la oficina de cobracion obrera de esta localidad durante el primer semestre del corriente ejercicio y su formalizacion en el Cap: 9: Art: 1: partida 1: del presupuesto corriente.

Idem. Se acordó por igual forma datar al Señor Depositario de la cantidad de ochenta y siete pesetas ochenta centimos, satisfechas al mismo Señor, importe

1.
te de modelación y talonarios facilitados a este Ayuntamiento durante el primer semestre del presente año, para hacer efectivos el arbitrio provincial sobre el aceite de oliva, formalizándose este hecho con cargo al Capítulo 6.º artículo 2.º Partida 6.ª del presupuesto de gastos corriente.

Aprobación de Cuentas. Se acordó por igual forma datar al Sr. Depositario de la cantidad de noventa y nueve pesetas cincuenta céntimos, satisfechas a Don Manuel Barrera, por el material de oficina facilitado durante el primer semestre del presente ejercicio a la Jiscalía local de la Vivienda, y su formalización al Capítulo 6.º artículo 2.º Partida 4.ª del presupuesto de gastos corriente.

Idem Se acordó igualmente datar al Señor Depositario de la cantidad de ciento veintiseis pesetas, satisfechas al mismo Señor, importe del material de oficina suministrado a la Junta local del Subsidio al Combatiente durante el primer semestre del corriente ejercicio y su formalización al Capítulo 6.º artículo 5.º Partida 3.ª del presupuesto de gastos corriente.

Idem Se acordó por igual forma datar al Señor Depositario de la cantidad de noventa y siete pesetas, cincuenta céntimos satisfechas al Sr. Barrera, importe del material de quintas facilitado a este Ayuntamiento en el primer semestre del presente año, formalizándose este abono al Capítulo 1.º artículo 11.º Partida 1.ª del presupuesto de gastos corriente.

Idem Se acordó datar al Señor Depositario de la cantidad de treinta y cinco pesetas, importe de cuatrocientos y sesenta del Comisariado, que el día 26 del actual acompañó a la Caja de Registros de Badajoz a un mes del Recuento de 1938, para revisar entre la misma sus exclusiones y su formalización con cargo al Capítulo 1.º artículo 11.º Partida 1.ª del presupuesto de gastos corriente.

Idem. Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad

de cinco pesetas, satisficidas a un pobre transeunte
para que continúe el viaje hasta Badajoz, a cuya
capital se dirige por encontrarse enfermo, forma-
lizando este hecho al Capítulo 6.º artículo 4.º Par-
tida 1.ª del presupuesto de gastos corriente.

Aprobación de



Cuentas. Se acordó satisfacer a don Antonio Pe-
rez Mendez, la cantidad de nueve pesetas y vein-
tinueve céntimos, importe de farolillo facilitado a
este Ayuntamiento con destino a la limpieza de sus
oficinas, según factura que examinada por la
Jefatura merece su aprobación y pago con cargo al
Capítulo 6.º artículo 5.º Partida 13.ª del presupuesto de
gastos corriente.

Lolem.

Fue dada cuenta de una factura del mismo señor
por valor de catorce pesetas y veintinueve céntimos
importe de tabaco facilitado a este Ayuntamiento
el día de jueves santo, para obsequiar a los Apos-
tles. La Jefatura acuerda por unanimidad su apro-
bación y pago con cargo al Capítulo de Impresos etc.

Lolem.

Fue dada cuenta de otra factura que presenta a la
Jefatura el mismo señor Mendez Pérez, importe de efu-
tos timbrados facilitados a estas dependencias mu-
nicipales durante el primer semestre del presente
año. La Jefatura procedió a su examen y encontrando
la justificada acuerda por unanimidad su aproba-
ción y pago con cargo al Capítulo 6 artículo 1.º Parti-
da 16.ª del presupuesto corriente de gastos.

Intervención

Por el Señor Secretario que autoriza y de orden de
la Presidencia, fue dada lectura de una instancia que
dirige a esta Comisión Jefatura la señora D.ª Rosario Pri-
be y Sánchez Barriga, su fecha 21 de los corrientes, en la
que solicita la autorización reglamentaria para proce-
der a la reparación de obras consistentes en la sanea-
ra de los tejados y construcción de tres bóvedas en la ca-
sa de su propiedad, sita en la calle de Calvo Sotelo
n.º 9.

La Jefatura teniendo en cuenta el informe emitido

por el señor Jefe Delegado de la Vivienda, según el cual dichas obras reúnen las condiciones de salubridad e higiene, exigidas por las ordenas de 9 y 24 de Abril de 1937, acordando por unanimidad conceder a la solicitante la oportuna autorización.

Homenaje. A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad, dedicar una calle de esta Población al Capitán Don José Luna Meléndez, Consejero Nacional de F. L. C. y de las F. O. O. S. y Jefe Provincial de Cáceres como prueba de la alta estimación y admiración que este pueblo por boca de su Ayuntamiento profesa a las personas que en el Sr. Luna, se dedicaron con exposición de su vida y libertad a sembrar por esta Región la doctrina Nacional Sindicalista y cuya preciosa cosecha ha sido el triunfo rotundo del Movimiento Nacional. Los señores señores acuerdan asimismo señalar el día 19 del próximo Agosto, en cuyo día se celebran en la localidad las fiestas conmemorativas del tercer aniversario de la liberación de este pueblo por el glorioso Ejército y Milicias, como el más indicado para celebrar la festividad en la calle que se le dedique e imitar al homenajeado, para dichos actos.

Hijos adoptivos. También se acuerda por unanimidad a propuesta de la presidencia, cumplimiento el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria del día 17 de Agosto de 1937, entregar con toda solemnidad y en el mismo día, los pergaminos de nombramiento de hijos adoptivos a favor de los señores Don Agustín Carande y Grabe y don Francisco Saenz de Crápaga y Escandón Sub-Jefe Provincial de Falange Española y Capitán de la Región respectivamente en 17 de Agosto de 1936, en cuya fausta fecha y al mando de falangistas y legionarios, murieron por el amor a la Patria Católica e Imperial y a sus comitadanos de la misma ideología, liberaron a este pueblo de la tiranía roja, poniendo en libertad a las personas de derechas, oprimidas por los marxistas, socialistas a repugnantes y batos inhumanos.

La Gestora acuerda así bien dar el mayor realce a este autol e invitar a dichos señores a los mismos como prueba de agradecimiento por como a los que con exposición de sus vidas terminaron con aquel estado de cosas y salvaron la vida de muchas personas de la localidad detentadas por los moros.

Telefono



Seguidamente el indicado señor Presidente dió cuenta a la Comisión Gestora de la copia de un oficio que dirige el Gobierno Civil de Badajoz al Ayuntamiento de Torre de Abiquil Sesmero y que a su vez el Sr. Alcalde de Torre remite a esta Alcaldía, relativo a que se informase a dicho Ayuntamiento sobre la petición del mismo, para la instalación de un telefono inter-urbano, dicho oficio es como sigue "Memoria (Gobierno Civil de Badajoz): Secretaria General = Otorgado como: Oficio 1.626: El Excmo Señor Sub-Secretario del Interior con fecha 18 del actual me devuelve oficio de este Gobierno Civil en contestación al suplico, relativo a que se informase sobre la petición de ese Ayuntamiento para la instalación de un telefono inter-urbano interesandome de se comuniquen a esa Corporación en dicho oficio que es como sigue "En cumplimiento de un auto ordenado en su respetable escrito reseñado al margen relacionado con las peticiones del Alcalde de Torre de Abiquil Sesmero para la instalación de un telefono inter-urbano en dicho pueblo, tengo el honor de comunicarle que segun me informa la Jefatura del Centro Telegrafico de esta Capital de la Compañia Telefonica Nacional de España, la instalación que se desea habria de hacerse mediante el pago de 625, por cada quinientos metros de linea a construir y garantizar además un servicio inter-urbano de novena pesetas mensuales por kilómetro de extranadido. La conexión habria de hacerse al centro más próximo del cual se abonado dicho Ayuntamiento participandole a V. E. al mismo, que segun se informa por dificultades existentes actualmente respecto al material necesario hacerse estas construcciones con la celeridad que pueda crearse

por tener pendientes otros trabajos de mayor importancia para la C. Nacional; pero que ello no obstante y en caso de que el citado Ayuntamiento aceptara los precios indicados podría solicitarlo en firme de esta Compañía que se resolviera lo procedente. Lo que trasladado a V. para su conocimiento y del de este Ayuntamiento a efectos de interés asido. Dada por 26 de Julio de 1.939. Año de la Victoria. El Gobernador Civil Interino Luis del Rosal.

Dijo a continuación el Sr. Alcalde a este respecto: Que en vista de lo transrito, los Señores vocales resolvieron lo que estimasen oportuno. Después de amplia deliberación y discusión tomaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

Primero: Aceptar en todas sus partes cuantos extremos se expresan en el oficio transrito.

Segundo. Que se remita copia certificada del particular de este acuerdo al Excmo. Señor Subsecretario del Interior o de Gobernación por conducto del Gobierno Civil de esta provincia.

Tercero. Que se fide a la representación legal de la Compañía Telefónica Nacional que remita a este Ayuntamiento copia del contrato que con la misma haya de celebrarse para su aprobación definitiva en su caso por el Ayuntamiento.

Aprovechamientos. Por la Presidencia se manifestó a los señores Gestores que acordándose la fecha más adecuada para enagenar los aprovechamientos de pastos y frutos de bellotas correspondientes al año forestal de mil novecientos treinta y nueve cuarenta, de la Dehesa Real de estos Profund, debía nombrarse una Comisión que procediera a la tasación de los mismos y una vez verificada dar cuenta del valor de dichos aprovechamientos para (una vez conocido) señalar día y hora para la subasta. La Corporación entera de acuerdo por unanimidad designar a los señores don Pedro Sánchez Gutiérrez y don Francisco Luedes Durán para que procedan a la tasación acordada.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firmo

man todos los señores asistentes conmigo el Se-
cretari de todo ello Certificado. 77

Mla. caude

Fesuedijo

Ambrosio Perez

Pedro Sanchez

Emilio Garcia

Session ordinaria del dia 3 de Agosto de 1.939.

Señores asistentes

Don Pedro Sanchez Gutierrez
Francisco Fuesado Duran
Ambrosio Perez Jimenez

En la Villa de Almendral a tres de agosto
de mil novecientos treinta y nueve. Año de
la Victoria, siendo la hora de las diecinue-
ve, se reunieron en el Salon de Sesiones de

estas Casas Consistoriales, los señores cuyos nombres se
expresan al margen, los cuales constituyen esta Comi-
sion gestora, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don
Antonio Fernandez y Arce, asistidos de mi el Secreta-
rio que autoriza, al objeto de celebrar la session ordina-
ria correspondiente a este dia y hora.

Por dicho señor Presidente se declaró abierta la
session, dándose seguidamente lectura por mi el Se-
cretari del acta de la anterior que por unanimi-
dad fue aprobada. A continuacion se leyeron las di-
posiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes
a asuntos municipales y correspondencia oficial habida
desde la última session.

Aprovechamientos. La Comision de Montes, cumpliendo el encar-
go que le fue conferido en la session de 27 de Julio últi-
mo, ha visitado el Monte "dehesa Boyal" de este Muni-
cipio, apreciando en veinte y tres mil, los aprovechamien-
tos de pastos y frutos de bellotas por todo el año fo-
restal 1.939-40.

La Corporacion enterada acuerda por unanimidad
prestar la aprobacion de la tasacion expresada, y



que por la misma Comisión se proceda a redactar el pliego de condiciones por que ha de regirse la subasta para la enagenación de dichos aprovechamientos.

Vacante.- Habiendo quedado vacante la plaza de Oficial Mayor de la Secretaría de este Ayuntamiento, por fallecimiento de su titular, don Juan Botello Menacho, a propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad que el Oficial primero de Secretaría, don Julián Gómez, fue dep. para ocupar dicha plaza con carácter accidental, hasta tanto que por el Gobierno se anuncie el oportuno concurso, para proveer las vacantes existentes en los Ayuntamientos, siendo abonado el sueldo consignado en presupuesto para la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

Sagos.- Se acordó satisfacer a la tra. a. y. de don Juan Botello Menacho, la cantidad de quinientas pesetas, importe del premio presupuesto, para la confección del Reparto General de Utilidades del presente año de 1.939, y en su confección realizó dicho funcionario, formalización de este abono con cargo al Capítulo 1.º, Artículo 10.º, partida 10.º del presupuesto de gastos vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de todo ello Certifico.

Manuel Arboreo Por

Indio Sánchez

Fernández

Emilio García

Sesión ordinaria correspondiente al 10 Agosto 1939

Señores asistentes

Don Pedro Sánchez Gutiérrez
 Ambrosio Perea González
 Francisco Guedes Durán

En la Villa de Abmonón a diez de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, los cuales integran esta Comisión Gestora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Corrales y Ante, asistidos de mi el Secretario que autoriza, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho señor Presidente se declaró abierta la sesión, previa lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia oficial habida desde la última sesión.

Aprovechamientos. Fué dada lectura del pliego de condiciones facultativas o administrativas, redactado por la Comisión de Montes de este Ayuntamiento, que ha de regir la explotación de los expresados aprovechamientos de pastos, hierbas y frutos de bellotas, de la Dehesa del Arbio de este Municipio, y resultando de su examen, que quesean garantizados los intereses de esta Hacienda Municipal así como los del Monte, la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Aprobación de cuentas. Fué dada cuenta de la presentada por la Farmacia Titular D.^a Esperanza Romero Becerra, correspondiente a los medicamentos suministrados a esta Beneficencia Municipal durante el mes de Julio último, que asciende a la cantidad de setecientos ochenta y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos. La Corporación procedió a su examen y encontrándola conforme con los justificantes que le acompañan, acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se ingrese en la Anonimidad Sanitaria Provincial su importe para su abono a la interesada.

Sanitarias.

Tambien aprobó la Corporación se ingrese en la Anonimidad



Comunidad Sanitana Provincial, los haberes de los empleados
Sanitarios, correspondientes al mes de Julio último, para
su abono a los mismos.

Nombramiento. Se acordó designar al señor don Pedro Sánchez fu-
tierrez para que actúe como Regidor-Sindico, en los ca-
bedientes de privilegio de 1ª clase de los Plasmados
1936-37-38-39-40 y 41, ordenada su instrucción por
el Sr. Presidente de la Junta Clasificadora en telegra-
ma de 5 del actual.

Tras habiendo estado asuntos de que tratar se dió
por terminado el acto, al cual se extiende la presen-
te acta que firman todos los señores concurrentes, con-
migo el Secretario, de todo ello Certifico.

Marcos Ambrosio Pérez

Pedro Sánchez

Fernando

Emilio García

Sesión ordinaria correspondiente al día 17 de Agosto de 1939.

Señores concurrentes

don Pedro Sánchez Futierrez

" Ambrosio Pérez Gausates

" Francisco Guedeja Duran

En la Villa de Almansal a diecisiete de
Agosto de mil novecientos treinta y nueve,
Cinco de la Victoria, siendo la hora de las diez
y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de
estas Casas Consistoriales, los señores expresados al margen
los cuales constituyen esta Comisión Gestora Municipal, bajo
la Presidencia del señor Alcalde don Manuel Carrancho y
Urbe, asistidos de mi el Secretario interino que autoriza
al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a
esta día y hora.

Por dicho señor Presidente se declaró abierta la sesión
previa lectura del acta de la anterior, que por unanimidad
fue aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en
los Boletines oficiales, referentes a asuntos municipales y
correspondencia oficial habida desde la última sesión.

Aprobacion de

Cuentas. Se acordó satisfacen a D. Francisco Rodriguez Lainos de esta Villa, la cantidad de noventa pesetas, importe del funeral de 1.ª clase, ofrecido por este Ayuntamiento en sufragio del alma de los caidos en la guerra de Anousalud, el cual tuvo lugar el dia 5 de julio ultimo, formalizandose este parte al Capitulo 8.º articulo inicio del presupuesto.

Idem.



Se acordó igualmente datar al señor Depositario de la cantidad de cincuenta y siete pesetas, satisfechas al seim Juan Manuel Chaves Bordon, para adquirir enatio caja de inyecciones para su hija enferma Petra Chaves, para adquirir enatio cajas de inyecciones) incluida en el Padrón de Beneficencia, y su formalizacion al Capitulo 8.º articulo 1.º del presupuesto corriente de gastos.

Idem.

Se acordó igualmente datar al señor Depositario de la cantidad de diez pesetas, satisfechas a don Julio Otieno, en concepto de gratificacion por los trabajos de una informacion realizada acerca de este pueblo sobre asuntos relacionados con el Movimiento Libertador de España, formalizandose este abono al Capitulo de Imprentas.

Crédito

Se acordó asimismo reconocer un crédito legal a la Depositaria de los fondos municipales de este Ayuntamiento por valor de trescientas trece pesetas, cuarenta y nueve céntimos, satisfechas a la Excma. Diputacion Provincial de Badajoz, por intereses de demora y apremio de mayor cantidad aplicada al pago de aportacion forzosa de 1.933, segun Carta de Pago de 5 de agosto del presente año, n.º 953 de ingreso, que se deposita en la Caja Municipal como documento que completa existencias.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes convingo el secretario interino de todo ello Certifico.

Mariano

Ambrósio Perez

Teodoro Sainchy

Fernando

Antonio Garcia

Sesión ordinaria del día 24 de Agosto de 1929.

Señores concurrentes En la villa de Almedinilla a veinticuatro de Agosto
Don Francisco Colep Durán de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria,
» Pedro Sánchez Jutera, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron
» Ambrosio Pérez Lauriala, en el salón de actos de estos cuarteles históricos,

los tres expresados al margen los cuales constituyen esta Comisión
Jefatura Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ma-
nuel Caracul y Waibe, asistidos de un secretario interin-
o que autoriza, al efecto de celebrar la sesión ordinaria
obsequiando a este día y hora.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión
para lectura del acta de la anterior, que por unanimidad
fue aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en
los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales y
correspondencia oficial habida desde la última sesión.

Transferencia Se aceptó en principio la propuesta de transfe-
rencia que ha sido leída, e inscribiremos al público por el pla-
zo de quince días, y cumplido este trámite, con las re-
clamaciones que se hayan formulado, enviaremos a la Co-
misión Jefatura y de cuenta.

Aprobación de cuentas. Se acordó por unanimidad dar al Sr.
Depositario de los fondos Municipales de la entidad
de Torcuato Pedro Potes, importe del alquiler de un
socio en automovil con el Sr. Alcalde y estancia de mis-
mo en la Capital, citada previamente por la Delega-
ción de Alarcos, formalizándose este gasto en cargo
al capít. 3.º del Presupuesto de gastos vigente.

Señor
Jubilada cuenta de tres facturas, suscritas por los
Industriales de esta localidad, Don Luis Álvarez López,
Don Mariano Díaz Antequera y Don Esteban
Pérez Mendez, y que en total ascienden a la canti-
dad de Doscientas diez y nueve Pesetas, cuenta auto-
mos, importe de los artículos facilitados por dichos señores,
para obsequiar con un almuerzo a todos los tamba-
licantes el día 18 de Julio último, en cuyo día se cumplió
el tercer aniversario de la iniciación del Victorioso Movimiento
Nacional.

La festora acordó por unanimidad prestarle su aprobación a las facturas antes dichas, formalizándose su importe en cargo al Capítulo de Supervistos.

Idem

Se acordó en mismo dato al Excmo. Sr. Diputado de la cantidad de treinta y cinco Pesetas, satisfechas a la casa Espasa Calpe S. A. por la suscripción de la obra del mismo nombre, con gándose este gasto al Capítulo de Supervistos.

Idem



Fue dada cuenta de una factura, que presentaba la fábrica de San José "La Josefina" que asciende a la cantidad de Noventa Pesetas, importe de nueve sacos de cemento facultados a este Ayuntamiento para obras de reparación de sus edificios. La festora se enteró de ella conforme con los justificantes que se acompañan, acordó por unanimidad prestarle su aprobación y pago con cargo al Capítulo 1.º Artículo 6.º del Presupuesto de gastos corrientes.

Idem

Se acordó satisfacer al Sr. Secretario de este Ayuntamiento la cantidad de treinta Pesetas, importe de un viaje Oficial, verificado el día nueve del actual, para asistir a una reunión relacionada con la Prestación Personal, citada al efecto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, formalizándose este gasto con cargo al Capít. 3.º, Art. 1.º del Presupuesto de gastos corrientes.

Idem

Se acordó por igual forma dadas al Sr. Diputado de la cantidad de Diez Pesetas ochenta centimos, que habrán de abonarse a la Empresa de Motores de la línea "Brito", por arriendos de quincenas, formalizándose este abono con cargo al Capít. 5.º Art. 1.º del Presupuesto.

Idem

Fue dada cuenta de tres facturas que suman la cantidad de cuatrocientas Noventa y cinco Pesetas, cincuenta centimos, importe de los gastos de entierros y funerales costeados por este Ayuntamiento al Oficial Mayor de la secretaría del mismo, Don Juan Hostallo Mecaño. La festora a previo examen de las mismas, acordó por unanimidad, prestarles su aprobación y pago con cargo al Capítulo de Supervistos.

Idem

Fue dada cuenta de la presentada por la razón social "Camiño Otto Moedel", que asciende a la cantidad de ciento

Veintiocho Pesetas, cincuenta centimos, importe de cincuenta
lámparas facilitadas a este Ayuntamiento para el alumbrado
público.

La Jestería acordó por igual forma su aprobación y pago
con cargo al Capít. 1.º del 1.º del siguiente Presupuesto.

Idem

Fue dada cuenta de los formales y materiales invertidos en el
blaqueo de la casa consistorial de este Ayuntamiento que
asciende a la suma de ciento treinta y nueve Pesetas.

La Corporación procedió a su examen y encontrándola
debidamente justificada, acordó por unanimidad pres-
tarle su aprobación y pago con cargo al Capít. 1.º del 1.º
del Presupuesto de gastos siguiente.

Idem

Se acordó dar al Sr. Diputado de la cantidad de
sesenta y siete Pesetas, satisfechas a Casto Flores
y hijos, importe de otras tantas placas para la ma-
trícula de Ferros formalizándose este gasto con
cargo al Capítulo de Ingresos.

Idem

Se acordó satisfacer al Sr. Secretario la cantidad
de cincuenta Pesetas, importe de gastos de viaje per-
tenciente en la Capital, con motivo de un viaje excu-
sado el día 22 del actual, para traer declaraciones
de trigo y resolver asuntos relacionados con la Pesti-
ción Personal, formalizándose este abono con cargo
al Capít. 2.º del 1.º del Presupuesto de gastos siguiente.

Instancia

Fue dada lectura de la que dirige a esta Jestería
Municipal, Juan Lecor Reino, en la que solicita
una Beca para su hijo Juan José, el que ha ingresado
en la Escuela de Artes y Oficios de Badajoz.

La Jestería acuerda por unanimidad, teniendo en cuenta
que este Ayuntamiento contribuye con unas Placetas
de Pesetas al sostenimiento del Patronato de For-
mación Profesional, hacer las gestiones precisas
para obtener la Beca solicitada.

Decisión

Por el Sr. Secretario fue dada lectura de una instancia
suscrita por Doña Soledad García Salido, que es
cómo sigue:

"Doña Soledad García Salido, de 59 años de edad, viuda,

su profesión especial, natural y vecina de esta villa, provista de cédula personal coniente que se acompañó y pide de su devuelta a otros nros. ante la Corporación Municipal de esta villa, con todo respeto y consideración acudí exponiendo: que su difunto esposo Don Juan Postello Mercado, falleció en este pueblo el día 28 de Julio último, como justifica el adjunto certificado de defunción, librado por este Ayuntamiento Civil.

Que de su primero y único matrimonio con la manifestante, ha dejado tres hijos, de ellos dos hembras, que se encuentran en estado de solteras, y el otro hijo, menor de edad.

Que al tiempo de ocurrir su fallecimiento, desempeñaba la Párra de Oficial Mayor de la Secretaría de este Ayuntamiento: que desempeñó dicha Párra, continuamente sin interrupción de tiempo, habiendo prestado en ella, según podrá comprobarse, por los antecedentes que deben existir en los Ayuntamientos, durante treinta y siete años.

Y por último, que su difunto esposo, en los años anteriores a su fallecimiento, percibió el haber de Tres Mil quinientas Pesetas. Esto con todo, me ga a la festora que tengo por presentada esta instancia, se sirva admitirla y conceder a la prescribiéndole la pensión que tenga a bien, teniendo en cuenta la situación por decirlo así crítica en que ha dejado a la familia dicho funcionario, y los años servidos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Corporación anteriorada del escrito que precede y teniendo en cuenta que el causante Don Juan Postello Mercado, consagró sus energías al servicio del Ayuntamiento de Illicaudra, durante más de treinta y ocho años, con constancia, esmerada y honradez profesional acrisolada.

Que al ocurrir su fallecimiento, dejó mujer y dos hijas solteras y un hijo menor de edad, circunstancias estas que constituyen el basamento de los derechos pasivos, re-



conocidos a los funcionarios en general.

Que no solo como prueba de reconocimiento a los servicios prestados, sino como deber de justicia y caridad cristiana, esta gestora no puede sustraerse ni soslayar las razones expuestas, recogidas en principio en la legislación del nuevo Estado, que se basa en los principios inmutables de la moral cristiana.

Por las razones consignadas y visto el Artículo 14 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 22 de Agosto de 1924, y muy especialmente el Artículo 18 de la Ley de Bases de la Ley Municipal de 10 de Junio de 1925, y Artículo 184 de la Vigente Ley Municipal de estas mencionadas disposiciones legales se desprende sin género de dudas, la tendencia del legislador enaminada a reconocer derechos pasivos a los familiares (Viudas e Hijos) de los funcionarios.

Por otra parte entiendo esta gestora que debe darse prioridad al espíritu de la Ley sobre la letra de la misma, y el espíritu Artículo 184 de la vigente Ley Municipal estatuye la formación de un Reglamento de carácter general en el que se determinarán los haberes pasivos de los funcionarios Municipales en general, y si bien es cierto que debido a la situación turbulenta de España, autodeclarado el Movimiento Nacional y por causa de la Santa Cruzada de guerra, no ha salido a la luz pública dicho Reglamento, lo cierto e incontrovertible es que la Ley de una manera palmaria muestra el principio de reconocer derechos pasivos en toda su amplitud a todos los funcionarios de la Administración Local.

Esta gestora en mérito a las consideraciones apuntadas de índole moral mas, de orden jurídica otras, recorda por unanimidad conceder a la recurrente Doña Soledad Garcia Salido, la pensión de Viudedad en cuantía de tres Pesetas cincuenta céntimos diarios, o

suma Mil novecientos setenta y siete Pesetas, cincuenta
 céntimos al año, y cuya cantidad será propuesta de
 anualidad en el de este Municipio, para su pago a
 la interesada, la que empezará a disfrutarse de la pen-
 sión desde primero de Enero del año próximo de
 mil novecientos cuarenta.

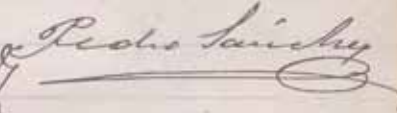
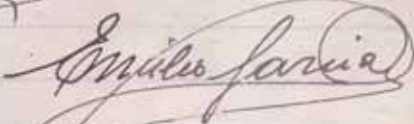
Permiso

Por el Sr. Secretario fue solicitado un permiso de quince
 días que precisa para trasladarse a su Provincia,
 a resolver asuntos particulares.

La Jefe de la Corporación acordó por unanimidad conceder el per-
 miso solicitado de quince días, y que durante la
 ausencia del Sr. Secretario se haga cargo de
 la Secretaría el Oficial Mayor de la misma Don
 José Sáenz Piedra.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levan-
 ta la sesión, de la que se extiende la presente acta,
 que firman todos los señores asistentes conmigo
 el Secretario interino, de todo ello certifico: =


Juzgado

Embrósio Perez 
 Emilio García 

Sesión ordinaria correspondiente a días 2 de Agosto de 1939
 No pudo celebrarse por falta de número de
 señores concejales.

Certifico en Alameda a treinta y uno de
 Agosto de mil novecientos treinta y nueve.
 Año de la Victoria

E. Alcaide

José Sáenz 

Señón ordinaria correspondiente al día 7 de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria

Señores concurrentes

Don Pedro Sánchez Gutiérrez

" Ambrosio Teres formales

En la villa de Almendral a siete de Septiembre de mil novecientos

treinta y nueve; Año de la Victoria

huyendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en el salón de actos de estas cosas consistoriales los Señores expresados al margen los cuales constituyen la mayoría de esta Comisión Gestora Municipal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Barande y Uribe, asistidos de mi el Secretario accidental que autoriza al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho Señor Presidente se declaró abierta la sesión por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia oficial habida desde la última sesión.

Aprobación de cuentas. - Se acordó por unanimidad datar al Señor Depositario de los Fondos municipales de la cantidad de ciento sesenta y cinco pesetas con cincuenta centavos (invertidos) importe de los Peones invertidos en la limpieza de la población para el día del tercer Aniversario de la liberación de este Pueblo, formalizándose este gasto con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto de gastos corrientes.

Idem. - Igualmente se acordó por unanimidad datar al depositario de la suma de ciento ochenta y siete pesetas, a pagar a Don Florencio Flores Rodríguez, por pago de igual número de plazas para los perros, formalizándose este gasto con cargo al cap.º de imprevistos del Presupuesto corriente.

Idem. - Fue dada cuenta de los recibos presentados por la Fabrica "Josefina" importantes mil trescientas treinta y ocho pesetas con treinta centavos importe del fluido eléctrico suministrado a el alumbrado público y Oficinas de este Ayuntamiento durante el Segundo tri-

mesche del presente año.

La gestora encontrándolos es conforme acuerda prestarle su aprobación y su abono con cargo al l.º H.º artículo 1.º del Presupuesto vigente de gastos.

Aprobacion de cuentas. - Tambien fue dada cuenta de los recibos que presenta la misma fabrica "Josefina" importantes ciento setenta y nueve pesetas con ochenta y cinco centimos importe del fluido electrico suministrado a las oficinas de la Bolsa del Trabajo durante los meses de Abril Mayo y Junio del presente año. La gestora encontrándolos igualmente conformes acuerda prestarles su aprobación y su abono con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto de gastos corrientes.



Idem

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de setenta y seis pesetas importe del desayuno dados a los ex-Frentes de este pueblo el día del tercer aniversario de la liberación de este pueblo y cuyo gasto ha de formalizarse con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto vigente.

Idem

Se acordó igualmente datar al Señor Depositario de la suma de diez y seis pesetas por pago a José Remedios de la compostura de cuatro bancos de las escuelas municipales de esta localidad y que se formalice mencionado gasto con cargo al capítulo de imprevistos del Presupuesto de gastos.

Idem

Tambien se acordó datar al Señor depositario de la cantidad de cuatrocientas pesetas por pago a la Banda de música de Techarde Badajoz, por amenizar los actos celebrados durante los días 19, 20 y 21 de Agosto último con motivo del tercer aniversario de la liberación de este pueblo y que se formalice mencionado gasto con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto corriente.

Gratificación. A Propuesta de la presidencia, la gestora acordó gratificar al mecanógrafo de esta secretaría don Juan Botello farcia teniendo en cuenta el poco

muerto que disputa y el estado precario en que han quedado su madre y hermanas con el fallecimiento de su Padre que fue oficial Mayor de esta Secretaria, con la cantidad de Ciento Ocho Pesetas con cincuenta centimos, la que serán abonados con cargo al capitulo de Imprevistos del Presupuesto de Gastos del corriente año.

Tras de haberse oido otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario accidental de todo ello certifico. - Entre parentesis - invertido - no vale

Don Pedro Sanchez

Ambrosio Perez

Josefina

Session ordinaria correspondiente al dia catorce de Septiembre de 1939. - "Año de la Victoria"

Señores concurrentes
Don. Pedro Sanchez Gutierrez
" Ambrosio Perez Gonzalez

En la villa de Almendral a catorce de septiembre de mil novecientos treinta y nueve; "Año de

la Victoria". - siendo la hora de las diez y nueve; se reunieron en el salon de actos de estas Cortes constitucionales los señores expresados al margen los cuales constituyen la mayoria de esta Comision gestora Municipal bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Judio Turan por encontrarse ausente el Señor Alcalde Propietario Don Manuel Corande y Uribe al objeto de celebrar la session ordinaria correspondiente a este dia y hora.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la session previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia oficial habida desde la ultima session

Policia Rural. Por el Señor Secretario que autoriza se dio lectura

ra de un escrito que dirige a esta Comisión Gestora el vecino de este Pueblo José María Zarallo (menor) en solicitud de que por la misma se le ceda los dos pedacitos de tierra situados en las traseras de la casa de "La Memoria" y otro pedacito de tierra que linda con el huerto de Finibus con el fin de sembrar algo de cereales y hortalizas en dichos pedacitos de tierra y poder atender con el producto de los mismos a su sostenimiento por ser ya anciano y no estar en condiciones de trabajar; ofreciendo estar al celo y cuidado de los Pases de la "Memoria" en los días en que esté trabajando en dicho terreno.

La gestora teniendo en cuenta la necesidad del solicitante y su ofrecimiento de guardar los jardines de mencionado parcelo de "La Memoria" en los días que esté trabajando en el terreno que solicita, cosa que conviene a este Municipio por no estar accidentalmente al cuidado del mismo el Guarda, acuerda por unanimidad conceder al vecino José María Zarallo (menor) los pedacitos de terreno objeto de este acuerdo gratuitamente, y que dicho Sr. María Zarallo cuide y vigile los jardines del Paseo "La Memoria" en los días que esté trabajando en expresado terreno; comunicándose este acuerdo al interesado.

Aprovechamiento. - Por el Señor Alcalde Presidente se expuso a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, que habiendo terminado en el año anterior el arriendo verificado por este Municipio en 1934 a don Francisco Guerrero Pérez, el aprovechamiento de tierra del terreno de la Dehesa del Medio de estos propios, denominado "Terreno" proponía el nuevo arriendo del mencionado terreno con objeto de proporcionar el ingreso necesario al Municipio.

La Corporación enterada de la proposición de la Presidencia acordó sin discusión y por unanimidad arrendar por cuatro años, dos de barbecho y dos de sembrar, en subasta pública y bajo las condiciones que seguidamente



se consignaran, el terreno "Bencarro" de la Dehesa del Medio de este Ayuntamiento.

Primera.- La subasta para arrendar el terreno denominado "Bencarro" de la Dehesa del Medio, tendrá lugar el día veintitrés del actual a las diez horas bajo la Presidencia del señor Alcalde y con la concurrencia de uno de los señores Gestores de esta Corporación.

Segunda.-: El tiempo de duración del contrato será de cuatro años, dos barbechos y dos siembras.

Tercera.-: La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y para licitar será preciso la cédula personal del concorrente ejercicio, pudiendo exigirse por la Presidencia cuando el licitador no merezca garantía, ve- cino contribuyente que responda a la oferta, señalándose como tipo del remate la suma de cuatrocientas cincuenta pesetas por cada año de los cuatro por que se verifica el aprovechamiento.

Cuarta.- El arrendatario viene obligado a ingresar el importe de la subasta por anualidades adelantadas y a depositar en la caja del Ayuntamiento tan pronto como se le adjudique definitivamente por esta Corporación Municipal el remate, cantidad que le será descontado para el pago de la última anualidad del arriendo.

Quinta.- Se prohíbe al rematante hacer corte de árboles y resalvos existentes en el terreno que se arrienda siendo responsable de los daños que se causen y prohibiéndose además las quemas de rocas y castrojos.

Sexta.- El Rematante no tiene derecho al aprovechamiento de Pastojerías y Pastos correspondiendo al Municipio.

Septimo.- El arrendatario quedará obligado al cumplimiento de las condiciones estampadas en el presente pliego, como igualmente al reintegro del expediente. Recordándose también se deducirá certificación de este Particular para que sirva de base al expediente que ha de instruirse para llevar a efecto la enajenación en subasta del aprovechamiento ya mencionado.

niado del terreno denominado "Descanso" en los términos consignados en el presente acuerdo.

Reemplazos. - Por el Señor Secretario se dio cuenta de los expedientes instruidos por esta Alcaldía de solicitud de prórroga de primera clase ordenados por la Junta de clasificación y Revisión de Badajoz, cumpliendo ordenes de la superioridad de los mozos que con sus reemplazos a continuación se expresan: Reemplazo de 1938 nº 6. Luis Javia Finilla: Reemplazo 1939 números 1-2-6 y 9 del alistamiento: Ramón Bocho Flores, Manuel Blanco Keyes, Angel Guerrero Roduquer y Manuel Cooper Saneles: Reemplazo de 1940: números 4-6 y 10 del alistamiento: José Cooper Finilla, Valentín Naharro Flores, y Francisco Zambanotomero y reemplazo de 1941: números 4-5-6 y 7 del alistamiento, Juan Vázquez Jordillo, Salustiano Verdasco Muñoz, Manuel Loto Repoller y Antonio Vela Totales. La corporación encontrando dichos expedientes ajustados a las disposiciones vigentes como igualmente acreditados todos los extremos para la concesión de prórroga de 1ª clase que solicitan dichos mozos acuerda por unanimidad declarar a los mismos: Soldados útiles para todo servicio, que tienen solicitada prórroga de 1ª clase e informar favorablemente la concesión de la misma.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario accidental de todo ello certifico.

F. J. de J. e

L. de S. e

Emb. de P. e

J. de J. e

78
Sesión ordinaria correspondiente al día 31 de Septiembre de 1939
Diligencia. No pudo tener lugar por falta de asistencia de número de señores concurrentes.

Verifico en Almendral a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve. - del "Año de la Victoria".

Nº 13º
El Alcalde Acetol
Fernando Esteve

Emilio Larrea

Sesión ordinaria correspondiente al día 28 de Septiembre de 1939
Señores concurrentes

D. Pedro Sanchez Jutierrez
" Honorario Ferras Jomálen.

En la villa de Almendral a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve; "Año de la Victoria" siendo la hora de las diez y nueve se reunieron en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen los cuales constituyen la mayoría de esta Comision Jutova Municipal bajo la Presidencia del Primer teniente de Alcalde Don Francisco Juedejo Durán por encontrarse ausente el Señor Alcalde Proprietario Don Manuel Barandé y Urbe asistido de mi el Secretario que autoriza al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales, referentes a asuntos municipales y correspondencia oficial habida desde la última sesión.

Aprobación de bulentaz. - Se acordó datar al Señor Depositario de la suma de quince pesetas, satisfechas por mitad a D. Francisco Juedejo Durán, y a D. Joaquin Ejeida Salda en concepto de premio por dar muerte a dos animales dañinos, y su formalización en el Capítulo 4º Artículo 1º del Presupuesto de gastos.

Idem.

Se acordó datar al Señor Depositario de los Fondos municipales

de la cantidad de diez pesetas, satisfechas a Fr. Máximo Reyes en concepto de limosna para atender a las necesidades de los niños huérfanos del Hogar y Clínica de San Rafael de Badajoz y su formalización al capítulo de imprevisos. Se acordó datar al Señor Depositario de los Fondos municipales de la cantidad de cincuenta y tres pesetas, cincuenta centimos, satisfechas al vecino Juan Manuel Chaves Gordon para que compre en Badajoz, cuatro cajas de inyecciones "Omniril" por no existir en esta farmacia, con destino a su hija enferma Petra Chaves formalizándose este gasto al cap.º 8.º art.º 1.º partida 8.º del Presupuesto de gastos corriente.

Idem. =



Idem. =

Se acordó satisfacer a D. José Fernández Quirós la cantidad de catorce pesetas importe del alquiler de un viaje en automóvil, desde Badajoz a esta población para traer al Señor Veterinario para proceder al reconocimiento de los cerdos de Don Arturo firmlé siendo formalizado este gasto al cap.º 8.º art.º 1.º del Presupuesto de gastos corriente.

Socorro. =

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda conceder un socorro de diez pesetas diarias durante quince días a la veina Catalina Andriano Trubolo, pobre y enferma además de tener lastrada a un hijo y encontrarse su marido en paro forzoso, formalizándose el importe del expresado socorro (cincuenta y cinco pesetas) con cargo al capítulo de imprevisos.

Solem. =

Se acordó satisfacer al Señor Secretario de la Corporación la cantidad de treinta pesetas importe de gastos de viaje y estancia en la capital, efectuado en el día de la fecha para liquidar cerca del Gobierno Civil lo cobrado por la expedición de salvoconductos, requerido al efecto por dicho Organismo Provincial, y resolver otros asuntos del Ayuntamiento formalizándose este gasto al cap.º 3.º art.º 1.º del Presupuesto de gastos corriente.

Aprobación de cuentas. = Se acordó datar al Sr. Depositario de los Fondos Municipales de la cantidad de Quince pesetas, satisfechas a Amparo Jimena Meriendes, como encargada de la limpieza de las Oficinas de la Bolsa del Trabajo durante los meses de Agosto y Septiembre del presente año, formalizándose este gasto al cap.º 19.º art.º 1.º del Presupuesto de gastos corriente.

Aprobación de cuentas. — Se acordó igualmente datar al tenor
deponitorio de los Fondos municipales de la cantidad de
cuarenta y ocho pesetas satisfechas a D. José Fernández Quirós
por el alquiler de un viaje a Badajoz, con el Sr. Alameda veri-
ficado el 16 de junio último y su formalización al 1.º 2.º
art.º 3.º del Presupuesto corriente de gastos.

Idem — Se acordó datar al Sr. Depósito de la cantidad de o-
chenta y dos pesetas, veinticinco centimos, satisfechas a D.
Daniel Sánchez León, por la confección de los uniformes
de los Guardias municipales formalizándose este abono
con cargo al cap.º de Imprevistos.

Aprovechamientos. — Fue dada lectura por el Secretario que autoriza
de la subasta celebrada el día doce de los corrientes, en la que
fueron adjudicados los aprovechamientos de hierbas, pastos
y frutos de bellotas de la Dehesa del Medio de estos Propios
al licitador Don Juan Silveo Corvico en la suma de Veinte
tres mil diez pesetas resultando de la certificación expedida
por la Secretaría de este Ayuntamiento, que contra la misma
no se ha entablado reclamación dentro del plazo reglamentario.
La Corporación acuerda por unanimidad la aprobación de
mencionada subasta y adjudicar definitivamente los
mencionados aprovechamientos al licitador Don Juan Si-
lveo Corvico en la suma expresada, al cual se será notifi-
cado este acuerdo requiriéndole al propio tiempo para
que en el plazo de diez días ingrese el importe total de este arriendo.

Idem — Fue dada lectura por el Secretario que autoriza de la subas-
ta celebrada el día veintidós del actual, en la que fue ad-
judicada el aprovechamiento de labor y rumbra del ter-
reno denominado "Desarros" de la dehesa del Medio de
este Municipio al mejor postor D. José Juedijo Durán en la
suma de seiscientas dos pesetas por cada uno de los cuatro
años siguientes que comprende el arriendo.

La Corporación acuerda por unanimidad la apro-
bación de mencionada subasta y adjudicar definitiva-
mente mencionado aprovechamiento al mejor postor
D. José Juedijo Durán, en la suma expresada, al cual
se será notificado este acuerdo requiriéndole al propio

Tiempo para que en el plazo de diez días, ingrese la suma de trescientas diez pesetas que ha de satisfacer por adelantado correspondiente al primer año de los cuatro que comprende el arriendo.

Teléfono =

Por el Señor Secretario que autoriza fue dada lectura de una comunicación del día 16 de los corrientes que dirige a esta Alcaldía el Excmo. Sr. Gobernador Civil y que copiada a la letra dice así: "Recibida de esta Alcaldía certificación relativa al acuerdo de la Junta municipal, para la instalación de un teléfono urbano en esta localidad y pedido el procurador foral técnico al jefe de este Centro Telefónico con fecha quince del actual me comunica este último, que como de la lectura del acuerdo tomado por esta Junta se desprende la aceptación de las tarifas vigentes para la instalación del extrarradio procede en virtud propia de dicho acuerdo a la compañía Telefónica Nacional de España, en esta capital, para que la Dirección acuerde la procedencia o no de la instalación de referencia, no pudiendo de momento extender contrato hasta tanto no haya sido aprobada dicha construcción y fijado el precio que corresponda, esta imposible de fijar interin no se efectúe por la Sección de Ingeniería el replanteo correspondiente, que en cuando precisare saber la longitud exacta de la línea a construir y por tanto la tarifa a pagar. Lo que comunico a usted para su conocimiento, el de esta Corporación municipal y efectos interesados. Dios salve a España y guarde a Vd. muchos años. - Badajoz 16 de Septiembre de 1939. - Año de la Victoria. - El Gobernador Civil Intino. - Luis del Real."

La Junta acuerda por unanimidad teniendo en cuenta lo preinserto que se deducirá copia literal del acuerdo tomado en la sesión ordinaria correspondiente al día veintinueve de Julio último, referente a la instalación en esta Villa del teléfono público para su remisión a la Dirección de la Compañía Telefónica Nacional en Badajoz a los efectos oportunos.



Instancia = Tambien por el Sr Secretario que autoriza fue dada lectura de una instancia que dirige a esta Presidencia Don Juan Manuel Flores Sayago, fechada a 20 de los corrientes y que copiada literalmente dice asi: "Don Juan Manuel Sayago soltero de 36 años de edad natural y vecino de Monesterio Beniente Veterinario, exmilitado y combatiente, licenciado con los curules de Inspectores municipales Veterinarios aprobados al no desempeñar en la actualidad titular alguna y existir una vacante de inspector municipal Veterinario en era Plaza de Almendral deseandose ser nombrado interinamente Veterinario Titular de la mencionada plaza, es por lo que tengo el honor de dirigir a Vd. la presente instancia por si tiene a bien conceder tal nombramiento. Dios salve a España y guarde a V. muchos años. - Monesterio 20 de Septiembre de 1939. - Año de la Victoria. Juan Manuel Sayago Rubricado"

La Jistora aprobo por unanimidad a propuesta de la Presidencia resolver la instancia expresada de acuerdo con lo solicitado en la misma, y en su consecuencia nombrar Inspector Municipal Veterinario de este Ayuntamiento a Sr. Juan Manuel Flores Sayago, natural y vecino de Monesterio en el que concurra la circunstancia de ser excombatiente y tener aprobados los curules de Inspectores Municipales Veterinarios, sin perjuicio de dejarse salvo los derechos del Sr Veterinario municipal Don Juan Pantoja Salguero actualmente prestando servicios en el Ejercito, en el caso que una vez demilitarizado pudiese reincorporarse a la titular de Inspector Veterinario de esta villa que desempeñaba con caracter interino el dia de su movilizacion.

Tambien y por igual forma acuerda la Jistora que el nombramiento de Inspector municipal Veterinario, otorgado en esta sesion a favor del Sr Flores Sayago lo es con caracter de interino accidental, sin que tal nombramiento presuponga renuncia o renuncia de derechos de ninguna clase. Por ultimo se acuerda

comunicar este acuerdo al interesado a los efectos oportunos

Reemplazos = Se acordó informar favorablemente los expedientes de prórroga de primera clase a los señores 1º del Reemplazo de 1940, Fernando Carbajal Baigo y de los del Reemplazo de 1938, números 1-2-3 y 12, Pedro Delgado Santos, Antonio Corrales León, y Tomás Salido Farca



Y no habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminado el acto que firman todos los señores concurrentes conmigo el secretario, de todo ello certifico.

Fuere de Jo Ambrosio Perez

Pedro Sanchez

Tomás Farca

Señón extraordinaria del día 30 de Septiembre de 1939 =

Señores concurrentes:

- Don Pedro Sanchez Jutierran.
- " Ambrosio Perez Gonzalez

En la villa de Almendral a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve; "Año de la Victoria" siendo la hora

de las doce, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, los cuales constituyen la mayoría de esta Comisión Gestora Municipal bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Francisco Juedejo Durán por encontrarse ausente el Alcalde Propietario Don Manuel Carrande y Urbe. asistidos de mí el secretario que autoriza al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que habían sido citados reglamentariamente

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a resolver el expediente de ampliación de crédito por medio de transferencia. Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal permanente en sesión de veinticuatro de agosto; trasultando: Que en el período de quince días que ha permanecido expuesto al

público no se ha formulado reclamación.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni conlleva que haya sido liquidada ni conlleva obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año. El Ayuntamiento pleno por mayoría absoluta acuerda por tal aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes.

Capítulo	Artículo	Consignación que tenían		Deducción por transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Consignación que quedan		Aumento por transferencia		Total =	
		Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
11	1ª	2.300	00	2.000	00	6.300	00	12	1ª	4.000	00	4.000	00	8.000	00
11	3ª	7.000	00	2.000	00	5.000	00	18	1ª						
		15.300	00	4.000	00	11.300	00			4.000	00	4.000	00	8.000	00

En el mismo acuerdo que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia. Haciendo este el mismo objeto de la convocatoria se levauó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes conminyo el secretario de que certifique.

Fuese deajo

Embrosos por el

Pedro Sanchez

Emilio Garcia

por el señor Delegado Provincial del Erabajo y su formalización al Cº 3º artº 2º del Presupuesto de gastos corriente.

Aprobación de cuentas.— Se acordó datar al señor Depositario de los Fondos Municipales, de la cantidad de doce pesetas noventa y cinco centimos, satisfechas a los vecinos Angel Abogio Rodríguez y Eulalia Jimenez por varios efectos facilitados a este Ayuntamiento con destino a obras del mismo formalizándose este gasto al Cº 2º artº 1º Partida 1ª

Idem.— Se acordó datar al señor Depositario de la cantidad de diez pesetas importe de una caja de inyecciones con destino a la España del vecino Antonio Nuñez Agudo, incluida en el Padrón de Beneficencia y su formalización al capº 8 Artº 1º Partida 8ª del Presupuesto de gastos corriente

Idem.— Se acordó datar al Sr. Depositario de los Fondos Municipales, de la cantidad de ciento veinticuatro pesetas y veintidós centimos importe del premio de cobranza de las cédulas personales del año de 1934, cedido por el Ayuntamiento a favor de Don José Moreno Sánchez, encargado de la recaudación de dichas cédulas, formalizándose este gasto al capítulo de Imprevistos.

Idem.— Se acordó igualmente datar al señor Depositario de los Fondos Municipales de la cantidad de cincuenta y cuatro pesetas ochenta y cinco centimos satisfechas al barbero de esta localidad importe de dos reembolsos, referentes a la epleción de "Fojadoces de Imperio" y a "La Virgen del Pilar" formalizándose este gasto al capítulo de Imprevistos.

Idem.— Se acordó datar al señor Depositario de la cantidad de Once pesetas cincuenta centimos, satisfechas a los vecinos Fernando Ferro Carbajal, y Eladio Güera barrases en concepto de premio por dar muerte a dos animales dañinos y su formalización al Cº 4º artº 7º Partida 1ª del Presupuesto de gastos corriente.

Idem: Se acordó datar al señor Depositario de la cantidad de veinte pesetas diez centimos importe de efectos varios de material de escritorio facilitado a estas Dependencias por D. Francisco Bello Herrera, y D. Jerónimo Luque regem. facturas que examinadas fueron aprobadas y fir

realizadas al 26^o Art^o 1^o Partida 9^a del T^oempuerto de gastos vigente.

Socorro:

A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad conceder un socorro de veinte peretas a la vecina pobre y enferma Blotilde Garcia Erigo el cual se formaliza do al capitulo de Imprevistos

Gratificación:

Tambien a propuesta de la Presidencia se acuerda por igual forma conceder al Mecanografo de estas oficinas municipales Don Juan Botello Garcia teniendo en cuenta el poco sueldo que disfruta y el estado precario en que ha quedado su madre y hermanas, con la muerte del que fue Oficial Mayor de Secretaria Don Juan Botello Menacho una gratificación de ciento ochopetetas cincuenta centimos con cargo al 6^o de Imprevistos



Paro, Obro:

Por el Secretario que autoriza, fue dada lectura de dos circulares que dirigen a esta Alcaldia el Señor Jefe Director de Obras y Obras de la Excm^a Diputación Provincial de Badajoz, en la que solicita una relación de obras de más necesidad en las cuales hayan de invertirse los fondos de la Deuda de rustica cuya administración para a las Diputaciones, en virtud de lo dispuesto en la orden del Ministerio de Trabajo de 15 de Septiembre ultimo, y la otra de la Secretaria de la Junta Provincial del Paro de Badajoz en la que se pide una relación de los valores, bienes inmuebles, aprovechamientos y derechos reales cuya propiedad pueda acreditar este Ayuntamiento, a fin de que sirvan de garantía de operaciones crediticias que pretende realizar la Junta Provincial del Paro, y cuyos fondos han de invertirse en obras encaminadas a remediar el paro obrero, destinándose a tal efecto en esta localidad una cincuenta y cinco mil peretas.

La Gerencia acuerda antes de resolver definitivamente sobre los extremos expresados, que una comisión compuesta por el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, se desplace a Badajoz al objeto de asesorarse cerca de los Organismos Provinciales del acañee y efecto de mencionadas circulares, siendo abonados los gastos de viaje con cargo al 2^o Art^o 1^o

del Presupuesto de Gastos Vigente.

Arbitrios e impuestos. Se acuerda por unanimidad establecer para el Presupuesto de 1940 los siguientes arbitrios, recargos e impuestos: Arbitrios sobre bebidas espirituosas, espumosas, alcohólicas y aguardientes; Arbitrio sobre carnes frescas y saladas; quince por ciento de recargo municipal sobre la contribución industrial; parte cedida por el Estado del veinte por ciento sobre la cuota del Tesoro de la contribución Urbana e Industrial; Derechos y Tasas por servicio de bementerías; Derechos y Tasas por inspección de carnes y pescados; Derechos y Tasas por desinfección a domicilio; Derechos y Tasas (sobre la instalación) por Tránsito en la vía pública de perros; derechos y Tasas sobre instalación en la vía pública de puestos y sobre ventas en ambulancia en la misma; Derechos y Tasas sobre vigilancia en establecimientos de bebidas; y contribuciones especiales sobre beneficios por obras e instalaciones del Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Entre parentesis = sobre la instalación = que = no vale =

que deajo

ambrosio perez

Tedro Sanchez

Emilio Garcia

Sesión ordinaria correspondiente al día 12 de Octubre de 1939

no pudo celebrarse por falta de número de señores Gestores
Certifico en Alameda a doce de Octubre de mil novecientos treinta y nueve "Año de la Victoria"

El Alcalde

Cacacode.

Emilio Garcia

91
sesión ordinaria correspondiente al día 19 de Octubre de 1939

Señores concurrentes
D. Francisco Guedejo Surán
" Pedro Sánchez Gutiérrez
" Ambrosio Pérez González

En la villa del Almendral a diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y nueve "Año de la Victoria" siendo la hora de las diez y nueve se reunieron en el salón de actos de estas bases consistoriales los señores anotados al margen los cuales constituyen la mayoría de esta Comisión Gestora, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Barande y Uribe asistido de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora.



Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión para lectura del acta anterior que fue aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales y la correspondencia habida desde la última sesión.

Aprobación de cuentas. Se acordó otorgar al señor depositario de los Fondos municipales de la cantidad de ochenta y cinco pesetas, importe de los gastos de viaje, incluido el alquiler del automóvil de la Comisión que el día diez del actual se trasladó a Badajoz, con el fin de resolver asuntos del paro obrero, comisionado al efecto por la Gestora en la sesión del día cinco del presente mes formalizándose este gasto al 6.º 3.º art.º 1.º partida 1.º del Presupuesto de gastos vigente.

Idem: Fue dada cuenta de dos recibos que presenta la fábrica de Electricidad "Josefina" que ascienden a la suma de 161.75 pesetas, sesenta y cinco céntimos, importe del fluido eléctrico suministrado al alumbrado público y oficinas del Ayuntamiento durante el tercer trimestre del presente año.

La Gestora acordó por unanimidad su aprobación y pago con cargo al 6.º 4.º art.º 1.º del Presupuesto de gastos corriente

Idem — Se acordó por igual forma formalizar al cap.º 9.º art.º 1.º partida 1.º la cantidad de ciento setenta y nueve pesetas, ochenta y cinco céntimos importe del fluido eléctrico suministrado por la Fábrica de Electricidad "Josefina" a la Oficina

de Colocación obrera en los meses de Julio, Agosto y Septiembre del presente año, según recibos que examinados por la Gestora merecen su aprobación.

Aprobación de Cuentas.— Se acordó en la misma forma formalizar al capítulo 9º arte 1º partida 1ª la cantidad de cien pesetas, importe de la mitad del alquiler de la casa donde están instaladas las oficinas del registro local de colocación obrera correspondiente dicho alquiler a los meses de Noviembre del año pasado al de Octubre del corriente ambos inclusive, según recibo que examinado es aprobado por la Gestora.

Idem.— Se acordó datar al Sr. Secretario de los Fondos Municipales de la cantidad de cien pesetas cincuenta céntimos satisfechos por un jornal invertido en la limpieza de la Plaza de España formalizándose este gasto al capítulo de Imprevistos.

Instancia: Fue dada lectura por el Secretario que autoriza de una instancia que dirige a esta Comisión Gestora municipal el vecino Roman Hernández Eanes en la que solicita un curso de lactancia para un hijo, por carecer su esposa de suficiente secreción láctea y carecer de recursos.

La Gestora acuerda por unanimidad, que por los señores Médicos, se proceda al reconocimiento de las actuales beneficiarias y caso de que alguna no precisase el curso de lactancia, ocupa su lugar en dicho disfrute la esposa del peticionario.

Escrito Circular.— También por el Secretario que autoriza, fue dada lectura de un escrito que dirige a esta Alcaldía, la de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) en el que participa que el día 9 de Julio último, tuvo lugar en dicha villa la explosión de un polvorín que ocasionó la muerte de más de cien ciudadanos, mil quinientos heridos, aparte de quedar destruidos cien edificios particulares y tres fábricas de harinas, volviendo una ayuda económica de este municipio, en armonía a sus disponibilidades de su Presupuesto, para poder remediar en parte las desgracias ocasionadas con dicho accidente.

La Gestora acuerda por unanimidad remitir por giro postal a la Alcaldía de Peñaranda de Bracamonte la cantidad de cien pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos.

Instancia. Por el Secretario fue dada lectura de otra instancia, que dirige a esta Comision Gestora Municipal D. Concepcion Laguna Sierra en la que solicita le sea aumentada la pensión que disfruta como Viuda de Don Jacobo Bingerance Sala, medico que fue de este Ayuntamiento durante más de cuarenta años, en la cantidad de treinta y seis pesetas ochenta y dos centimos mensuales, que con las treinta y ocho pesetas y diez y ocho centimos, representan un total al mes de cincuenta y cinco pesetas, cantidad esta que en concepto de pensión ha sido reconocida a D^a Soledad Garcia Salido, Viuda del que fue Oficial Mayor de este Ayuntamiento Don Juan Botello Menacho.



La Gestora acuerda sin discusión y por unanimidad acceder a lo solicitado en la instancia a que se ha hecho mención y en su consecuencia reconocer a la peticionaria una pensión anual de mil doscientas setenta y siete pesetas, y nueve centimos, que empezará a disputar desde primero de Enero del próximo año, para lo cual se consignará el correspondiente aumento en el próximo Presupuesto.

Creditos.

Por el Secretario que autoriza fue dada lectura de otra instancia que dirige a esta Gestora el vecino Antonio Diaz Silveira, fechada a uno del actual y que copiada a la letra escouso sigue: "Que en 23 de octubre de 1936, me fueron incautadas ciento veinte fanegas de trigo de mi propiedad por orden del Señor Alcalde y los dias 28 y 29, doscientas fanegas de cebada cuyo producto total, fue invertido en obras municipales, según acta de la sesión municipal de 18 de Marzo de 1937. Como quiera que las mencionadas incautaciones fueron hechas contra mi voluntad, sin previa declaración de responsabilidad y sin que se haya insuido expediente al efecto. Suplico a esta Gestora se sirva reconocer ambas partidas, cuyo importe es de cinco mil pesetas como deuda del Ayuntamiento a mi favor y abonarseme con cargo a los fondos municipales, por ser asi de justicia."

Por el Señor Presidente se manifiesta que desestima la petición del Sr. Diaz por las siguientes razones:

1^o Porque caree de personalidad, para realizarla. Maliciosamente se habla de cantidades, cuando del solicitante

no ha ingresado un sólo centimo de las sumas que ahora se ocupa. Esa cantidad pertenecía a su padre Ramón Díez, y con ella fue sancionado. Aunque por cualquier causa, fuera visible, cualquier condonación o devolución, el solicitante carecería de derecho a solicitarla o percibirla, pues no acredita ser causa habiente de Ramón Díez, ni que tal crédito le haya sido adjudicado ni que por él haya satisfecho impuesto de decimos reales, y en definitiva va como contra Ramón Díez por sus actividades marxistas se sigue expediente de incautación de bienes, hasta que este fuera resuelto favorablemente, jamás podría el Ayuntamiento adoptar el acuerdo que se solicita.

2^a.- Porque según los antecedentes que se poseen era cantidad su ingreso en el Ayuntamiento en concepto de multa impuesta al Ramón Díez, multa que cualquiera fuese el motivo determinante de ella, tiene ya absoluto carácter de firmeza, en cuanto el interesado no hizo uso de ninguno de los recursos que las leyes le concedían.

3^a.- Que es inexacto cuanto se dice de incautación, sino que la cantidad fue ingresada en concepto de multa, acuerdo firme e inatacable, del que no se recurrió en aquel entonces por el interesado, porque siendo uno de los más destacados marxistas del pueblo, consideró seguramente que la iniciación de su Jordán pabulotico estaba en ese aquietamiento y en la posibilidad de que con su dinero se hicieran obras de interés para su pueblo arrepentido sin duda de haber estado alejado y en contra del ideario que el 18 de Julio se alzó para vivir y salvar a la Patria.

4^a.- Porque cualquier acuerdo favorable, que el Ayuntamiento inumpliendo su deber, adoptase causaría estupro, estupro bien legítimo en quienes antes el 18 de Julio y después, ofusieron su sangre su tranquilidad y su patriotismo, por España, al ver que quienes siempre estuvieron como enemigos en frente, lejos de permanecer ahora arrepentidos, o al menos respetuosos con las Autoridades, se consideran con poder para vulnerar acuerdos firmes de ésta, que en los momentos primeros no creyeron acertado impugnar, quebrantando su prestigio y alterando la vida municipal, en también por faltas cometidas llevaron un puñado de pesetas del que se molestaron muy confesados.

Por ilegal, extemporánea, e improcedente a todas luces, se deniega lo que se solicita.

Los señores Gestores Jueje Durán, y Torres González aprueban en todas sus partes las manifestaciones de la Presidencia y en consecuencia deniegan la petición del Sr. Díez,

El Jefe Sr. Sánchez Julián dice que como ha autorizado con su firma las cuentas que el Sr. Alcalde ha presentado en obras que ha legado a este Municipio, si el Sr. Alcalde tuviera facultades para imponer dichas multas, no tiene por que reconocer el crédito que reclama el Sr. Díez; pero que no siendo así, que desde luego reconoce la reclamación y opina que debe pagarla el Municipio.

En consecuencia se acuerda por mayoría absoluta, denegar la petición del Sr. Díez.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, del cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario Intero, de todo ello certifico.

Manuel

Jefe de J. Ambrosio Peres

Toru Sánchez

Emilio García

Sesión ordinaria correspondiente al 26 de Octubre de 1939

No pudo celebrarse por falta de número de señores Gestores

Certifico en abmendral a veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y nueve "Año de la Victoria"

V.º B.º

El Alcalde

Manuel

Emilio García

Sesión ordinaria correspondiente al 2 de Noviembre de 1939

Señores Concurrentes
 D. Francisco Juedejo Durán
 " Pedro Sanchez Gutierrez
 " Ambrosio Perez Fornaler

En la villa de Almendral a dos de
 Noviembre de mil novecientos treinta
 y nueve; "Año de la Victoria"; siendo la
 hora de las diez y nueve, se reunieron
 en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores
 anotados al margen los cuales constituyen la ma-
 yoría de esta Comisión Gestora municipal bajo la Presi-
 dencia del Señor Alcalde Don Manuel Barande y Urbe-
 asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión
 ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho Señor Presidente se declaró abierta la sesión previa
 lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales
 referentes a asuntos municipales y correspondencia habida desde
 la última sesión.

Aprobación de Cuantía. - Se acordó formalizar al cap.º 6º Artículo 1º partida 9º
 del Presupuesto corriente de gastos la cantidad de sesenta y dos pe-
 setas, veinte centimos, importe de material de escritorio re-
 vido a esta Secretaría por la Sra. Viuda de D. José Garcia Salda-
 según factura que examinada por la Gestora merece su apro-
 bación y pago.

Idem. - Fue dada cuenta de otra factura de la misma razón social que la
 precedente por valor de veintidós pesetas, veinte y cinco centimos im-
 porte de efectos varios de papelería, suministrados a este Ayuntamiento. La
 Gestora acordó por unanimidad su aprobación y pago con cargo
 al capítulo de imprentas.

Idem. - Fue dada cuenta de otra factura de la misma razón social
 por valor de noventa y nueve pesetas importe de nueve botellas de
 vino revidas a este Ayuntamiento el día 1º de Octubre último
 "fiesta del bandillo" para obsequiar a las Autoridades locales.
 La Gestora acordó por igual forma su aprobación y pago con
 cargo al capítulo 18 artículo único del Presupuesto de gastos vigente.

Idem. - Se acordó también por unanimidad formalizar con cargo
 al 1º 3º art.º 1º partida 1º del Presupuesto de gastos vigente la
 suma de cuatrocientas veinte y cinco pesetas importe de un
 uniforme azul género de hilo para dos guardas y confección de un

guerrera blanca y una gorra con funda blanca según fue
lura y letra de cambio de la Rakon sual de Badajoz "Díaz y
Rodríguez" que examinadas por la Gestora merecen su apro-
tación y pago.

Aprobación de cuentas. — Se acordó datar al Señor Depositario de los
Fondos Municipales de la cantidad de setenta y cinco
pesetas, satisfechas a D. Juan Buelta, vecino de Badajoz, por
la confección de los documentos cobratorios de rústica para
1940, y su formalización al capítulo de Impresos.

Medicamentos. Fue dada cuenta de la presentada por la Farmacéutica titu-
lar Dña. Euzamea Romero Becerra correspondiente a los me-
dicamentos suministrados a esta Beneficencia municipal
durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre últimos,
que ascienden a la cantidad de dos mil veintiocho pesetas
treinta y cinco céntimos.

La Gestora procedió a su examen y encontrándola conforme
con los justificantes que se acompañan acordó por unanimi-
dad prestarle su aprobación y que se ingrese en la Manco-
munidad su importe para su abono a la interesada.

Sanitarios. También aprobó la Gestora e ingrese en la Mancomunidad
Sanitaria Provincial los haberes de los Empleados Sanitarios
correspondientes a los meses de Agosto y Septiembre últimos
para su abono a los mismos.

Permiso. — Por el Señor Alcalde fué solicitada un permiso de treinta
días que precisa para resolver asuntos particulares y que
empleará a discreción cuando lo estime oportuno.
La Gestora acordó por unanimidad conceder el permiso
solicitado por su Presidente, por el plazo y forma expuestas
así como también que se comuniquen este acuerdo al Excmo.
Señor Gobernador civil de esta Provincia a los efectos oportunos.

Obras. — Por el Sr. Secretario que autoriza fué dada lectura de una
instancia que dirigen a esta Gestora municipal los
vecinos de esta Villa Don Bartolomé Bechuga Alvarado y Don
Alonso García Barmona en la que manifiestan "Que
teniendo necesidad de instalar en sus respectivos domici-
lios inodoros higiénicos cuyas evacuaciones han de ser preciso-
mente por la cañería que anoverando por la casa sito en



calle Capitán Artigas de la Propiedad de Don Antonio alje-
so antequera para enlazar con el cauce por mencionada calle
propiedad del Ayuntamiento solicitando de la Gestora se sir-
va concederles la autorización reglamentaria para la int-
stalación de dichos inodoros y poder utilizar la cañería abu-
dada dado el carácter sanitario e higiénico de la misma
comprometiéndose los exponentes a ensanchar la dicha
cañería por su cuenta y quedarla en las debidas condi-
ciones de salubridad."

La Gestora acordó por unanimidad, que por un maestro
albañil de la localidad, se emita el oportuno informe, con-
cerniente del carácter higiénico y sanitario de dichos o-
bras, y que la realización de las mismas no suponga
menoscabo ni perjuicio para los intereses del Municipio y
en su día y de acuerdo con el informe mencionado re-
solver lo que estime procedente.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por termi-
nado el acto extendiéndose la presente acta que firmo
todos los señores concurrentes conmigo el Secretario de que
certifico.

Mariano

Fernández

Embrorio Perier

Edo. Sanchez

Emilio Farina

Sesión ordinaria correspondiente al 9 de Noviembre del 1939
No pudo tener efecto por falta de asistencia de señores con-
currentes

Redigido en Almendral a nueve de Noviembre de mil nueve-
cientos treinta y nueve "Año de la Victoria"

V.º B.º
El Alcalde

Fernández

Emilio Farina

Señon ordinaria correspondiente al 16 de Noviembre de 1939

Señores concurrentes

D. Pedro Sanchez Gutierrez
" Ambrosio Pichel Gonzalez

En la villa de Almodovar a diez y seis
del mes de Noviembre de mil novecientos tre-
ta y nueve; "Año de la Victoria"; siendo la

hora de las diez y nueve se reunieron en la casa con-
sistorial y en el salón de actos los señores anotados al mar-
gen los cuales constituyen la mayoría de esta comisión
gestora Municipal bajo la Presidencia del Primer teniente
de Alcalde Don Francisco Juedo Durán por encontrarse ausen-
te el señor Alcalde Propietario Don Manuel Barande y lle-
ve al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
a este día y hora.



Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión
previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines
oficiales referentes a asuntos municipales y correspon-
dencia habida desde la última sesión.

Aprobación de cuentas. — Se acordó datar al Señor Depositario de la
cantidad de setenta y tres pesetas satisfechas a la razón so-
cial "Six Editor" de Barcelona, importe del apéndice 1935 de
la suscripción de la obra Enciclopedia Jurídica española
y su formalización al capítulo 18 artículo único del Presupuesto
de gastos corriente.

Idem. — Se acordó igualmente datar al Señor Depositario de los
fondos municipales de la cantidad de treinta y cinco pesetas
satisfechas a la casa Espasa Calpe S. L. por pago de la
suscripción Espasa formalizándose este abono al capítulo
de Imprevistos.

Idem. — Se acordó datar al Señor Depositario de los fondos mu-
nicipales de la cantidad de setenta y cinco pesetas im-
porte de los gastos de cuatro días de Pastoreta del tral-
calde en Badajoz, para resolver asuntos oficiales rela-
cionados con el paro obrero, según recibo que examinado
se acuerda su aprobación y pago con cargo al 6.º 3.º art.º
del Presupuesto de gastos corriente.

Idem. — Se acordó así mismo datar al Señor Depositario de los fondos
municipales de la cantidad de cuatro pesetas satisfechas por un

libro de Abastos a la casa de la de Vigo segun factura que aprobada se formaliza al capitulo de Impresarios
Aprobacion de cuentas. - Se acordó satisfacer al vecino Vicario Claudio, la cantidad de siete pesetas cincuenta centimos, importe de un premio por dar muerte a un zorro en el sitio denominado Dela- sa del Campo de este termino municipal y su formalizacion al capitulo 4º articulo 7º del Presupuesto.

Idem. - Se acordó satisfacer al Sr. Secretario de la Corporacion la cantidad de treinta pesetas importe de los gastos de viaje y estancia en Badajoz, con motivo del realizado por dicho Sr. el dia once del actual para resolver asuntos relacionados con las nuevas de claraciones de cereales y leguminosas secas, formalizandose este abono al capitulo 3º articulo 1º del Presupuesto de gastos corriente.

Gratificacion. - A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad conceder al mecanografo de esta oficina municipal D. Juan Bortello Garcia, teniendo en cuenta el poco sueldo que disfruta y el estado precario en que han quedado su madre y hermanas con la muerte del que fue Oficial mayor de Secretario Don Juan Bortello Menacho una gratificacion de ciento ochopu- tas cincuenta centimos con cargo al capº de impresarios.

Presupuesto. - Se acordó por unanimidad designar al Sr. Alcalde ge- dential Don Francisco Quevedo Duran y al Jefe Don Pedro Sanchez Gutierrez, para que procedan a confeccionar el proyecto de modifi- caciones del Presupuesto ordinario porque ha de regirse este munici- pio en el proximo año de mil novecientos cuarenta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto extendiendose la presente acta que firman todos los Se- ñores asistentes conmigo el Secretario de que certifico

Fernando de los Angeles Perez

Pedro Sanchez

Emilio Garcia

Seiua ordinaria correspondiente al dia 33 de Noviembre de 1939.

Señores Concejales

Don. Pedro Sanchez Jutierrez.
" Ambrosio Perez Gomezales

En la villa de Almendral a veintitres del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve "Año de la Victoria"; y siendo la hora de

las diez y nueve, se reunieron en la casa capitular y en el salón de actos los señores anotados al margen los cuales constituyen la mayoría de esta Comisión Gestora Municipal bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde Don Francisco Juedojo durante por encontrarse ausente el Alcalde Propietario Don Manuel Barrande Uribe al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Por dicho Señor Presidente fué declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia habida desde la última sesión.

Aprobación de Cuenta 1. - Se acordó satisfacer a la veana Saturnina Garcia Miranda la cantidad de diez pesetas en concepto de premio legal por dar muerte a una coneja en el sitio de "la Jara" de este término municipal y su formalización al capítulo 4º artículo 1º del Presupuesto de gastos vigente.

Idem. - Se acordó por unanimidad dadas al Señor depositario de los Fondos municipales de la cantidad de veinte pesetas satisfechas en concepto de limosna a las hermanitas de la Caridad de Jerez de los Caballeros, con destino al Asilo de Ancianos desamparados formalizándose este abono al Cº de imprenta.

Idem. - Fue dada cuenta de una factura del carpintero de esta villa, Juan Tomados Orán que asciende a la cantidad de cien pesetas importe de una mesa de escritorio con destino a la Oficina Social de colocación obrera.

La Gestora acuerda por unanimidad su aprobación y pago con cargo al capítulo 9º artículo 1º partida 1º del Presupuesto de gastos vigente.

Crédito. - A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad reconocer un crédito a favor de la depositaria de los fondos municipales de este Ayuntamiento de mil ciento diez pesetas con treinta centimos, importe de igual cantidad satisfecho a la Diputación Provincial de Badajoz por intereses de demora y apremio según carta de pago nº 592, de ingreso de fecha 24 de abril último y que se deposita en la caja de caudales como documento que completa existencias, anulando por este acuerdo el crédito de cuarenta mil cuarenta y cinco pesetas reconocida a favor de esta Diputación en la sesión ordinaria correspondiente al día diez y ocho de mayo último.



Instancia. Por el señor Secretario que autoriza y de orden del señor Presidente
fue dada lectura de una instancia que dirige a esta Comisión Gestora
el vecino Feliciano Barquero Cortacho, en la que solicita un socorro para
poder atender a la curación de una enfermedad adquirida en el frente.
La Gestora teniendo en cuenta que el peticionario carece de recursos, y
el haber prestado servicios a la Patria, se excomstante en primera línea
acuerda por unanimidad pagar con cargo al Presupuesto las medici-
nas que precisa el solicitante para la curación de la enfermedad
que padece.

Tras habiendo oído asuntos de que tratar se dió por terminada la
sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores conu-
vencidos conmigo el Secretario de que certifico

Quede deo Ambrosio Ponce

Pedro Sánchez

Emilia Forja

Sesión extraordinaria celebrada el 6 de Diciembre de 1939 del 24
de Noviembre de 1939. "Año de la Victoria".

En la villa de Almonahal a veintiseis de noviembre de mil novecientos
treinta y nueve "Año de la Victoria". Reunidos en Concejo los señores Don
Pedro Sánchez Julián, y D. Ambrosio Ponce Juncal bajo la Presidencia
del Primer Teniente de Alcalde Don Francisco Juedijo Durán por enun-
trarse ausente el Alcalde Propietario Don Manuel Barande y Uribe los
cuales constituyen la mayoría de esta Comisión Gestora municipal al ob-
jeto de proceder a la designación de los vocales natos de las comisiones de
evaluación, parte real y personal para los efectos de la confección del re-
partimiento a que se contrae la sección decimotercera capítulo V, título IV,
libro II del Estatuto municipal de 1 de marzo de 1924, que fue leída integra-
mente

Por el infrascripto Secretario interino fueron puestos de manifiesto a
la Corporación los siguientes documentos:

A) Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor
cuota domiciliados en el término por Parroquias

B) Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del término.

b) Lista de contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término por Parroquias.

D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término por parroquias.

E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.

F) Copia del Padrón municipal de habitantes con referencia a cada Parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotizados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son tripartitos de la contribución territorial por Rústica y Urbana. Padrón y matrícula de Industrial y el empadronamiento general de habitantes fueron aprobados precediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación municipal debe elegir en la forma siguiente

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del Repartimiento

Don Juan Echevar Giralt, mayor contribuyente por Rústica domiciliado en este término.

Don Joaquín Olando Mendoza, mayor contribuyente por Rústica domiciliado fuera de este término.

Doña Josefa Uribe Sánchez-Barriga mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este término.

Don Juan del Pozo Uribe mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Personal del Repartimiento

Parroquia Única

Don Eudomiro Romero Becerra, contribuyente por Rústica residente y domiciliado

Doña Notario Uribe Sánchez-Barriga idem por Urbana Idem Idem.

Don Antonio Pérez Mendez idem por Industrial idem idem Hecha la anterior designación acordóse que se haga pública la misma conforme preceptúa el último párrafo del artículo



na del mes de octubre último y su formalización al Cº de imprevistos.

Aprobación de cuentas. - Se acordó así mismo dadas al Señor Depositario de la cantidad de diez pesetas satisfechas a Eruqueta Blanco Galvan para adquirir una caja de inyecciones que precin la cura de la enfermedad que padece, formalizándose este abono al capítulo 8º artículo 1º partida 8º del Presupuesto de gastos vigente.

Idem. - Se acordó dar al Señor Depositario de los fondos de la cantidad de setenta pesetas, importe del alquiler de un coche y gastos de viaje del Señor Alcalde, que el pasado día veintidós del actual se trasladó a Badajoz a resolver asuntos del Ayuntamiento, relacionados con la adquisición de azúcar y otros artículos de primera necesidad formalizándose este abono al Cº 2º artículo 2º del vigente Presupuesto.

Idem. - Se acordó también dadas al Sr. Depositario de los Fondos municipales de la cantidad de treinta y cinco pesetas importe de cuatrocientos en la Estrella y gastos de viaje del comisionado Don José Moreno Sánchez que en este día ha acompañado a la baja de recluta de Badajoz a un moro del reemplazo de 1941, a revisión y su formalización al Cº 1º artº 2º partida 1ª del Presupuesto de gastos vigente.

Proyecto Presupuesto. - Visto el proyecto de modificaciones del Presupuesto ordinario para el año próximo formado por la Comisión de Hacienda en virtud del cometido que se le asignó en la sesión ordinaria del día diez y seis de los corrientes, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación y que se expone al público por el plazo de ocho días hábiles que imperarían a contarse desde el siguiente al que aparece el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales y otros ocho días siguientes se formularán cuantas reclamaciones tengan por conveniente los contribuyentes o Entidades intervinientes.

Instancia. - Por el Secretario que autoriza fue dada lectura de una instancia que dirige a esta Comisión Gestora municipal Sr. María Bárbara de Arlines, de fecha 20 del del actual en la que solicita la autorización reglamentaria para proceder



a practicar obras en la casa de su propiedad sita en la calle
bombardeante bastijón no 3, consistentes en la reedificación de
varias techumbres, elevación de la fachada derribar una ha-
bitación destinada a bodega para convertirla en patio, utilizar
una cuadra para convertirla en cocina, variar la crestería
e instalar un retrete con sifón.

La gestora teniendo en cuenta el informe emitido por el
señor Fiscal Delegado de la Vivienda según el cual dichas
obras reúnen las condiciones de salubridad e higiene exi-
gidas por las órdenes ministeriales de 9 y 24 de Abril de
1937 acuerda por unanimidad conceder a la solicitante
la oportuna autorización.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dió por
terminada la sesión extendiéndose la presente acta que
firman los señores asistentes conmigo el Secretario de
que certifico

Fernández

Pedro Sánchez

Ambrosio Pérez

Emilio Farina

Sesión ordinaria correspondiente al 7 de Diciembre de 1939
No pudo tener efecto por falta de asistencia de señores ges-
tores.

Certifico en Almendral a siete de Diciembre de mil nue-
cientos treinta y nueve "Año de la Victoria"

v.º B.º

El Alcalde

Fernández

Emilio Farina

Sesión ordinaria correspondiente al día 14 de Diciembre de 1939

Señores concurrentes.

D.º Pedro Sánchez Gutiérrez.

• Ambrosio Pérez Somalo.

En la villa de Almendral a catorce
de Diciembre de mil novecientos treinta
y nueve; "Año de la Victoria." y siendo la
hora de las diez y nueve, se reunieron en esta Casa Capitular
y en el salón de Actos los señores anotados al margen

Los cuales constituyen la mayoría de esta Comisión del
 Concejo municipal bajo la Presidencia del primer teniente de
 Alcalde Don Francisco Juedijo Durán por encontrarse au-
 sente el Señor Alcalde Propietario Don Abanul baron de Utrera
 asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión
 ordinaria correspondiente a este día y hora.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión por
 la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficia-
 les referentes a asuntos municipales y correspondencia re-
 cibida desde la última sesión.

Aprobación de cuenta. - Por el Secretario que autoriza fue dada cuenta de
 la presentada por la hospitaera del de las Misericordias de es-
 ta villa que asciende a la suma de treinta y nueve pesetas
 cincuenta centimos importe de los servicios extraordina-
 rios prestados al herido hospitalizado, contrabandista por-
 tugués José Fernando.

La gestora previo examen de dicha cuenta acordó por u-
 nanimidad su aprobación y pago con cargo al 6.º de In-
 previstos del Presupuesto de Gastos vigenti.

Idem. - Se acordó por igual forma datar al Sr. Depositario de los
 Fondos municipales de la cantidad de catorce pesetas salisfe-
 chas a la rectora Rafaela Alfonso por cuatro sacos de paja
 suministrados a este Ayuntamiento para reafectuar sus
 oficinas y su formalización al 6.º 6.º artículo 1.º Partida 13 del
 Vigenti Presupuesto de Gastos.

Idem. - Se acordó por igual forma datar al Señor Depositario de
 la cantidad de siete pesetas cincuenta centimos satisfechas
 al vecino José Moreno Fernández en concepto de premio le-
 gal por dar muerte a un cerdo en el pago "El Boti" de este
 término municipal formalizándose este abono al 2.º 4.º
 art.º 1.º del Presupuesto de Gastos corriente.

Idem. - Tambien se acordó por unanimidad datar al Señor
 Depositario de la cantidad de ciento doce pesetas cincuen-
 ta centimos importe de un reembolso satisfecho al baite-
 ro de esta villa por un grabado relieve con un escudo
 de la Alcaldia y 500 cartitas y 500 sellos timbrados tam-



bien de la Alcaldia algun factura de la rasion social Luis
Farinetti de Valencia y su formalizacion al 6º 8º artº 3 del
Presupuesto de gastos Vigente.

Aprobacion de bueltas.- Fue dada cuenta de una factura suscrita
por el Sr. Ferruco de esta villa Don Francisco Rodriguez Ter-
minder por valor de noventa pesetas importe de un funeral
de primera clase celebrado por el alma de los baidos en
la gloriosa bueada el dia 29 de de Octubre ultimo.
La gestora acordó por unanimidad su aprobacion y pago
con cargo al capitulo de Imprevistos.

Idem.- Por igual forma se acordó dadas al señor Depositario
de la cantidad de setenta y cuatro pesetas ochenta y cinco
centimos ratificadas al Excomulgante Feliciano Baquero
para que adquiriera en las Farmacias de Badajoz diez
ampollas de bromil y dos cajas de ampollas de calcio termal
que necesita para la curacion de la enfermedad que pa-
dece adquirida en el Frente y cuyo abono acordó la ges-
tora en la sesion ordinaria correspondiente al dia 20
de Noviembre ultimo, formalizandose este gasto al
6º 8º artº 1º Partida 7ª del Presupuesto de gastos vigente.

Instancia Por el secretario que autoriza y de orden del Sr. Presidente
fue dada lectura de una instancia que dirige a esta
Comision gestora Municipal el vecino Francisco Murillo
Fernandez en la que solicita un socorro de lactancia
para poder criar su esposa un hijo toda vez que carece
de la suficiente secrecion lactea y el peticionario de re-
cursos economicos.

La gestora acuerda que por el señor Medico titular res-
pectivo se recurra a la esposa del Peticionario y con-
vistas del dictamen facultativo resolver en consecuencia.

Circular.- Tambien por el secretario fue dada lectura de una cir-
cular que dirige a esta Alcaldia el Sr. Jefe Provincial
de Sanidad en la que se determinan las medidas a a-
daptar relacionadas con el despiojamiento.

Bien enterados los señores Jefe del contenido de
expresada circular acuerdan por unanimidad prestar
la cooperacion de este Ayuntamiento para conseguir

los fines indicados

Instancia - Por el secretario que autoriza fue dada lectura de una instancia que dirige a esta Gestora Municipal el vecino Manuel Garcia Blanco en la que solicita la Placa de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento.



La Gestora acuerda por unanimidad desestimar la instancia en merito de desempeñarla actualmente a satisfacción del Ayuntamiento San Francisco Peseo y Montes de Oca, y además que la provision de las placas de los Ayuntamientos no pueden acordarse estos, sin antes cumplir con las exigencias legales que señalan el procedimiento a seguir que para el caso que nos ocupa ha de ser la forma de concurso.

Gratificación - A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad conceder al mecanógrafo de estas oficinas municipales a Juan Bostello Garcia teniendo en cuenta el poco sueldo que disfruta y el estado precario en que ha quedado su familia. Una gratificación de ciento ochenta pesetas cincuenta centimos, con cargo al C^o de Pensionistas.

Idem - También y a propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad conceder una gratificación de treinta pesetas al meritorio mecanógrafo Sr. Luis Meneses como prueba de reconocimiento por los trabajos que diariamente presta en las oficinas municipales a satisfacción del personal de oficinas gratuitamente y que esta gratificación sea formalizada al C^o de Pensionistas.

Botte de Lopeas - A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad cursar la solicitud reglamentaria para proceder lo antes posible a la corta o tala de los árboles de encinas y alcornoques de la dehesa del medio de esta propiedad consistientes en arrancar los pies muertos y podar las ramas necesarias para la mejor conservación del arbolado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion extendiéndose la presente acta que firman los señores

concurrentes conmigo el Secretario de que está a pie

Remedjo Ambrosio Perez

Pedro Sánchez

Emilio Larrea

Sesión ordinaria correspondiente al 31 de Diciembre de 1939
No pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Gu-
bert

celebrada en Almendral a veintinueve de Diciembre de mil-
noovecientos treinta y nueve "Año de la Victoria"

Nº 13º

El Alcalde
Casasnovas

José Pinet

La Nueva Extremadura. 1-26

Grupo I - Libro de actas - núm. 66 A

